

AC/99

V. CLIMENT VILA EMBAJADOR VICH, N.º 17 VALENCIA
(JUNTO P. RODRIGO BOTET)

PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

TRABAJOS DE IMPRENTA Y LITOGRAFÍA

Ayuntamiento
LIBRO DE ACTAS

Desde 4 Enero al 20 Septiembre 1933

DESPECHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



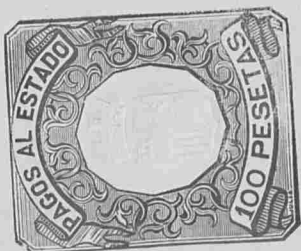
e



1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.029.083



Este pliego y el que le sigue de segunda clase, serie B. número 1,284,143, se destinan a reintegrar, en cuantía de ciento cincuenta pesetas, el Libro de actas que para las sesiones que celebre abre con esta fecha el Ayuntamiento de esta villa. Consta dicho libro de cien folios y este reintegro es el regulado por el art. 103 de la vigente Ley del Timbre. Y se estiende esta diligencia por el Juez que la suscribe en virtud de lo preceptuado por el párrafo 3º del art. 7º de dicha Ley. Los Santos de Maimona a dos de enero de mil novecientos treinta y tres.

El Juez Municipal,



Cafar Muñoz

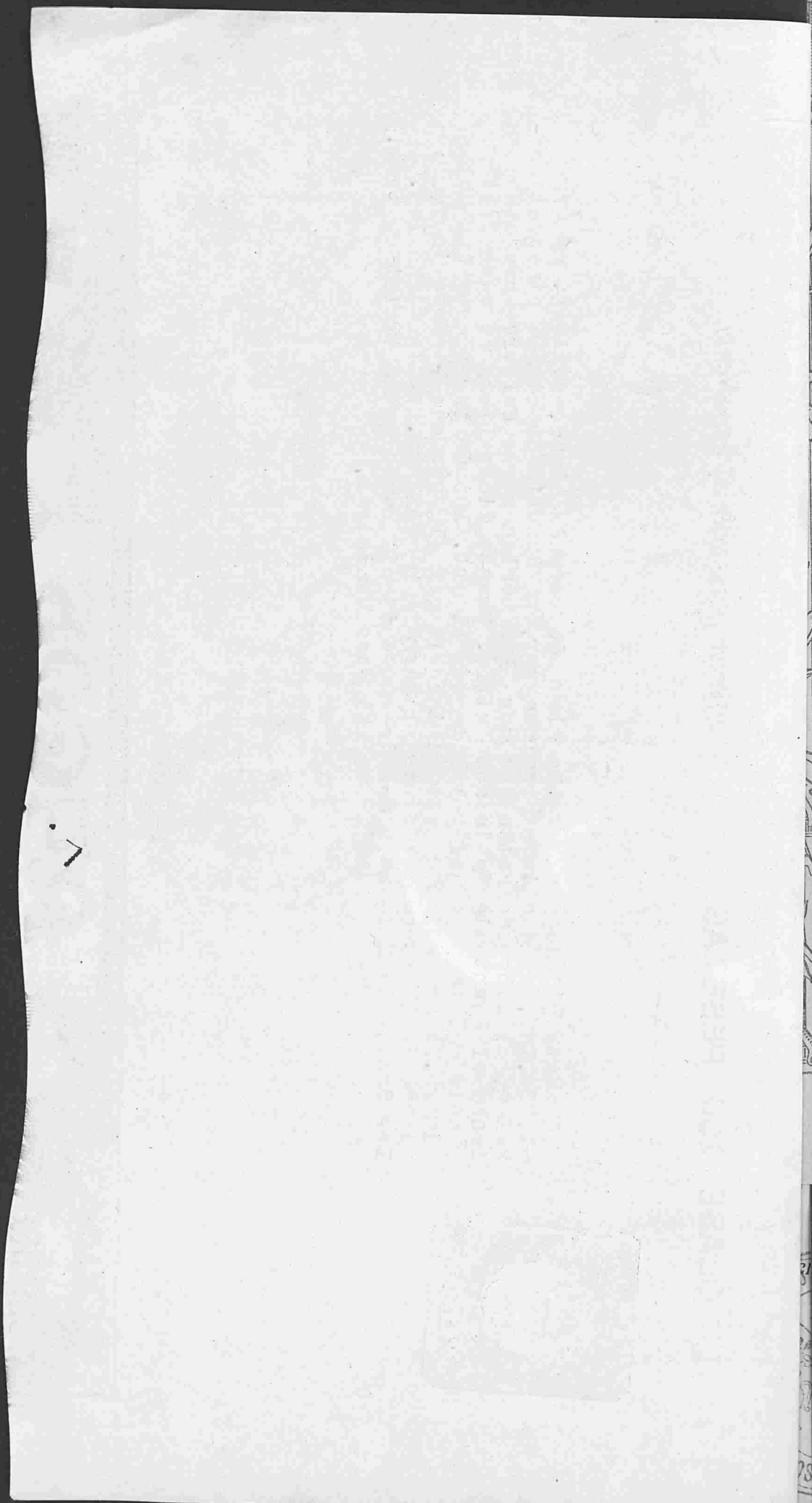
PESETAS

TIMBRE

te.

.284,143★

a primera clase,
de enero de mil



2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.1.284,143★



Complemento al pago a que se refiere el pliego de primera clase, serie A. número 0.029.083. Los Santos de Maimona a dos de enero de mil novecientos treinta y tres.

El Juez Municipal,



Patad Muñoz

PROVINCIAS

PAGOS

ZIMBRA



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



TO
D
:
.
ste
en
Lo.
illeg
? pa.
cient
PS DE

Provincia de Badajoz Partido de Lafra

Término municipal de Los Santos de Maimona.

AÑO 1933.

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR
el Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de esta villa ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con dos pliegos de papel de pagos al Estado, clases primera y segunda números A. 0.029.083 y B. 1.284.543, respectivamente importantes ciento cincuenta pesetas

en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada ^{art. 7.º de la misma} Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Los Santos a dos de enero de mil novecientos treinta y tres.



El Jefe municipal
Rafael Muñoz

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cien hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concierne a los asuntos de su competencia comenzando con la de este día. para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Los Santos de Maimona a dos de enero de mil novecientos treinta y tres.

V.º B.º

El Alcalde-Presidente

Antonio M. M. M.
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Juan P. P.

Excmo. Ayuntamiento de Badajoz

AÑO 1933

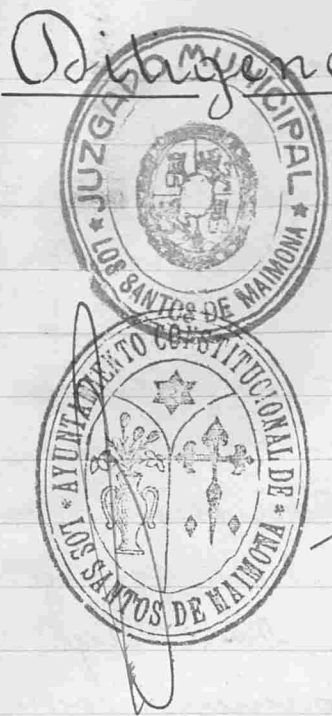
LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

en el Ayuntamiento

Este libro comprende el año de 1933. En él se describen y detallan los acuerdos y resoluciones que el Ayuntamiento de Badajoz ha tomado en sus sesiones ordinarias y extraordinarias, así como los informes de los señores concejales y los señores alcaldes, y los expedientes que se han tramitado en el Ayuntamiento durante el mismo año.





Ostentancia } Se acredita por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Los Santos de Maimona a dos de enero de mil novecientos treinta y tres.

El Alcalde,

Antonio J. Hernández

El Secretario,

Juan Blanco

Sesión de 11 de enero de 1933, supletoria de la del día 2.

Senores concurrentes

Concejales

D. Antonio J. Hernández Castilla
 D. Antonio Hernández Rodríguez
 D. Fernando Pachón Gordillo
 D. Antonio María Gordillo Gordillo
 D. Antonio Rodríguez Montaña
 D. Saturnino Gordillo Pachón
 D. Loreuro Montaña García

Interventor actual

D. Juan Conejo Pachón

Secretario

D. Juan Blanco Guisado

Sres. Concejales no concurrentes

D. Antero Manera Pérez
 D. Narciso Rico Durán
 D. Fabian Zapata Gouviães
 D. Loreuro Romero Pérez
 D. Juan Murillo Rico
 D. Carmelo Garay Verde
 D. Manuel Muñoz Sánchez

Hay dos vacantes

En la villa de Los Santos de Maimona a cuatro de enero de mil novecientos treinta y tres, a las veinte horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales, Interventor accidental y Secretario que al margen figuran como concurrentes, se procede por el Ayuntamiento a celebrar la sesión de este día, como supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el día dos por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Hay dos vacantes y no concurren ahora los señores Concejales que, en tal concepto, han

bien marginalmente se relacionan; pero como en esta sesión pueden tomarse acuerdos con el número de concurrentes, la presidencia, que la preside don Antonio J. Hernández Castilla, la declaró abierta.

Comisiones de Evaluación.— Seguidamente se dio cuenta y lectura de las renuncias que de sus cargos de vocales en la Comisión de Evaluación de la parte Personal, han formulado don Cipriano Jordillo Verde y don Cayetano Jordillo Carrasco, y el Ayuntamiento considerando atendibles las razones en que las fundan, acordó, por unanimidad, admitirlas y designar, para sustituirles, a don José M^a Gutiérrez Flores y a don Pedro Delgado Felipe, como mayores contribuyentes por concepto de rústica e industrial con domicilio en este término, respectivamente, que siguen, en orden de mayor a menor, a los señores que han renunciado, también respectivamente. Se acordó, asimismo, se notifique este acuerdo a los referidos interesados.

Acta anterior.— Con anterioridad al precedente acuerdo, se dio lectura del acta de la sesión celebrada el veintiocho del pasado diciembre, el cual documento fue aprobado por unanimidad; y los señores renuncidos quedaron advertidos por el infrascrito Secretario del deber que tienen de firmarla.

Cuenta Agente.— acto seguido se dio cuenta y lectura de la cuenta que respecto de su gestión y referida al cuarto trimestre del pasado año ha rendido el que hasta fin del pasado mes ha sido agente de este Ayuntamiento



en Badajoz, Don Juan Rodriguez Bejarano. Representa un haber de mil quinientas cinco pesetas cincuenta y seis céntimos; me debe de dos mil cincuenta y tres pesetas tres céntimos, y un saldo a favor de dicho agente de quinientas cuarenta y siete pesetas cincuenta y siete céntimos. Se examinaron los documentos o justificantes correspondientes a la cuenta y una vez hallado todo conforme y de conformidad con el favorable informe del Sr. Interventor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla y que el saldo aludido le sea abonado por Deputación, ya que, tanto el cargo como la data han sido intervenidos. —

Excepciones.— Don Luis Jordillo Jordillo solicita, en escrito fecha Treinta del pasado, que en el Padrón de derechos y tasas por sejas salientes le sea dado de baja la que tiene en la fachada de la casa n.º 14 de la calle Maestro Rasoero; pero como del informe emitido por el Inspector de policía resulta que la seja de referencia continua rebasando la línea de fachada de conformidad con lo propuesto por la Intervención, se acordó por unanimidad de restituir el escrito de referencia.

Locales - Escuelas.— Como contestación del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión fecha 28 del pasado, Doña Baitia Rueda Baena, participa, en oficio fecha Trece del actual, que habiendo terminado el contrato del arriendo del local que en la plaza de Vistahermosa se destina a escuela y habitación del respectivo maestro, estima de justicia su reforma en el sentido de que las reparaciones que necesite sean por cuenta del Ayuntamiento.

ento. Discutido el asunto se acordó por unanimidad de que, conforme al art. 1º del Decreto de 29 de diciembre de 1931, se considera prorrogado, sin alteración de ninguna de sus cláusulas, el contrato celebrado con dicha señora en 31 de mayo de 1928, respecto del arriendo de la casa nº 65 de la Clara de Vistahermosa con destino a escuela nacional y habitación del respectivo maestro; que en vista de ello y conforme a las cláusulas de ese contrato, la arrendadora continúa obligada a hacer permanecer el edificio con las condiciones necesarias de poder ser utilizado para el fin que se arrendó y que, por tanto, se le requiera de nuevo para que en el improrrogable plazo de tres días ejecute en el local escuela las obras que se le indicaron en oficio fecha 29 del pasado, pues en caso contrario se adoptarían las resoluciones a que en derecho haya lugar, lamentando este Ayuntamiento que por la arrendadora no se hayan aprovechado las paradas vacaciones para ejecutar esas obras, ya que ahora harían interrumpir las clases.

Seguidamente y como consecuencia de queja formulada verbalmente por el Sr. Presidente del Consejo local de 1ª enseñanza, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se requiera a Don Santiago Gordillo Gordillo, para que, sin pérdida de tiempo, repare suficientemente la techumbre del local que en la calle Ramón y Cajal tiene cedido en arriendo al Ayuntamiento para local escuela, con la advertencia de que si no





empiera las obras en el plazo irrenunciable de tres días se adoptarían las resoluciones que en derecho procedan.

Armamento.— En este estado y ratificando la aprobación que sobre su pago se adoptó en sesión del 28 del pasado, se acordó por unanimidad aprobar la conducta del Sr. Alcalde al adquirir, conforme a facultades antes conferidas, el 17 de dicho mes, ocho pistolas con destino a la Guardia Municipal, cuyo importe se ha hecho ascender, con las quincas, a trescientas cincuenta pesetas setenta y cinco céntimos, y cuyo armamento ha sido entregado por el Sr. Alcalde al Inspector Jefe para su distribución entre el personal.

Casa-Cuartel.— Acto seguido se expuso por la presidencia que, según verbalmente le ha participado el Sr. Comandante del puesto de la Guardia Civil, la techumbre de la casa-cuartel se encuentra en pésimo estado de conservación, hasta el punto de hacerla inservible para el objeto a que se destina. Y en su vista, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se requiera al dueño del inmueble D. Acacia Cobos Vergara, y, en su representación a su esposo D. Enrique Ferrano, para que en el irrenunciable plazo de tercero día ejecute cuantas obras de conservación y reparación necesite la techumbre de referencia y que, en caso contrario las ejecute la Alcaldía pero a costa de dicho dueño y con cargo al alquiler que por el arriendo de ese inmueble deba percibir de este Ayuntamiento, descontándole de los primeros pagos que deban hacerse, con la

advertencia de que su silencio o inexecución de cuanto se le ordena implica absoluta conformidad con lo que se le previene.

Funcionarios administrativos.— Don Juan Ramos y Don Marcelo Cartilla, solicitan, en escrito fecha tres del actual, que por analogía con las disposiciones vigentes sobre preferencia de obreros en los respectivos términos municipales, se prescinda en las oficinas municipales de los servicios de aquellos escribientes que no sean hijos de este pueblo. Y el Ayuntamiento teniendo en cuenta que tales disposiciones de carácter excepcional sólo son aplicables a los obreros agrícolas; que se refieren a los residentes y no a los naturales; que todos los que prestan servicios en las oficinas son residentes, domiciliados o vecinos en esta localidad y que, por otra parte, la naturaleza de esos servicios y la competencia que se exige los haría estar comprendidos, en el hipotético caso de que le fueran de aplicación aquellas disposiciones, en las excepciones establecidas en las mismas, acordó por unanimidad desestimar en un todo el escrito de referencia.

Concurso Farmacéutico.— Seguidamente se dio cuenta y lectura del informe que la Comisión de Gobernación ha emitido en el expediente de concurso para proveer en propiedad la plaza vacante de Inspector farmacéutico municipal, de cuyos antecedentes resulta que en tal concurso sólo han tomado parte Don Antonio Carrasco Lemus y Don Francisco Marcos y Marcos; que ambos han





acreditado las condiciones exigidas en el concurso, que el primero ha acreditado cuatro años, un mes y ocho dias de servicios en propiedad, y, el segundo, tres años, cinco meses y veintiocho dias de igual clase de servicios, uno y otro como farmacéutico municipal; y como la provisión de que se trata lo es por concurso de antigüedad de conformidad con lo propuesto por dicha Comisión se acordó por unanimidad resolver tal concurso nombrando a don Antonio Carrasco Lemos, Inspector farmacéutico municipal, (Farmacéutico titular) para cubrir la vacante de referencia, con los deberes y derechos que se deducen del anuncio del concurso y debiendo tomar posesión dentro del plazo reglamentario. Con devolución de los documentos que ya están testimoniados en el expediente, notifíquese a uno y otro este acuerdo con la advertencia de los recursos que procede en tal caso.

Teniendo las veintuna horas la presidencia levanto la sesión, de la que se extiende este acta que leida y aprobada serán requeridos los señores que deban suscribirlo para que lo verifiquen. doy fe. = sobre raspado = dos = vale.



Antonio Hernandez L. Hernandez
 M. Muñoz
 El Gordillo,
 L. del Llano
 J. Pacheco
 Antonio Rodriguez
 Juan Baeza
 Juan Pacheco

Diligencia } Se acredita por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Los Santos de Maimona a nueve de enero de mil novecientos treinta y tres.



El Alcalde,

Antonio Hernández

El Secretario,

Juan Blanco

Sesión de 15 de Enero de 1933,
supletoria de la del día 9

Señores concurrentes

Concejales

D. Antonio J. Hernández Castilla
D. Antonio Hernández Rodríguez
D. Fernando Pastorín Jordillo
D. Manuel Muñoz Sánchez
D. Antonio M.^a Jordillo Jordillo
D. Saturnino Jordillo Pastorín

Interventor

D. Acadio F. Mellado Fuentes

Secretario

D. Juan Blanco Guizado

Señores Concejales no concurrentes

D. Antero Manera Pérez
D. Fabian Zapata Górriz
D. Narciso Rizo Durán
D. Antonio Rodríguez Montaña
D. Juan Murillo Rizo
D. Loreuro Romero Pérez
D. Carmelo Garay Verde
D. Loreuro Montaña García

Hay dos vacantes

En la villa de Los Santos de Maimona a nueve de enero de mil novecientos treinta y tres, a las veinte horas, en la sala capitular, con los señores Concejales, Interventor y Secretario que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el Alcalde D. Antonio J. Hernández Castilla, se dispuso el Ayuntamiento a celebrar la sesión supletoria de la ordinaria que por falta de asistencia de señores concejales para tomar acuerdos no pudo tener efecto el nueve del actual. Hay dos vacantes y no



concurran ahora los señores Concejales que, en tal concepto, también marginalmente se expresan; pero como en esta sesión pueden tomarse acuerdos con los señores que han concurrido, la presidencia la declaró abierta.

Acta anterior. — Dióse principio leyendo íntegramente el acta de la sesión celebrada el cuatros del actual, cuyo documento fue aprobado por unanimidad; y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascrito Secretario del deber que tienen de firmada.

Alistamiento de mozos. — En este estado y con intervención de Don Juan^{co} Rosado Jiménez, como Delegado de la Autoridad militar se formó el alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual, suscribiéndose por separado el acta correspondiente para ir formando con las demás del reemplazo el volumen reglamentario.

Presupuesto. — Seguidamente dióse lectura del oficio fecha cinco del actual, en virtud del cual el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia participa que no habiéndose formulado reclamación alguna contra el presupuesto municipal ordinario de esta Corporación votado para el actual año, puede ejecutarse tal y como lo aprobó el Ayuntamiento, el cual quedó perfectamente enterado.

Caja Recluta Zafra. — La Unión Comercial e Industrial de Zafra y su partido interesa en carta fecha siete del actual que este Ayuntamiento se adhiera a la petición que esa entidad ha de hacer al Excmo Sr. Ministro de la Guerra para que de nuevo se cree en esa Ciudad la Caja de Reclutamiento que fue suprimida. Y teniendo en cuenta la Corporación que esa supresión ha irrogado enormes perjuicios a los pueblos interesados, se acordó por unanimidad que por la Presidencia

se envien los oficios de adhesión solicitados. —

Patronato Local Formación Profesional. —

Seguidamente se expuso por la presidencia que el Juzgado de primera instancia de este partido ha requerido a este Ayuntamiento, a instancia del Patronato Local de Formación Profesional de Badajoz, para que en el plazo de diez días se satisfaga la cuota correspondiente al parado año 1.932, y una mitad más para las costas y gastos del procedimiento. Que el Secretario de la Corporación Don Juan Blanes Guirado, entendió y sigue entendiendo que este Ayuntamiento no está obligado al pago para que se le requirió, como consecuencia de lo cual, y redactada por dicho funcionario, se ha consignado la siguiente contestación: —

" Que como se trata de un requerimiento, el Alcalde que suscribe hace uso del derecho que le confiere el párrafo 2º del art. 276 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a cuyo efecto, en nombre y representación del Ayuntamiento de esta villa, hace constar: Que de la manera tan enérgica, expresa y eficaz como en derecho sea necesario protesta del requerimiento que se le hace por el Juzgado, a instancia del Patronato Local de Formación Profesional de Badajoz, para ratificarla supuesta deuda de 1.668'60 pesetas, como cuota correspondiente al parado año 1.932, y una mitad más para las costas y gastos del procedimiento, con el apercibimiento de que de no verificarse se harán efectivos dichas sumas por la vía de apremio. Dicha protesta se funda en: —

" 1º.- Que según los arts. 17 y 18 y 2ª disposición de las adicionales del Estatuto de Enseñanza Indus-





trial de 31 de octubre de 1.924; los arts. 5º, 7º, 10º, 13 y 14 del Reglamento de 18 de junio de 1.926 publicado provisionalmente para la aplicación de ese Estatuto; y el art. 37 del definitivo y vigente Estatuto de 21 de diciembre de 1.928, los Ayuntamientos que, como el de los Santos de Maimona, no cuentan con una población superior a diez mil habitantes, no están obligados a contribuir en forma alguna para el sostenimiento de ese Patronato, cuyos preceptos obligan, en cambio, a las Diputaciones provinciales a contribuir por esas poblaciones inferiores a 10.000 habitantes, al cual efecto la Diputación de Badajoz tiene consignado en su presupuesto la cantidad de 82.000 pesetas para atender a la obligación supletoria de referencia."

"2º Que en tal supuesto existe falta de personalidad, que a todos los efectos legales aquí se alega, en el Ayuntamiento de esta villa, para que legalmente pueda dirigirse contra él la acción ejecutiva con que se le amenara mediante ese requerimiento."

"3º Que el Decreto de 23 de diciembre de 1.931, no contiene precepto alguno derogatorio de las disposiciones citadas en el fundamento número uno, y al obligar a las Diputaciones y Ayuntamientos para que cumplan la obligación de consignar en sus presupuestos las cantidades con que deben atender al sostenimiento del Patronato, ha de referirse, necesariamente, a aquellas Corporaciones que tienen sujeta esa obligación por esos cuerpos legales, no derogado en todo ni en parte."

"4º.- Que tanto antes como después de ese Decreto de 23 de diciembre de 1.931, el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, ha dictado senten-

cios fallando que los Ayuntamientos menores de diez mil habitantes no están obligados a contribuir con cantidad alguna para el sostenimiento de repetido Patronato, puesto que de modo expreso — dice — les esimen o exesptian aquellas disposiciones, contribuyendo por ellos la Diputación, sin que, por tanto, y como se sostiene en la Sentencia de 5 de julio de 1.930, puedan los Patronatos ampliar caprichosamente la obligación de contribuir, cuando lo que deben hacer es velar por la pureza y cumplimiento de la enseñanza. Entre esas Sentencias está la citada, dictada en recurso a instancia del Ayuntamiento de Graña de Eorchequera, y otra muy reciente, a instancia del Ayuntamiento de Castuera, a quien el Delegado de Hacienda obligó a consignar en presupuesto para 1.932 cantidad para esa atención."

"5º Que es irritante y no muy ajustada a normas de derecho natural y también del positivo, la decisión de ese Patronato al solicitar del Jefe de la vía de apremio, esto es, de modo coactivo, se hagan efectivos esas cantidades de cuya obligatoriedad no está seguro ese Patronato, hasta el punto de que sobre ello tiene hecha consulta a la Superioridad, (según manifestaciones que su representante ha hecho en el despacho del Sr. Gobernador Civil ante dicha Superior Autoridad y de una Comisión de Ayuntamientos que fueron a protestar contra esto, que ellos estiman una injusta e ilegal coacción, por parte del Patronato)."

"6º Que la conducta observada en el actual año por el Sr. Delegado de Hacienda, es una prueba más de cuanto se viene sosteniendo, ya que los presupuestos para 1.933 de Ayuntamientos menores de 10.000





habitantes son aprobados sin obligar a consignar créditos de la naturaleza del que nos ocupa, por reconocer que tales Corporaciones no están obligadas. Y por otra parte no existe reclamación alguna del Patronato contra los preempantos que no consignan tal crédito."

"7º Que por todo lo hecho constar, el Ayuntamiento de esta villa se reserva el derecho de ejercitar, cuando y como correspondiere, las acciones civiles, penales y administrativas que puedan asistirle si, no obstante todo lo expuesto, se persiste en cobrarle coactivamente, cualquiera sea el procedimiento, la cantidad a que este requerimiento se contrae, ya que el Ayuntamiento se opone y se opondrá a todo ello, pues de otra forma no cumpliría los deberes que las leyes le imponen."

Tambien se expuso por la presidencia que, como el aprecio a que se contrae aludido requerimiento se ha instado, a la vez, contra otros Ayuntamientos del Partido, que se encuentran en igual caso, el pasado día siete se reunieron en el despacho del Sr. Gobernador Civil de la provincia comisiones de los Ayuntamientos de Lafia, Fuente del Maestre y de Los Santos de Maimona, ante cuya superior Autoridad habian de proteger contra esta injusta conducta del Patronato. Fue ya en Badajoz se unio a dichas Comisiones el Interventor Don Acadio F. Mellado Fuentes, que en uso de licencia allí se hallaba, y todos, por unanime acuerdo, convinieron de que la exposición de motivos y la protesta la formulara el Secretario de esta Corporación Don Juan Blasco Guisado, quien lo hizo

con fundamentos de hecho y de derecho tan evidentes como los que se deducen de la contestación al requerimiento que queda copiada, que dicha primera autoridad tuvo que reconocer allí que la razón estaba y está de parte de los Ayuntamientos y que los que se encuentran en el caso que el de Los Santos no tienen por qué contribuir para el sostenimiento del Patronato, haciéndolos saber así al representante de ese Centro que fue llamado a aquella reunión. Que como consecuencia de todo ello parece ser que el Patronato ha retirado la acción entablada en el Juzgado para el cobro de esa supuesta deuda, ya que el Sr. Juez de 1.^a Instancia de este partido ha dirigido al municipal de esta villa un oficio cuyo tenor literal es el siguiente:

"Expediente gubernativo registrado al n.^o 102 de 1.932. = Sírvase V. devolver inmediatamente a este Juzgado el mandamiento librado con fecha 22 de diciembre último que se libró para que requiriera en legal forma al Ayuntamiento de esta villa a fin de que dentro del término de diez días hiciera efectiva la cantidad de 1.668 ptas con 60 cts, que adeudan al Patronato Local dejando sin efecto todas las diligencias que haya practicado. = Lafia 9 Enero de 1.933. = Ricardo Saur. = Rubricado = Sr. Juez Municipal de Los Santos de Maimona."

De Todo cuanto queda consignado queda la Corporación enterada perfectamente, y como de lo expuesto se deduce el buen concepto que por estas y otras Corporaciones y Autoridades





se tiene del Secretario don Juan Blasco Guisado, y el interés que él pone por servir los intereses del Ayuntamiento, se acordó por unanimidad conceder a dicho funcionario un voto más de gracia, de los muchos que se le han concedido, todo lo amplio y eficaz que sea necesario para que le sirva de nota favorable, a todos los efectos legales y éticos, en su expediente personal; acordándose también, a instancia del Concejal don Antonio Herceñides Cantilla, que ese voto de gracia se haga extensivo con iguales consecuencias al Interventor don Acadio F. Mellado Fuentes, por la cooperación prestada al unirse a las Comisiones de referencia.

Comisiones de Evaluación.— Seguidamente se dio cuenta y lectura de la renuncia que de su cargo de vocal nato de la Comisión de Evaluación de la parte Personal del repartimiento ha formulado, con fecha seis de los corrientes, don Pedro Delgado Felipe, como mayor contribuyente por concepto de industrial; y el Ayuntamiento, no considerando atendibles las razones que en la misma expone, acordó por unanimidad desestimar en un todo la renuncia de referencia, acordándose, a la vez, se notifique este acuerdo al propio interesado.

Fuerza armada.— En este estado y en vista de lo expuesto por la presidencia, se acordó por unanimidad autorizar a la misma para que con carácter interno provea ahora las plazas que en la fuerza armada han sido creadas en el presupuesto ordinario co-

correspondiente al actual año y que, cuando y como correspondiera reglamentariamente, se provean en propiedad, siendo ampliada esta autorización para la adquisición de uniformes con destino a los que sean designados bien interinamente, bien en propiedad.

Trucndo las veintuna horas la presidencia levanto la sesion, de la que se extiende este acta que leida y aprobada seran requeridos los señores que deban suscribirla para que lo verifiquen. Dox fe.



te Hernandez

Gerardo Romero

Ordillo Sr. Mayor

Ordillo

J. Sanchez

Adri. Millas

Juan Blanes

Diligencia Se acredita por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores concejales en numero suficiente para tomar acuerdos. Los Santos de Maimona a diez y seis de enero de mil novecientos treinta y tres.

El Alcalde,

El Secretario

Antonio Hernandez

Juan Blanes





Sesión celebrada el 18 de Enero de 1933, supletoria de la del 16

Señores concurrentes

Concejales

- Don Antonio J. Hernández Castilla
- Don Antonio Hernández Rodríguez
- Don Fernando Pachón Gordillo
- Don Manuel Muñoz Sánchez
- Don Antonio M^a Gordillo Gordillo
- Don Loreuro Romero Pérez
- Don Saturnino Gordillo Pachón

Interventor

- Don Acadio F. Mellado Fuentes

Secretario

- Don Juan Blanco Guisado

Sres. Concejales no concurrentes

- Don Antero Mancera Pérez
- Don Fabian Zapata Gouviães
- Don Narciso Rico Durán
- Don Antonio Rodríguez Montañó
- Don Juan Murillo Rico
- Don Carmelo Garay Verde
- Don Loreuro Montañó García

Hay dos vacantes

En la villa de Los Santos de Maimona a diez y ocho de enero de mil novecientos treinta y tres, a las veinte horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales, Interventor y secretario que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el Alcalde Don Antonio J. Hernández Castilla, se dispone el Ayuntamiento a celebrar la sesión supletoria a la ordinaria no celebrada el día seis del actual por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Hay dos vacantes y no con-

curren ahora los señores Concejales que, en tal concepto, también marginalmente se relacionan; pero como en esta sesión pueden tomarse acuerdos con el número de los que concurren, la presidencia la declaró abierta.

Acta anterior. — Dióse principio leyendo íntegramente el acta de la sesión celebrada el once del actual, cuyo documento fue aprobado por unanimidad; y los señores reunidos quedaron advertidos

por el infrascripto secretario del deber que tienen de firmarla.

Vacante fuerza armada.— Seguidamente se dió el Ayuntamiento por enterado de que el Guardia municipal José Lavado Pinto, renunció a ese empleo el día y nueve del pasado diciembre, pues si bien no lo ha comunicado por escrito a la Alcaldía, de hecho dejó de prestar servicio en indicada fecha y en el libramiento en que se acredita el percibo de los haberes correspondientes hace constar y autoriza, de modo expreso, su renuncia a referido empleo, por lo que la Corporación acordó que procede declarar, con efecto desde tal fecha, la vacante correspondiente.

Inspectores farmacéuticos.— Dada lectura de la Circular, fecha 13 del actual, del Ilustre Sr. Director General de Sanidad, inserta en la Gaceta del siguiente día, relacionando el material mínimo necesario para que los señores Inspectores farmacéuticos municipales puedan atender su cometido e intensificar sus intervenciones bromatológicas, el Ayuntamiento quedó perfectamente enterado, y dada, además, lectura de las disposiciones del Reglamento de 16 de agosto de 1.930, la Corporación acordó por unanimidad:

1.º.- Que tanto la Circular de referencia, como estos acuerdos, sean íntegramente notificados a los señores Inspectores farmacéuticos municipales, requiriéndoles, a la vez, para que en el improrrogable término de treinta días, contados desde el siguiente al de la notificación, adquiriera cada uno de ellos, la totalidad del material que se detalla en tan repetida Circular, pero en la proporción, extensión, cuantía y clase que se previenen en el último párrafo de la disposición que motiva este acuerdo, ya que se trata de Inspectores farmacéuticos de primera categoría.—



2.º Que inmediatamente de encontrarse el plero antes aludido, presente cada uno en este Ayuntamiento declaración jurada y firmada detallando la cantidad, marca, calidad, capacidad y eficacia científica de cada uno de los elementos, efectos o material que del ordenado por la Circular posea, cuya existencia ha de ser permanente en el estado de ejecución que reclama su destino y los altos intereses de la salud pública.

3.º Que con vista de esa declaración jurada, el Ayuntamiento ordenará practicar la inspección o revista que estime conveniente en el material aludido, y, como consecuencia de su resultado adoptará los acuerdos procedentes, partiendo del principio de que, como se deduce de tan repetida Circular y de los preceptos del Reglamento de referencia, sin ese material estimado como mínimo y necesario, los señores Inspectores farmacéuticos municipales, no pueden atender ni cumplir el cometido, intervenciones y deberes que les imponen tan repetidas disposiciones, y habida cuenta de que el estar en condiciones de la plenitud de ejecución de ese cometido, intervenciones y deberes, es lo que constituye el cargo de Inspector farmacéutico municipal y lo que da derecho al percibo de los haberes reglamentarios.

Pagos. — En este estado y de conformidad en un todo con el favorable informe que de modo verbal emite en este acto el Sr. Interventor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la relación de pagos que con el número uno, fecha de hoy, y por un importe total de quinientas cincuenta y ocho pesetas treinta y cinco céntimos, propone y suscribe indicado funcionario, quedando aprobados, por tanto, también por unanimidad, los respectivos créditos y servicios.

Uniformes.— Seguidamente y previa la conveniente discusión se acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que ordene la adquisición o confección de uniformes con destino a la fuerza armada y alguaciles porteros.

Construcción nichos.— Acto continuo se expuso por la presidencia que por carencia de ellos y por resolver, además, crisis de trabajo en los obreros albañiles, había dispuesto la construcción, por sistema de administración, de quince nichos en el Cementerio Municipal, cuya conducta quedó manifiestamente aprobada por los señores concejales.

Yiendo las veintuna horas, la presidencia levantó la sesión, de la que (siend) se extiende este acta que leída y aprobada serán requeridos los tres que deban suscribirlo para que lo verifiquen. Dox fe. = entre paréntesis = (siend) =. No vale.



Antonio Hernandez

Rodriguez

Antonio Rodriguez

Sereno Romero

Affordillo

Is. Perdon

P. Muñoz

Se Hernandez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Juan Blasco

Diligencia

Se acredita por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Los Santos de Maimona a veintidós de enero de mil novecientos treinta y tres.

El Alcalde,

El Secretario,

Antonio Hernandez

Juan Blasco



Sesión fecha 25 enero 1933, supletoria de la del día 23.

Señores concurrentes

— Concejales —

D. Antonio T. Hernández Castilla
 D. Fernando Pashou Gordillo
 D. Manuel Muñoz Sánchez
 D. Antonio M^a Gordillo Gordillo
 D. Antonio Rodríguez Montañó
 D. Lorenzo Romero Pérez
 D. Saturnino Gordillo Pashou

— Interventor —

D. Acadio F. Mellado Fuentes

— Secretario —

D. Juan Planco Guisado

Sres. Concejales no concurrentes

D. Antero Mancera Pérez
 D. Antonio Hernández Rodríguez
 D. Fabian Zapata Gouzales
 D. Marcos Rico Durán
 D. Juan Murillo Rico
 D. Carmelo Garay Verde
 D. Lorenzo Montañó García

Hay dos vacantes

En la villa de Los Santos de Maimona a veinticinco de enero de mil novecientos treinta y tres, a las veinte horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales, Interventor y Secretario que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el alcalde Don Antonio T. Hernández Castilla, se dispuso el Ayuntamiento a celebrar la sesión de este día como supletoria a la ordinaria que, por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos, no tuvo efecto el veintidós del actual. Hay dos vacantes y no concurren ahora los señores Concejales que, en tal concepto, también marginalmente se relacionan; pero como en esta sesión pueden tomarse acuerdos con el número de los que concurren, la presidencia la declaró abierta.

Acta anterior. — Dióse principio leyendo íntegramente el acta de la sesión celebrada el diez y ocho del actual, cuyo documento fue aprobado por unanimidad; y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascripto Secretario del deber que tienen de firmarla.

Décima. — Seguidamente y por manifestaciones que hiciera el Sr. Interventor, el Ayuntamiento se dió por enterado de que en la Depositaria-Pagaduría provincial se halla puesto al pago lo correspondiente al cuarto trimestre del pasado año 1.932, por concepto de decima sobre la contribución



territorial e industrial con destino a paro obrero, facultándose al Sr. Alcalde-Presidente para que proceda a su cobro.

Construcción locales-escuelas.— En este estado se dió lectura por el infrascripto Secretario del Decreto fecha 5 del actual sobre construcción de locales para escuelas nacionales, y, en su vista, se acordó por unanimidad que pase a estudio e informe de la Comisión permanente de Instrucción pública.

Bienes rústicos municipales.— Seguidamente dióse lectura del Decreto fecha 21 del presente mes sobre rescate de los bienes rústicos municipales a que se contrae en las Bases 20 y 21 de la Ley de Reforma Agraria. De dichos Decreto y Bases quedaron enterados los señores reunidos y, previa la conveniente discusión se acordó por unanimidad designar, en concepto de Comisión especial, a los Concejales Don Lorenzo Romero Pérez, Don Saturnino Gordillo Pachón, Don Antonio María Gordillo Gordillo y Don Fernando Pachón Gordillo, quienes, presididos por el Alcalde Don Antonio J. Hernández Castilla, estudiarán el problema, harán las investigaciones necesarias y propondrán a la Corporación los acuerdos o resoluciones que estimen pertinentes.

Cementerio.— Acto continuo y, por manifestaciones que hiciera la presidencia, el Ayuntamiento se dió por enterado de haberse terminado, en el Cementerio municipal, la construcción de los quince nichos de que se trató en la pasada sesión, cuyas obras fueron aprobadas, como también fue aprobado la iniciación de obras en el depósito de materiales que existe en dicho Cementerio.

Bienes dudosa posesión.— Inmediatamente, a propuesta de la presidencia en virtud de denuncias que, de modo verbal, le han sido formuladas, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se requiera a D. San-



tiago Jordillo Jordillo, para que dentro del improrrogable término de tres días justifique ante la Alcaldía los títulos en que funde sus derechos sobre el inmueble que viene ocupando en la calle Arroyo de esta villa pero que corresponde a los bienes de este Ayuntamiento; apreciándole de que si desatiende, de requerimiento se adoptarán las resoluciones pertinentes.

Escuela en Vista Hermosa.— En este estado y en virtud de quejas que por conducto del Sr. Inspector municipal de Sanidad se han formulado ante la Alcaldía, se acordó por unanimidad requerir a Doña Basilia Rueda Baena, para que en el improrrogable término de tres días, repare las puertas-cristales de las ventanas del local destinado a escuela nacional en la Plaza de Vista Hermosa, ya que la rotura y falta de cristales perjudica extraordinariamente la salud de la Profesora y de las alumnas.

Debitos Diputación.— Por el Sr. Interventor se dio cuenta de que con oficio fecha 21 del actual, la Diputación provincial requiere al Ayuntamiento para que en el plazo improrrogable de tres meses se le satisfaga el débito por concepto de moratorias que por cuenta del 3º y 4º Trimestre de 1932, asciende a 2.844'28 pesetas, pues en otro caso se dará por terminado el convenio y el beneficio de la condonación. Y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que dentro del plazo concedido sea satisfecho el débito de referencia.

Pagos.— Acto seguido y de conformidad en un todo con el favorable informe que de modo verbal emite en este acto el Sr. Interventor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la relación de pagos que con el número dos, fecha de hoy, y por un importe total de seiscientos veintinueve pesetas siete céntimos, propone y suscribe indicado funcionario, quedando aprobados, por tanto, también por unanimidad, los respectivos créditos y servicios.

Edificación.— Seguidamente y, previa lectura

del respectivo documento, se acordó por unanimidad que
pase a estudio e informe de la Comisión de Fomento, es-
crito fecha veintiseis del actual de Antonio María Var-
quez, sobre construcción de casa en el barrio que forma
parte de la calle Mérida.

Y cuando las veintinueve horas y quince minutos
la presidencia levantó la sesión, de la que se extiende
este acta que leída y aprobada serán requeridos
los señores que deban suscribirlo para que lo verifi-
quen. Soy feí.

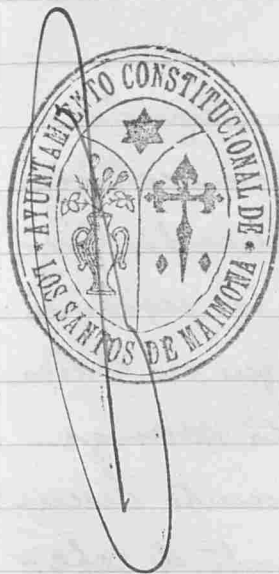


Antonio Hernández Herman del J. Gordillo
Gordillo M. Muñoz Gordillo
Antonio Rodríguez Lorenzo Romero
Juan Blanes

Diligencia Por la presente se acredita que la sesión ordinaria
correspondiente al día de la fecha no ha podido tener
efecto por falta de asistencia de señores concejales en nú-
mero suficiente para tomar acuerdos. Los Santos de
Maimona a treinta de enero de mil novecientos y
treinta y tres.



El alcalde,
Antonio Hernández
El secretario,
Juan Blanes



Acta de la sesión celebrada el 1º Febrero
1933 supletoria de la del 30 Enero

Señores concurrentes

Concejales

D. Antonio Hernández Rodríguez
D. Fernando Pachón Gordillo
D. Manuel Muñoz Sánchez
D. Antonio M^o Gordillo Gordillo
D. Antonio Rodríguez Montañó
D. Loreuro Romero Pérez
D. Saturnino Gordillo Pachón

Interventor

D. Acadio F. Mellado Fuentes

Secretario

D. Juan Blanco Guisado

Sres. Concejales no concurrentes

D. Antonio J. Hernández Castilla
D. Antero Manera Pérez
D. Fabian Zapata González
D. Narciso Rizo Durán
D. Juan Murillo Rizo
D. Carmelo Garay Verde
D. Loreuro Montañó García

Hay dos vacantes

En la villa de Los Santos de Maimona a primero de febrero de mil novecientos treinta y tres, a las veinte horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales, Interventor y Secretario que al mar que figuran como concurrentes, pero perdiendo el primer turno don Antonio Hernández Rodríguez, por ausencia del Sr. Alcalde-Presidente, se dispone el Ayuntamiento a celebrar la sesión de este día como supletoria de la ordinaria correspondiente al treinta del pasado enero, pero que no se celebró por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Hay dos vacantes y no concurren ahora los señores Concejales que, en tal concepto, también marginal-

mente se relacionan; pero como en esta sesión pueden tomarse acuerdos con el número de los que concurren, la presidencia la declaró abierta.

Acta anterior. — Dióse principio leyendo íntegramente el acta de la sesión celebrada el veintinueve del pasado, cuyo documento fue aprobado por unanimidad; y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascrito Secretario del deber que tienen de firmarla.

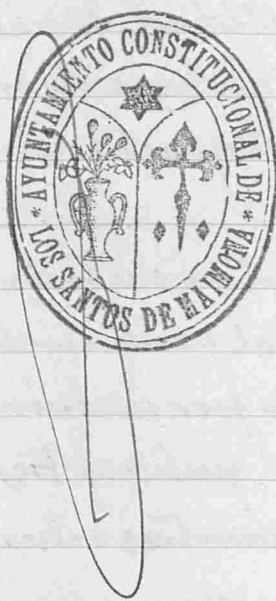
Edificaciones. — Seguidamente, previas las respec-

tivas lecturas y las convenientes discusiones, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, que pase a estudio e informe de la Comisión de Fomento, instancias de Fernando Santiago González, Diego Guillen Camirón y Antonio Caudelario Joto, sobre construcción de casas.

Sanidad pública - Establecimientos. — Seguidamente se dio cuenta y lectura de un escrito fecha catorce del pasado, que varios vecinos de la calle Salvador, formulan denunciando los grandes ruidos y los nocivos olores que producen una Fábrica de tejidos que en dicha calle tiene instalada el vecino Don Restituto Monje Conde. El Ayuntamiento previa la conveniente discusión, acordó por unanimidad que el escrito de referencia pase a estudio e informe de las Comisiones de Gobernación y de Fomento.

Bienes dudosos a posesión. — Don Santiago Gordillo Gordillo, en oficio fecha 28 del pasado, comunica a la Alcaldía lo que sigue, como consecuencia del requerimiento que se le hizo cumplimiento acuerdo adoptado en la anterior sesión:

“Contesto la comunicación de V. fecha de ayer, participándole que el inmueble a que se refiere situado en la calle Arroyo de esta villa, lo adquirí con privilegio de obra, por compra a Venancio Garrido Verde y a Juan Cortijo Sánchez, según documentos privados fecha 3 mo. y día 6 de marzo el otro, del año 1.907. = Después hice alguna edificación para vivienda, y en el estado en que está lo vendí por iguales partes a los vecinos de esta Tránsito Acedo Carmona y a Concepción Gómez Rodríguez, los cuales los han adquirido para hacer cada uno una casa donde habitar. Según consta en documentos privados fecha 16 octubre de 1.931. Obrando hoy todos los documentos citados en poder de los dueños últimamente expresados. Los Santos



28 enero 1933. = Santiago Gordillo. =

En vista del escrito de referencia, se acordó por unanimidad se requiera a Venancio Jamido Verde y a Juan Cortijo Sánchez, para que en el plazo de tres días justifiquen ante esta Alcaldía el título en virtud del cual adquirieron de esta Corporación el terreno o inmueble de referencia. —

Escuela en Vista hermosa. — En este estado el Ayuntamiento se dio por enterado, previa lectura, del oficio fecha 30 del pasado por el que D^a Daria Rueda Basua, participa haber realizado las obras de reparación del piso del local que en la plaza de Vista hermosa se destina a escuela racional de niñas; que inmediatamente se repararan los cristales de las ventanas de dicho local, solicitando que al ser nuevamente rotos se euearque la Maestria de comunicar el nombre de la niña que los rompa. —

Reclutamiento. — Seguidamente y, por unanime acuerdo, se acordó designar al segundo Teniente D. Fernando Pachón Gordillo, para que, en concepto de Comisionado haga el cines del actual en la Caja de Recluta de Badajoz la presentación de los moros que han de ser destinados a cuerpo, satisfaciéndosele, en concepto de indemnización, los gastos que le ocasionen el viaje.

Junta Reparto. — Acto seguido se expuso por el Secretario que, por falta de concurrencia de los señores vocales natos, según manifiesta el Secretario que para actuar en ese organismo ha sido habilitado, sufre demora la constitución de la Junta general del repartimiento y retraso, por tanto, la confección de ese documento cobratorio, con el consiguiente perjuicio para los intereses del Ayuntamiento. Y la Corporación teniendo en cuenta lo que queda consignado se acordó por unanimidad que por la Alcaldía se adopten cuantas medidas reglamentarias sean pertinentes al objeto de que, sin demora alguna se consti-

Finjan las Comisiones de evaluación y Junta de referencia. —

Concierto con Hacienda. — En este estado se dio cuenta por el Sr. Interventor, de que la Delegación de Hacienda ha requerido al Ayuntamiento para el ingreso de mil seiscientos y tres pesetas cuarenta y cinco céntimos, como resto del concierto en lo que afecta a la anualidad de mil novecientos treinta y dos, la cual suma ya ha sido ordenada ingresar. De todo ello se dio el Ayuntamiento por enterado. —

Pagos. — Acto seguido y de conformidad en un todo con el favorable informe que de modo verbal emite en este acto el Sr. Interventor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la relación de pagos que con el número tres, fecha de hoy, y por un importe total de quinientos ochenta y una pesetas cincuenta y cinco céntimos, propone y suscribe el indicado funcionario, quedando aprobados, por tanto, también por unanimidad, los respectivos créditos y servicios.

Inspector Veterinario. — Hacienda. — El Inspector Veterinario Don Pedro Bustillo Fontán, solicita de este Ayuntamiento, en escrito fecha 14 de julio último, que se sean abonados los haberes correspondientes a las plazas de Inspector de carnes y de la de Higiene y Sanidad pecuarias que, a más de la que personalmente ejerce el reldante, desempeñó durante varias épocas en los años 1.930 y 1.931, como consecuencia del fallecimiento de Don Diego Rosario. Pasado a informe el escrito de referencia, la Comisión de Hacienda y el Sr. Interventor de fondos lo han emitido en el sentido de que no procede acceder a lo solicitado por lo estemporáneo de la petición y por carencia de crédito en presupuesto y como por otra parte entiende la Corporación, como ya se insinúa en uno de esos informes, que la remuneración solicitada (no)



no es de obligatoria observancia para el Ayuntamiento de conformidad con los informes de referencia se acordó por unanimidad desestimar en su todo la petición del Sr. Bustillo, para cuya resolución se ha tenido en cuenta, también, antecedentes de hecho y fundamento de derecho relacionados con el caso controvertido.

Instrucción pública.— Seguidamente se expuso por el Sr. Secretario que, como a los Sres. del Ayuntamiento consta, por Orden fecha 13 de julio de 1.931, se crearon en esta villa, con carácter provisional, una escuela mixta de niños, otra de niñas, y, una de párvulos; que con la urgencia que el caso reclamaba, el Ayuntamiento adquirió, en arriendo, los correspondientes locales y, en propiedad, el material necesario, todo lo cual se reconoció por la Inspección de 1.ª enseñanza de cuya conformidad se levantaron las respectivas actas que seguidamente fueron elevadas al Ministerio, siendo las últimas, según manifiesta la Inspección, en el mes de marzo de 1.932. Que la escuela de niños creóse, con carácter definitivo, al poco tiempo, pero no ocurre lo propio con la escuela mixta de niñas y con la de párvulos, pues no obstante el mucho tiempo transcurrido esta es la fecha en que aun no han sido elevadas a definitivas las creaciones de esas escuelas; pero hace más de un año que este Ayuntamiento tiene adquirido el material necesario para ellas y durante ese periodo ha venido y continúa satisfaciendo los alquileres de los respectivos locales sin fruto alguno pero reportando el espectáculo de que cierta población escolar tenga que vagar por las calles, sin acogimiento posible ni adquirir educación ni cultura.

Como consecuencia de todo ello se acordó por

unanimidad que por el Sr. Presidente se solicite del Excmo Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes que, teniendo en cuenta esos antecedentes se sirva promulgar Orden por la que se eleve a definitiva la creación provisional de esas dos repetidas escuelas.

Gratificación.— En este estado y teniendo en cuenta los favorables informes que verbalmente existen en este acto los señores Interventor y Secretario, se acordó por unanimidad que con cargo a la partida 82, cap. 6.º, art. 1.º del vigente presupuesto se gratifique mensualmente con la cantidad de cincuenta pesetas al escribiente meritorio Antonio Gordillo Beldán, en atención a su buen comportamiento y a los trabajos extraordinarios que, en cada mes, viene realizando, entendiéndose que, mientras no haya otro acuerdo revocatorio de éste, se entenderá que subsisten los méritos que por este se gratifican.

Circulo Agricultores.— Como en estos momentos se denunciara telefónicamente a la Alcaldía de que por una persona aun no conocida ha sido apedreado el local de la Asociación de Agricultores, rompiendo sus cristales y con peligro de los concurrentes, se acordó por unanimidad, a petición del Concejal Don Antonio Rodríguez Montaño, que conste en acta la protesta del Ayuntamiento por ese hecho salvaje, y que se den ordenes a los Agentes de la Autoridad para la más pronta averiguación del culpable o culpables para que, por quien y como correspondiera quedaran ejercitarse las acciones respectivas.

Fuerza armada.— En este estado y como se ve la obligada de lo que ha motivado el precedente acuerdo, se acordó por unanimidad que por la presidencia se requiera a los Agentes de vigilancia para que intensifiquen las investigaciones policíacas y las me-



didaz conducentes a procurar un mayor respeto a las personas y cosas; acordándose, tambien, que por los Barregendros se cumpla su cometido mas esmeradamente de lo que lo viene siendo.



Trucido las veintuna horas, la presidencia levanto la sesion. De ella se extiende est acta que, leida y aprobada, seran requeridos los señores que deban suscribirse para que lo verifiquen. Soy fe.

Antonio Hernandez

El Hermano Sr. Mirón

Alondilla

Alondilla

Gerardo Alvarez

Antonio Rodriguez J. Garcia

Adri. Villar

Juan Blasco

Diligencia Se acredita por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales en numero suficiente para tomar acuerdos. Los Santos de Maimona a seis de febrero de mil novecientos treinta y tres.



El Alcalde,

El Secretario,

Antonio Hernandez

Juan Blasco

Acta de la sesión celebrada el 8 de Febrero 1933
supletoria de la del día 6

Señores concurrentes

Concejales

Don Antonio T. Hernández Castilla
Don Antonio Hernández Rodríguez
Don Manuel Muñoz Sánchez
Don Antonio M.^a Gordillo Gordillo
Don Antonio Rodríguez Montañó
Don Lorenzo Romero Pérez
Don Saturnino Gordillo Pachón

Interventor

Don Acadio F. Mellado Fuentes

Secretario

Don Juan Blanco Guisado

Sres. Concejales no concurrentes

Don Fernando Pachón Gordillo
Don Antero Manera Pérez
Don Fabian Lapata Goyrales
Don Marcos Rizo Durán
Don Juan Murillo Rizo
Don Carmelo Garay Verde
Don Lorenzo Montañó García

Hay dos vacantes

En la villa de Los Santos de Mai-
nova a ocho de febrero de mil
novecientos treinta y tres, a las vein-
te horas, en la Sala Capitular, con
los señores Concejales, Interventor y
Secretario que al margen figuran
como concurrentes, pero presidiendo
el Alcalde D. Antonio T. Hernández
Castilla, se dispone el Ayuntamiento
a celebrar la sesión de este día,
como supletoria de la ordinaria
correspondiente al día del actual,
no celebrada por falta de asisten-
cia de señores Concejales en núme-
ro suficiente para tomar acuerdos.
Hay dos vacantes y no concurren los
señores Concejales que, en tal concep-
to, también individualmente se re-
lacionan; pero como en esta sesión
pueden tomarse acuerdos con el
número de los que concurren, la
presidencia la declaró abierta.

Acta anterior. — Dióse principio leyendo ínte-
gramente el acta de la sesión celebrada el primero del actual,
cuyo documento fue unánimemente aprobado; y los señores
reunidos quedaron advertidos por el infrascripto Secretario del
deber que tienen de firmarla.

Edificaciones. — Seguidamente y previa lectura
se acordó por unanimidad que para a estudio e infor-
me de la Comisión de Fomento, instancia presentada en
este día por José Vázquez Serrano, sobre edificación de



casas en el sitio conocido por Cementerio Viejo.

Exacciones—Bajas.— Loreuro Jourales y Miguel Pachón Díaz, solicitan, en escrito fecha primero y dos del actual, respectivamente, se les dé de baja en el Padrón de derechos y tasas por rejas salientes, en lo que afecta a una de la fachada de la casa n.º 3 de la calle Barco y otra en el n.º 45 de la calle Capitán Galán, también respectivamente. Por lo que afecta a esta última casa se solicita, también, la baja de dos canales, los que, como la reja, están a nombre de Cándido Pachón Vera, ya difunto, y padre que fué del recurrente. Estas peticiones de bajas son informadas favorablemente por la Inspección de policía y por la Intervención de fondos como consecuencia de lo cual y previa la conveniente discusión, se acordó por unanimidad conceder las bajas de referencia pero a partir del segundo trimestre del actual año.

Pagos.— Acto seguido y de conformidad en un todo con el favorable informe que de modo verbal emite en este acto el Sr. Interventor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la relación de pagos que con el número cuatro, fecha de hoy, y por un importe total de mil novecientas nueve pesetas siete céntimos, propone y suscribe indicado funcionario, quedando aprobado, por tanto, también por unanimidad, los respectivos créditos y servicios.

Crisis obrera—Obras.— En este estado se expuso por la presidencia de que con motivo de haberse acentuado la crisis de trabajo entre los obreros de esta localidad y entre tanto se conseguía que por patronos y obreros se hallase fórmula que la remediase, dispuso dar algún trabajo a parte de esos obreros parados, realizando obras de reparación y conservación del pavimento de la calle Colón y camino del Cementerio, lo cual ocurrió durante

los días tres, cuatro y cinco del actual, medidas que no sometió antes a conocimiento de la Corporación por la autorización que esta le tiene concedida, habiéndose invertido en la reparación de tal calle setecientas ochenta y seis pesetas, y en la del camino, setecientas dos pesetas cincuenta centimos, cuyos servicios y pago están incluidos en la relación a que se contrae el acuerdo precedente. Diciendo el asunto el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la conducta de la Alcaldía-Preidencia por sus determinaciones esperadas.

Barrendero.— Dada cuenta de la dimisión que el día siete del actual ha formulado Eulogio Jordillo Lemos, de un empleo de Barrendero que interinamente venía desempeñando, por unanimidad se acordó aceptarla.

Ruegos.— Seguidamente y a ruego del concejal Don Lorenzo Romero Peier, la presidencia prometió aclarar el deseo de dicho Concejal sobre cierta versión que injustamente se le atribuye contra empleo de determinados obreros en crisis de trabajo.

Trucido las veintinueve horas la presidencia levantó la sesión. De ella se extiende este acta que, leída y aprobada, serán requeridos los señores que deban suscribir para que lo verifiquen. Day fe.

Antonio Hernández L. Montano

A. Hernandez J. Jordillo Gordillo

M. Muñoz Lorenzo Moreno

Antonio Rodríguez

Juan Blanes





Diligencia / Se hace constar por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Los Santos de Maimona a trece de febrero de mil novecientos treinta y tres.

El Alcalde,
Antonio J. Hernández

El Secretario,
Juan Blanes

Acta de la sesión celebrada el 15 de febrero 1933
supletoria de la del día 13

Señores concurrentes

Concejales

Don Antonio J. Hernández Castilla
D. Antonio Hernández Rodríguez
D. Fernando Pachón Gordillo
D. Antonio M^a Gordillo Gordillo
D. Saturnino Gordillo Pachón
D. Loreuro Montañó García

Interventor

D. Cecilio F. Mellado Fuentes

Secretario actual.

D. Alberto Velasco Carapeto

Sres Concejales no concurrentes

D. Antero Mancera Pérez
D. Manuel Muñoz Sánchez
D. Fabian Zapata Gorrálar
D. Narciso Riego Durán
D. Juan Murillo Riego
D. Antonio Rodríguez Montañó
D. Loreuro Romero Pérez
D. Carmelo Goray Verde

Hay dos vacantes

En la villa de Los Santos de Maimona a quince de febrero de mil novecientos treinta y tres, a las veinte horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales, Interventor y Secretario accidental — por estar en uso de licencia el propietario — que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el Alcalde D. Antonio J. Hernández Castilla, se dispone el Ayuntamiento a celebrar la sesión de este día como supletoria de la ordinaria correspondiente al trece del actual no celebrada por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Hay dos vacantes y no concurren ahora los señores Concejales que, en tal concepto, también marginalmente se relacionan; pero como en esta sesión pueden tomarse acuerdos con el número de los que

convenciones, la presidencia la declaró abierta.

Acta anterior. — Diose principio leyendo íntegramente el acta de la sesión celebrada el ocho del actual, cuyo documento fue aprobado por unanimidad; y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascrito Secretario del deber que tienen de firmarla.

Reclutamiento. — Seguidamente y a propuesta de la presidencia se acordó designar a los cuatro médicos titulares Don Román Frauquera Jordillo, Don Arnelino Delgado Vargas, Don Francisco J. Carrasco Romero y Don Cristino Acedo Rodríguez, para que en el acto de la clasificación y declaración de soldados y revisión de exclusiones practiquen el reconocimiento médico de los moros, padres y hermanos que a ello deban sujetarse con arreglo a las prescripciones reglamentarias; debiendo percibir por tales servicios los honorarios prevenidos.

También se acordó designar al Sargento licenciado D. Marcelo Cartilla Corrales, para que en tales actos practique la talla de los moros de referencia, con derecho a percibir, en concepto de gratificación, la cantidad de diez pesetas, consignadas en presupuestos.

Bienes rústicos municipales. — En este estado y previa la conveniente lectura, el Ayuntamiento se dio por enterado del Decreto fecha 8 del actual, del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, por el cual se queda sin efecto el de 21 de enero pasado regulando el rescate de bienes rústicos municipales, causa por la cual se acordó suspender todo trámite como consecuencia del primitivo decreto, sin perjuicio de seguir investigando cuáles bienes puedan estar comprendidos en las Bases 20 y 21 de la Reforma Agraria.

Pantano Cijara. — Sin hacer resolución, el Ayuntamiento se dio por enterado, previa lectura, de esta que el dicto del actual ha circulado el Sr. Presidente



de la Excmo Diputación provincial de Badajoz, invitando a la inauguración de las obras del Pantano de Cijara, cuyo acto honrará con su asistencia el Excmo Sr. Ministro de Obras Públicas y que tendrá lugar el 19 del actual.

Retrato.— Ato seguido y a propuesta de la presidencia se acordó por unanimidad adquirir de Galerias Artísticas Hispania, de Valencia, por treinta y dos pesetas ochenta y cinco céntimos, un cuadro reproducción sobre lienzo al óleo inalterable, tamaño 70 x 100, retrato del Excmo Sr. Presidente de la República Española, con destino ello al Ayuntamiento.

Pagos.— Seguidamente y de conformidad en un todo con el favorable informe que de modo verbal emite en este auto el Sr. Interventor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la relación de pagos que con el número cinco, fecha de hoy y por un importe total de seis mil setecientas setenta y nueve pesetas sesenta y cinco céntimos, propone y suscribe indicado funcionario, quedando aprobado, por tanto, también por unanimidad, los respectivos créditos y servicios.

x Banda música.— En este estado y a propuesta de la presidencia se acordó por unanimidad que a los músicos componentes de la Banda municipal se les satisfaga sus haberes en igual cuantía que en el pasado año y que, una vez organizada la misma, se le abone, a quien corresponda, las diferencias, en más, a que tengan derecho.

Barrenderos.— Dada cuenta de unas instancias que formulan Julian Montero Llera y Serapio Lemos García, solicitando la plaza vacante de Barrendero municipal, se acordó que por la Inspección de policía sean examinados y, con su resultado, se proveerá.

Licencia - Alcalde.— Ato seguido y a petición verbal del propio interesado, se acordó por mayoría, con el voto en contra del Sr. Hernandez Rodriguez,

conceder al Sr. Alcalde-Preidente D. Antonio J. Hernández
Castilla, licencia para ausentarse de la población desde
el día ocho al veintiocho del actual, ambos inclusivos.

Trucendo las veintuna y media horas la presiden-
cia levanto' la sesión. De ella se extiende este acta que leída
y aprobada serán requeridos los señores que deben sus-
critibila para que lo verifiquen. Soy fe. _____



Antonio Hernández Lorenzo Guerrero

Prudencio Aguilero
Bernardete

L. Mantuero J. García
Albino Velasco

Como secretario al ser aprobada.
Juan Blanes

Diligencia / Se acredita por la presente que la
sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no
ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores
Concejales en número suficiente para tomar acuerdos.

Los Santos de Maimona a veinte de febrero de mil
novecientos treinta y tres. _____

El Alcalde,

Antonio J. Hernández

El Secretario,

Juan Blanes





Acta, de la sesión celebrada el 22 de Febrero
de 1933, supletoria de la del día 20

Señores concurrentes

Concejales

D. Antonio J. Hernández Castilla
D. Antonio Hernández Rodríguez
D. Fernando Pachón Gordillo
D. Antonio M^a Gordillo Gordillo
D. Lorenzo Romero Peier
D. Saturnino Gordillo Pachón

Interventor

D. Acadio F. Mellado Fuentes

Secretario

D. Juan Blanco Guisado

Sres. Concejales no concurrentes

D. Antero Mancera Peier
D. Manuel Muñoz Sánchez
D. Fabian Zapata Gorráler
D. Marius Rizo Durán
D. Juan Murillo Rizo
D. Antonio Rodríguez Montaña
D. Carmelo Garay Verde
D. Lorenzo Montaña García

Hay dos vacantes

En la villa de Los Santos de Maimona a veintidos de febrero de mil novecientos treinta y tres, a las veinte horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales, Interventor y Secretario que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el Alcalde D. Antonio J. Hernández Castilla, se dispuso el Ayuntamiento a celebrar la sesión de este día, como supletoria de la ordinaria correspondiente al veinte del actual, no celebrada por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Hay dos vacantes y no concurren ahora los señores Concejales que, en tal concepto, también marginalmente se relacionan; pero como en esta sesión pueden tomarse acuerdos con el número de los que asistieron, la presidencia la declaró abierta:

Acta anterior. — Diose principio leyendo íntegramente el acta de la sesión celebrada el quince del actual, como así también la extraordinaria sobre cierre de abastecimiento celebrada el día doce, y la de clasificación y revisión correspondiente al día nueve. Dichos documentos fueron aprobados por unanimidad, y los señores remidos quedaron advertidos por el infrascripto Secretario del deber que tienen de firmantas. Los referentes a reclutamiento constan en el volumen respectivo.

Hay dos vacantes

Archivo. — Como por iniciativa plausible de la Se-

cretaria se está reorganizando de modo total cuanto constituye el archivo municipal, de conformidad con lo propuesto por dicho señor Secretario, y por estimarlo, a la vez, un sistema práctico y útil para la conservación de los documentos, se acordó por unanimidad encomendar a "La Alianza" en Badajoz, la construcción de un ciento, o cuantas más se necesiten, de carpetas especiales en forma de libro, cuyo tamaño es el de 34 centímetros de longitud, 24 de latitud y siete de grueso o profundidad, al precio, cada una, de dos pesetas cincuenta centimos.

Farmacéuticos — Los señores farmacéuticos municipales solicitan, en escrito fecha veinte del actual, les sea concedido un nuevo plazo para la adquisición del material mínimo necesario a que se contrae la Circular fecha 13 del pasado enero y acuerdo de esta Corporación del siguiente día 18, y el Ayuntamiento, teniendo en cuenta las razones en que fundan su petición, se acordó por unanimidad concederle un nuevo e improrrogable plazo, que terminará el día veinte del próximo abril, para que cumplan cuanto se le previno en la notificación de ese acuerdo fecha 18 de enero, con las advertencias u observaciones en él consignadas, que quedan subsistentes en toda su parte por el supuesto caso de incumplimiento dentro de este nuevo plazo improrrogable.

Barrendero. — En este estado y de conformidad con lo propuesto por la presidencia, se acordó por unanimidad nombrar a Serapio Lemos García, para que, con el carácter de interino y por convenir en él las condiciones mínimas reglamentarias, según se asegura, desempeñe las funciones y obligaciones de barrendero municipal, con efectos desde el día y siete del presente mes, en que, por necesidades urgentes del servicio, supuso a prestarlo, con



derecho al percibo del haber presupuestario y con sujeción a las disposiciones reglamentarias.

Balances.— De conformidad con lo propuesto por la Intervención, se acordó por unanimidad aprobar el balance de operaciones de contabilidad practicado por la misma respectivo al pasado mes de diciembre, y el general de todas las realizadas durante el año 1.932, los cuales arrojan un total de ingresos de doscientas sesenta y ocho mil ciento veintinueve pesetas diez centimos; un total de gastos de doscientas cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos pesetas cinco centimos, con una existencia en caja de nueve mil seiscientas ochenta y siete pesetas cinco centimos.

Pagos.— Seguidamente y de conformidad con un todo con el favorable informe que de modo verbal emite en este acto el Sr. Interventor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la relación de pagos que con el número seis, fecha de hoy y por un importe total de mil noventa y cuatro pesetas treinta y dos centimos, propone y suscribe indicado funcionario, quedando aprobados, por tanto, también por unanimidad, los respectivos créditos y servicios.

Familias numerosas.— En este estado y a propuesta del Sr. Alcalde, se acordó por unanimidad autorizar a la presidencia para que solicite del Excmo. Sr. Ministro del Trabajo y Previsión, que a los vecinos de esta villa Antonio ^{de} Pinto Mancera, Antonio Merchán Camacho, Fernando Baravano Jorraler, Fermín Pereira Moreno y Rafael Seo Moreno, les sea abonado cuanto se les adeuda por concepto de familias numerosas correspondientes a los años 1.931 y 1.932.

Limpieza Charca.— De conformidad con lo propuesto por la presidencia se acordó por unanimidad, previa la conveniente discusión, que por la Alcaldía se autorice, a quien lo solicite, para utilizar la lancha de la Charca en compensación de su limpieza.

Quinto las veintuna horas, la presidencia levanto' la sesion. De ella se extiende este acta que leida y aprobada sean requeridos los señores que deben suscribir la para que lo verifiquen. Dox fe.



Antonio Meriáñez
Antonio Rodríguez
A. Hernandez
M. Muñoz
Alfodillo
J. Facio
Rodrigo
Lorenzo Romero
Juan Plana

Diligencia se acredita por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido tener efecto por falta de existencia de señores Concejales en numero suficiente para tomar acuerdos. Los Santos de Maimona a veintiete de febrero de mil novecientos treinta y tres.



El alcalde, Antonio Meriáñez
El secretario accidental, Alberto Velasco
Alfodillo



Acta

de la sesión celebrada como supletoria 5º marzo 1933

Señores concurrentes

Concejales

D. Antonio J. Hernández Castilla
 D. Antonio Hernández Rodríguez
 D. Fernando Pachón Gordillo
 D. Manuel Muñoz Sánchez
 D. Antonio M^a Gordillo Gordillo
 D. Antonio Rodríguez Montañó
 D. Saturnino Gordillo Pachón

Interventor

D. Acadio F. Mellado Fuentes

Secretario

D. Juan Blanco Guisado

Sres. Concejales no concurrentes

D. Antero Mancera Pérez
 D. Fabian Zapata González
 D. Barciso Rico Durán
 D. Juan Murillo Rico
 D. Lorenzo Romero Pérez
 D. Carmelo Garay Verde
 D. Lorenzo Montañó García

Hay dos vacantes

En la villa de Los Santos de Maimona a primero de marzo de mil novecientos treinta y tres, a las veinte horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales, Interventor y Secretario que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el Alcalde D. Antonio José Hernández Castilla, procede el Ayuntamiento a celebrar la sesión de este día, como supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el veintisiete del pasado febrero por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Hay dos vacantes que no concurren ahora los tres Concejales que, en tal concepto, también marginalmente se relacionan; pero como en esta sesión pueden tomarse acuerdos con el número de los que asisten, la presidencia

la declaró abierta.

Acta anterior. — Diose principio leyendo íntegramente el acta de la sesión celebrada el veintidos del pasado febrero, cuyo documento fue aprobado por unanimidad; y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascripto Secretario del deber que tienen de firmarla.

Camino a Hinojosa. — Seguidamente se dió por enterado el Ayuntamiento de que según telefonema recibido hoy del Sr. Ingeniero Director, en el día de

mañana darán principio los trabajos de replanteo, medición, proyectos y presupuesto para la construcción del camino vecinal de Hinojosa del Valle a esta villa de Los Santos de Maimona, que desde hace mucho tiempo se tiene solicitado de la Excmo Diputación provincial.

Pagos.— En este estado y de conformidad, en su todo, con el favorable informe que de modo verbal emite en este acto el Sr. Interventor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la relación de pagos que con el número siete, fecha de hoy y por un importe total de novecientas noventa y dos pesetas tres céntimos, propone y suscribe indicado funcionario, quedando aprobado, por tanto, también por unanimidad, los respectivos créditos y servicios.

Trucido las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, la presidencia levantó la sesión. De ella se extiende este acta que leída y aprobada serán requeridos los señores que deben suscribirla para que lo verifiquen de que doy fé.



Antonio J. Hernandez

J. Bernabé

J. Posada

Rodillo

Antonio Rodriguez

C. Gordillo

Juan Blanes

Diligencia / Se acredita por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Los Santos de Maimona a seis de marzo de mil novecientos treinta y tres.

El Alcalde,
Antonio J. Hernandez

El Secretario,

Juan Blanes





Diligencia Se acredita tambien por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales en numero suficiente para tomar acuerdos. Los Santos de Maimona a Trece de marzo de mil novecientos treinta y tres.

El Alcalde,

Antonio J. Hernández

El Secretario,

Juan Blanco

Acta

de la sesion, supletoria de ordinaria, de 15 Marzo 1933.

Senores concurrentes

Concejales

D. Antonio J. Hernández Castilla
 D. Antonio Hernández Rodríguez
 D. Fernando Pachón Gordillo
 D. Manuel Muñoz Sánchez
 D. Antonio M^a Gordillo Gordillo
 D. Antonio Rodríguez Montañó
 D. Saturnino Gordillo Pachón

Interventor

D. Acadio F. Mellado Fuentes

Secretario

D. Juan Blanco Guisado

Sres. Concejales no concurrentes

D. Antero Manera Pérez
 D. Fabian Zapata González
 D. Narciso Risco Durán
 D. Lorenzo Romero Pérez
 D. Juan Murillo Risco
 D. Carmelo Garay Verde
 D. Lorenzo Montañó García

Hay dos vacantes

En la villa de Los Santos de Maimona a quince de marzo de mil novecientos treinta y tres, a las veinte horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales, Interventor y Secretario que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el Alcalde D. Antonio J. Hernández Castilla, procede el Ayuntamiento a celebrar la sesion de este dia, como supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el Trece del actual por falta de asistencia de señores Concejales en numero suficiente para tomar acuerdos. Hay dos vacantes y no concurren ahora los tres Concejales que, en tal concepto, tambien marginadamente se relacionan; pero como en esta sesion pueden tomarse acuerdos con el numero de los que asisten, la presidencia la declaró abierta.

Acta anterior.— Diose prin-

cipio leyendo íntegramente el acta de la sesión celebrada el primero del actual — ya que en la semana del seis al doce no se celebró sesión — cuyo documento fue aprobado por unanimidad; y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascrito Secretario del deber que tienen de firmada.

Pagos.— Seguidamente y de conformidad en todo, con el favorable informe que de modo verbal emite en este acto el Sr. Interventor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la relación de pagos que con el número ocho, fecha de hoy, y por un importe total de novecientas veintinueve pesetas cincuenta y ocho centimos, propone y suscribe indicado funcionario, quedado, por tanto, aprobado, también por unanimidad, los respectivos créditos y servicios.

Exacciones.— Por escrito fecha primero del actual, el vecino de esta villa Francisco Martínez Calvet, solicita se le dé de baja en el padrón por derechos y tasas sobre rejas salientes con respecto de una que tiene en la fachada de la casa n.º 45 de la calle Garcia Hernández; pero como del informe emitido por el Inspector de policía resulta que esa reja continúa sobresaliendo de la línea de fachada, se acordó, por unanimidad, desestimar esa petición.

D. Antonio M.º Gordillo Gordillo, solicita, por escrito fecha 11 del pasado, la baja de una bicicleta en el padrón del arbitrio sobre circulación, puesto que una de las dos que tiene inscritas ha quedado inutilizada para su uso. El informe de la Inspección e Intervención es favorable y, en su vista, el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, pero sin intervenir en este acuerdo los D. Antonio M.º Gordillo y D. Saturnino Gordillo, como Concejales interesados.

Seguidamente y de conformidad con lo solicitado por Rafael Seo Moreno en su escrito fecha quince del pasado febrero, y teniendo en cuenta los favorable informes de la Inspección e Intervención, se acordó por



unanimidad dar de baja a dicho interesado en el padrón de vigilancia de establecimientos por lo que afecta al que tenía en la calle San Miguel n.º 4; pero sintiendo efecto esta baja a partir del segundo trimestre del año actual.

Padrones exacciones.— En este estado, a propuesta del Sr. Interventor y de conformidad con lo por él informado, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar los padrones que sobre exacciones municipales respectivos al año actual ha formado el Regociado correspondiente, los cuales y sus importes son los que a continuación se expresan:

Censos	{ Finiquito de Enero 1933	1.766'19
	{ Idem de 1.º agosto 1933	3.031'85
Sobre rejas salientes		3.511'09
Sobre alcantarillado		6.445'21
Sobre canalones		2.166'00
Sobre Vigilancia de establecimientos		1.410'00
Sobre Circulación rodada de lujo		835'00
Impuesto sobre Carnajes de lujo		463'24
Idem sobre Casinos y Circulos de recreo		150'00
	<u>Total</u>	<u>19.778'58</u>

La aprobación de los anteriores padrones lo es sin perjuicio del acuerdo que consta anteriormente sobre baja de una bicicleta a Don Antonio M.ª Gordillo Gordillo.

Por lo que afecta al Padrón sobre censos, queda aprobado mediante el acuerdo de introducir en él los cambios de nombres solicitados por los interesados en el periodo de exposición al público, cuyos escritos, informados favorablemente por la Intervención se resuelve en la siguiente forma:

Dehesa Encinar.— Para a nombre de Carmen Gordillo de la Cruz, el censo que en era finca figura por una penta ochenta y siete centimos, a nombre

de José Jordillo de la Cruz.

Dehesa Monte.- Con respecto a esta finca figura a nombre de Juan Antonio Magro Jordillo, un censo por valor de cinco pesetas cuarenta y ocho céntimos, el cual para a los siguientes individuos distribuido en la proporción que también se indica: al propio Juan Antonio Magro Jordillo, 1'37 pesetas; a José Moreno Magro, 2'74 pesetas y a María Magro Jordillo, 1'37 pesetas, que hacen el total de 5'48 pesetas.

Dehesa Nueva.- A nombre de José Jordillo Pachón figura un censo por valor de 34'72 pesetas, el cual para: a Leocadia Jordillo Erasmeute, a Estrella Jordillo Casanova, a Juan Jordillo Jordillo y a Josefa Jordillo Jordillo, 5'47 pesetas a cada uno; y a Jerónimo Jordillo Jordillo y Carmen Jordillo Jordillo, 6'42 pesetas a cada uno, que completan aquel total.

Dehesa Monte.- a nombre del difunto José Jordillo Pachón, figura, por lo que afecta a esta finca, un censo de 13'22 pesetas, de las que para 7'74 pesetas a Estrella Jordillo Casanova, y 5'48 pesetas a Angela Jordillo Jordillo.

Dehesa Nueva.- En esta finca existe un censo a nombre de Manuel Sánchez Serrano, por importe de 1'83 pesetas, el cual para a nombre de Valentina Garay Aguilas.

Catastro rústica.— Seguidamente y a propuesta de la presidencia, se acordó por unanimidad satisfacer a Don Camilo Díar, de Badajoz, la cantidad de doscientas veintinueve pesetas por sus trabajos en la confección de las listas cobratorias de rústica catadas en el año actual.

Cuenta subsidio.— Previa lectura, el Ayuntamiento se dió por enterado de que según oficio fecha



ocho del actual del Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, por este y a propuesta de la sección correspondiente se da por aprobada y se somete a la sanción del alto Tribunal de la República, la cuenta presentada por este Ayuntamiento justificativa de la inversión del subsidio de veintiocho mil pesetas mandado librar en veintiocho de noviembre de mil novecientos Treinta y uno.

Lactancia.— Seguidamente, de conformidad con lo solicitado por los interesados y lo informado por el Negociado correspondiente y la Intervención de fondos, se acordó por unanimidad conceder a Antonio Ejeán Luna un socorro mensual de veinte pesetas cincuenta céntimos, para ayuda de lactancia de su hija Eduarda Ejeán Hernández que nació el 3 de marzo 1932.

También se concede un socorro igual a cada uno de los solicitantes Antonio Montano Carro, Vicente Cumpido Rodríguez y José Silva Santos, para el mismo fin con respecto de sus respectivos hijos Joaquina Montano Moreno, nacida el 1.º de marzo de 1932; Victoria Cumpido Vázquez, nacida el 28 de abril de dicho año; y Ana Silva y Silva, nacida el primero del actual.

Estos socorros lo son: con respecto al Ejeán, desde primero de febrero último; y en cuanto a los restantes, desde primero del actual mes de marzo, pero uno y otro hasta que sus respectivos hijos cumplan el año de edad.

Construcciones.— En este estado, se acordó por unanimidad que pase a estudio e informe de la Comisión de Fomento instancias de Luisa Jordillo Serrano y José Soto Jordillo, sobre construcción de casas en el sitio conocido por Portera o calle Merida.

Pero se desestiman las que sobre el mismo fin formulan Manuel y Ramón Soto Jordillo, solteros.

Quintas. — Se dió cuenta por íntegra lectura de los expedientes de prófugos instruidos a los marcos Miquel Garcón García, hijo de Agustín y Olasa, n.º 25; Adriano Joiner García, hijo de José y de Custodia, n.º 27; y Manuel López del Olmo, hijo de Leopoldo y Margarita, n.º 41, todos del recuento de 1933, que citados por edictos sucesivos oportunamente al Sr. Gobernador, no comparecieron por sí ni por medio de representantes al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegaron causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, y por la de los padres de los marcos que les siguen en el alistamiento, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declarar a prófugo, para todos los efectos legales, a los mencionados marcos Miquel Garcón García, Adriano Joiner García y Manuel López del Olmo.

Mapa-plano. — En este estado y a propuesta de la presidencia se acordó por unanimidad adquirir de la Oficina Técnica Moderna, domiciliada en Madrid, calle Castelló, 12, un Mapa-plano de este término municipal, por importe de treinta y cinco pesetas veinte céntimos, que se pagarán de una sola vez al recibir el mapa.

Socorro. — De conformidad con lo interesado por el Sr. Presidente de la Audiencia provincial de Badajoz, en carta fecha once del actual, se acordó por unanimidad contribuir con veinticinco pesetas para engrasar los recursos de la Junta de Patronato de Ciegos, Sordos y Mudos, con el fin de cooperar al alivio y protección de esos desdichados.

Medicamentos. — Seguidamente, a propuesta de la presidencia y teniendo en cuenta el estado de



potera en que se encuentra el interesado y la necesidad del enfermo, se acordó por unanimidad satisfacer a Carme Aldana Guillen, quince pesetas setenta centimos por un franco de Neumonal y una caja de inyecciones Helpin que ha tenido que adquirir para la curación de su esposo Luis Guillen Garcia.

Oficial 3º. — En este estado quedó una vez más enterado el Ayuntamiento de que el Oficial 1º Don Juan Conejo Pachon, continua desempeñando ese cargo en forma digna de censura, haciendo u ocasionando perjuicios a los contribuyentes como ocurrió no ha mucho con el industrial Don Angel Blanco Ferrillo, al liquidarle lo que debía satisfacer por industrial. En vista de ello se facultó al Sr. Alcalde para que lo corrija o lo advierta en forma procedente, puesto que, por otra parte de esa conducta sabe perjudicado, tambien, y ello indebidamente, las autoridades y el Sr. Secretario.

Trucido las veintuna y media horas la presidencia levanto la sesión. de ella se extiende este acta que leida y aprobada serán requeridos los señores que deban suscribirla para que lo verifiquen. Day fe.

Anterior Hernandez y Hernandez Sr. Mayor

Los señores Ferrillo

P. G. G. G.

Antonio Rodriguez

Juan Blanes





Diligencia // Por la presente diligencia se hace constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Los Santos de Maimona a veinte marzo mil novecientos treinta y tres.

El Alcalde,

Antonio J. Hernández

El Secretario,

Juan Blanco

Acta de la sesión, supletoria de ordinaria, fecha 22 marzo 1933

Señores concurrentes

Concejales

- D. Antonio J. Hernández Castilla
- D. Antonio Hernández Rodríguez
- D. Fernando Pachón Gordillo
- D. Manuel Muñoz González
- D. Antonio M.^a Gordillo Gordillo
- D. Lorenzo Romero Pérez
- D. Saturnino Gordillo Pachón

Interventor

D. Acadio F. Mellado Fuentes

Secretario

D. Juan Blanco Guisado

Sres. Concejales no concurrentes

- D. Antero Mancera Pérez
- D. Fabian Zapata González
- D. Narciso Ríos Durán
- D. Antonio Rodríguez Montañó
- D. Juan Murillo Ríos
- D. Camacho Garay Verde
- D. Lorenzo Montañó García

Hay dos vacantes

En la villa de Los Santos de Maimona a veintidos de marzo de mil novecientos treinta y tres, a las veinte horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales, Interventor y Secretario que al margen figuran como concurrentes, pero perjudicando el Alcalde D. Antonio J. Hernández Castilla, procede el Ayuntamiento a celebrar la sesión de este día, como supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el veinte del actual por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Hay dos vacantes y no concurren ahora los señores Concejales que, en tal concepto, también marginalmente se relacionan; pero como en esta sesión pueden tomarse acuerdos con el número de los que asisten, la presidencia la declaró abierta.



Acta anterior.— Dicho municipio leyendo íntegramente el acta de la sesión celebrada el quince del actual, el cual documento fue unánimemente aprobado; y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascrito Secretario del deber que tienen de firmarla.

Alumbrado público.— En este estado, a propuesta de la presidencia y de conformidad con lo prevenido en el segundo párrafo de la condición ventidues del correspondiente contrato, se acordó por unanimidad, previo el informe verbal que en este acto emite el Inspector de policía, que en las fachadas de los inmuebles, cuyo número, calle y propietario a continuación se detallan, se coloquen, en cada una, una lámpara de filamento metálico y veintidues bujías, al cual efecto se acuerda que por la Alcaldía presidencia se haga al contratista D. Catalino López García el oportuno requerimiento, quien deberá efectuar en aumento dentro del plazo de diez días, siendo de su cuenta todo el material necesario, incluso los perchantes o soportes que serán, en tamaño y calidad, por lo menos iguales a los colocados:

Calle Maestro Rasero	27	D. José Moreno Carraval
Id. Mártires	52	D. José Candelario Castilla
Plaza Vista hermosa	54	D. Luis Montañó Rodríguez
Calle Mérida	39	D. Antonio Sánchez Moreno
Idem idem	47	D. Genaro Sánchez Cantero
Idem idem	63	D. Antonio Merchán Camacho
Idem idem	119	D. Loreno Romero Pérez
Idem idem	"	D. Francisco Patilla Sánchez
Id. Carrera Chica	7	D. Luisa Corrales Pachón
Plaza Vista hermosa	69	Cortado izquierdo del Cuartel Guardia Civil
Calle Carrera Grande	21	D. Alonso Santos Corrales
Id. id. id.	89	D. Manuel Favero
Id. id. id.	99	Molino de D ^{ña} Francisca Gutiérrez
Id. María Jordillo	7	D. Balbino Guillen Reyes
Id. Montes	13	D. Juan Antonio Romero
Id. General Zabala	"	Cortado de la casa de Fabian Mañiz

Plaza de Prim	1	Ingeniera herrenia de Rufino Rodriguez
Calle Nueva	21	D. Hermenegildo Lemos
Zden Poro	"	Costado fábrica La Victoria
Zden Badajoz	45	D. Felix Varquez Cantilla
Zden iden	110	D.ª Josefa Lavado Flores
Zden iden	166	D. Alvaro Hernandez Flores
Zden Isaac Peral	73	D. Fernando Pachon Jovillo
Zden Corredera	34	D. Juan Sanchez Pies
Zden del Olivo	5	Puerta accesorio de D. Loreuro Romero

Construcciones.— Seguidamente se acordó por unanimidad que pare a estudio e informe de la Comisión de Fomento, instancia de Esteban Alvarn Montañó, sobre construcción de casa en el cabero de la Charca.

Lactancia.— En este estado, se acordó, tambien por unanimidad, que pare a estudio e informe del Sr. Interventor, instancia de Antonio Suarez Corrales, solicitando socorro para ayuda de lactancia de su hija Dolores Suarez Moreno.

Cementerio.— El alcaide municipal informa que los eucaliptos que existen plantados en la parte Norte del Cementerio han extendido sus raíces al interior del mismo, pasando por los circunferencias de los nichos de la primera hilada en la galería, lo cual ocasiona a estos grandes perjuicios, sin que, para evitarlos, haya otra solución que el arranque o poda de ese arbolado. Ten vista de ello y despues de la conveniente discusión, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la conducta del Sr. Alcaide anticipándose, con vista de su informe, a arrancar los eucaliptos de referencia para cortar inmediatamente el peligro que vienen ocasionando a los nichos.

Cantina escolar.— Seguidamente, despues de la conveniente discusión y a propuesta del Sr. Alcaide,



se acordó por unanimidad designar a dicha presidencia y a los Concejales D. Manuel Muñoz y D. Saturnico Gordillo, para que en concepto de Comisión y con la intervención del Sr. Presidente del Consejo local de primera enseñanza, estudien el medio de que, con auxilio y cooperación del Estado, se erija en esta villa una Cantina escolar, medio indirecto de que aumente la asistencia de alumnos a las clases y de aliviar, en parte, la situación de las clases más humildes con motivo de la crisis de trabajo.

Aniversario de la República.— Acto continuo, a propuesta de dicha presidencia, se acordó, también por unanimidad, que por vía propia Comisión, aumentada con el Concejál Sr. Romero Peier, se organizaran los festejos que estimen convenientes para conmemorar el próximo día catorce, el segundo aniversario de la implantación de la República y que, con la cantidad al efecto presupuestada, se entreguen en ese día, en concepto de premios, ropas y comida a los alumnos que, a juicio de los tres maestros, más se hayan distinguido por su aplicación y asistencia pero que pertenecieran a las clases más modestas en el orden económico.

Reconocimiento crédito.— Seguidamente, a propuesta del Sr. Interventor y de conformidad con el informe que verbalmente emitió en ese acto, se acordó por unanimidad reconocer, como crédito a favor del Tesoro público, la cantidad de veintinueve pesetas once centimos, que existe de diferencia entre la cantidad de 611'26 pesetas disponible en la partida n.º 2 del cap. 1.º art. 7.º del presupuesto de 1932 por contribución sobre utilidades, y el importe de 640'37 pesetas a que asciende por ese concepto el recibo correspondiente al cuarto trimestre del

expresado año, y que esa diferencia quede en caja como documento a datar hasta que se habilite el necesario crédito.

Canon cesión aguas.— En este estado se expuso por el Sr. Interventor de fondos que los señores Don Casimiro y Doña Atalaida Blanco Cid se hallan en descubierto en el pago del canon que por importe de veintinueve pesetas anuales debieron satisfacer en los meses de enero de 1922 y 1923 como consecuencia de la concesión de aguas que con las condiciones que se fijan en el respectivo acuerdo le hizo el Ayuntamiento en sesión de 29 de Julio de 1927. Y el Ayuntamiento teniendo en cuenta lo prevenido en las bases 5ª y 6ª de esa concesión, acordó por unanimidad se requiera a dichos señores para que inmediatamente realicen en esta Diputación Municipal el ingreso de esas dos anualidades, pues en caso contrario se decretaría la pérdida inmediata del derecho a disfrutar de esa concesión.

Pagos.— Acto seguido y de conformidad, en un todo, con el favorable informe que de modo verbal emite en este acto el Sr. Interventor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, aprobar la relación de pagos que con el número nueve, fecha de hoy, y por un importe total de doscientas veintido pesetas treinta y un céntimos, propiamente y presente indicado funcionario, quedando, por tanto, aprobado, también por unanimidad, los respectivos créditos y servicios.

Plaza-Mercado.— En este estado y a propuesta de la presidencia se acordó por unanimidad que por el Inspector-Administrador de la plaza mercado se haga en la plancheta de esta una conveniente demarcación y señalamiento para la instalación de puestos de melones, tomates y demás



artículos que se acostumbra a instalar y vender en esta plazaleta.

Oficial 1.º— Seguidamente quedó enterado el Ayuntamiento de las advertencias y apedibimientos que la presidencia ha hecho al Oficial 1.º Don Juan Conejo Pachón como consecuencia de la conducta que viene observando y cuyo último hecho se detalla en el acta de la pasada sesión, cuyo funcionario, según manifiesta el Sr. Alcalde, ha prometido solemnemente enmendarse.

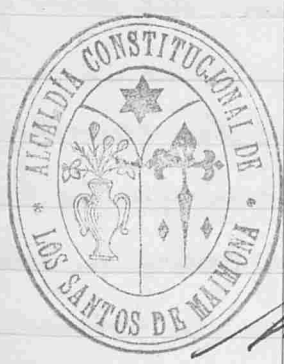
Uniformes.— También se dió por enterado el Ayuntamiento de que ya han sido excepcionados y entregados los uniformes para la fuerza armada y para los alguaciles porteros, cuyo servicio queda aceptado.

Trucendo las veintuna y media horas la presidencia levanto la sesión, de la que se extiende este acta que leida y aprobada serán requeridos los señores que deban suscribir para que lo verifiquen. Soy fe. = Enmendado con tinta carmin = Para Vista hermosa = vale.



Ante mí
D. Antonio Hernández
D. Juan Conejo Pachón
D. [Signature]
D. [Signature]
D. [Signature]

Diligencia/ Se acredita por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Los Santos de Maimona a veintiete de marzo de mil novecientos treinta y tres.



El Alcalde, Antonio Hernández
El secretario, Juan Pacheco

Acta de la sesión,
supletoria de ordinaria, fecha 29 marzo 1933.

Señores concurrentes

Concejales

D. Antonio J. Hernández Castilla
D. Antonio Hernández Rodríguez
D. Manuel Muñoz Sánchez
D. Fernando Pachón Gordillo
D. Lorenzo Romero Pérez
D. Saturnino Gordillo Pachón

Interventor

D. Ceadio F. Mellado Fuentes

Secretario

D. Juan Blanco Guisado

Sres. Concejales no concurrentes

D. Antero Mancera Pérez
D. Fabian Zapata González
D. Narciso Rizo Durán
D. Antonio Rodríguez Montaña
D. Juan Murillo Rizo
D. Carmelo Garay Verde
D. Antonio M.^a Gordillo Gordillo
D. Lorenzo Montaña García

Hay dos vacantes

En la villa de Los Santos de Mai-
mona a veintinueve de marzo de
mil novecientos treinta y tres, a las
veinte horas, en la Sala Capitular,
con los tres Concejales, Interventor y
Secretario que al margen figuran
como concurrentes, pero perdiendo
el Alcalde D. Antonio J. Hernández
Castilla, procede el Ayuntamiento
a celebrar la sesión su-
pletoria de la ordinaria que no tu-
vo efecto el veintinueve del actual
por falta de asistencia de señores
Concejales en número suficiente
para tomar acuerdos. Hay dos
vacantes y no concurren ahora
los tres Concejales que, en tal con-
cepto, también marginalmente se
relacionan; pero como en esta se-
sión pueden tomar acuerdos los
que asisten, la presidencia la
declaró abierta.

Acta anterior. — Diose principio leyendo íntegramen-
te el acta de la sesión celebrada el veintidos del actual, cuyo do-
cumento fue aprobado unánimemente; y los señores reunidos
quedaron advertidos por el infrascrito Secretario del deber que
tienen de firmarla.

Cantina escolar. — En este estado se dió cuenta por
el Sr. Alcalde del resultado del estudio y gestiones que la Co-
misión al efecto nombrada ha realizado para crear en esta
villa una Cantina escolar. En la institución se estima



había de resolver en esta localidad problemas del más alto interés en relación con la enseñanza y el estado de miseria en que viven gran parte de la población escolar, punto que siendo este pueblo eminentemente agrícola, con numeroso censo obrero y con crisis de trabajo alarmante, es lógico de que el hambre y la falta de vestido repercuta en falta de asistencia a las escuelas y en la depauperación de la presente y futuras generaciones. Pero precisamente esas mismas causas impiden crear la Cantina escolar, si de antemano no se cuenta con importante subvención del Estado, pues si la institución ha de nacer en estado de pobreza, mejor será que no nazca. Cree el Ayuntamiento, no obstante, que algún sacrificio ha de realizar él y, en su vista, previa la conveniente discusión, se acordó por unanimidad, que, mediante la cooperación personal y económica de las personas y funcionarios que deban o quieran intervenir, se cree en esta villa una Cantina escolar que en cuantía relativa a la importancia de la población pueda remediar o cumplir su finalidad, para lo cual esta Corporación municipal unánimemente acuerda subvencionarla con la cantidad anual de mil doscientas pesetas; pero estimando que esa cantidad, aun unida a otros donativos particulares no ha de ser suficiente para hacer permanecer ni aun para crear repetida institución, se acordó por unanimidad solicitar del Excmo Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes que de la cantidad al efecto consignada en los presupuestos generales del Estado destine en concepto de subvención, para que pueda crearse y sostenerse experimentada cantina, la cantidad de diez mil pesetas, o la más aproximadamente posible a esa suma, al cual efecto se acuerda que el Alcalde-Presidente D. Antonio F. Herráiz Cortilla, en unión de Don Manuel S. Romero Muñoz, presidente del Consejo local de 1.ª enseñanza, soliciten esa subvención,

acompañando al escrito copia certificada de estos acuerdos.

Por lo que afecta a la subvención de este Ayuntamiento, se recomienda a la Intervención y a la Comisión de Hacienda instruyan el oportuno expediente para habilitar el necesario crédito.

Ferrocarril.— En este estado y de conformidad con lo intercedido por el Sr. Alcalde de Llerena en carta fecha 27 del actual, se acordó por unanimidad solicitar del Director de la Compañía de ferrocarriles de M. T. A. la creación de un servicio directo entre dicha Ciudad de Llerena y la de Badajoz que, sabiendo de la primera población por la mañana regrese a la misma por la noche, permitiendo permanecer en la capital el tiempo necesario para poder evacuar cualquier asunto.

Lactancia.— Seguidamente, atendiendo a lo solicitado por los intercedidos, pero con sujeción a lo informado por el Negociado correspondiente y por el Sr. Interventor de fondos, se acordó por unanimidad conceder a Antonio Suarez Corrales, a partir del once del actual, un socorro mensual de siete pesetas cincuenta centimos, para ayuda de lactancia de su hija Polonia Suarez Moreno, nacida en expresada fecha.

Equibien se acordó por unanimidad conceder a José Hernández Márquez, a partir del día primero del próximo mayo, un socorro de siete pesetas cincuenta centimos para ayuda de lactancia de su hijo Ricardo Hernández Gourialer, que nació el 26 de noviembre de 1932,

Estos socorros tienen de vigencia hasta que los respectivos hijos lleguen a un año de edad.

Pagos.— Acto continuo y de conformidad en un todo con el favorable informe que de modo verbal emite en este acto el Sr. Interventor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la relación de pagos que con el número diez, fecha de hoy, y por un importe total de doscientas cuarenta y ocho



puetas setenta y cinco centimos, propone y suscribe indicado funcio-
ionario, quedando, por tanto, aprobados, tambien por unanimi-
dad, los respectivos creditos y servicios.

Aniversario de la Republica. - Inmediatamente, a
propuesta de la presidencia y teniendo en cuenta de que por
el Gobierno se ha acordado prohibir toda manifestacion
callejera el proximo dia catorce de abril, aniversario de
la Republica, se acorda por unanimidad suspender la
celebracion de festejos a que se refiere el respectivo acuerdo
adoptado en sesion fecha veintidos del actual, y que las ro-
pas y comidas a los alumnos de las escuelas sean dadas
el primero de mayo.

Trucido las veintuna y media horas, la presidencia le-
vanto la sesion. De ella se extiende este acta que leida
y aprobada que sea, seran requeridos los señores que deban
suscribirla para que lo verifiquen. Doy fe.

[Handwritten signatures]
A Hernandez
Lorenzo Moreno y Padilla
Antonio Rodriguez Agordillo
M. Munoz Agordillo
Padilla Agordillo
Juan Blanes

Diligencia Se acredita por la presente que la sesion ordinaria
correspondiente al dia de la fecha no ha podido tener efecto
por falta de asistencia de señores Concejales en numero su-
ficiente para tomar acuerdos. Los Santos de Maimona
a tres de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Alcalde, *[Signature]*
El Secretario, *[Signature]*



Acta de la sesión,
supletoria de ordinaria, fecha 5 de Abril 1933.

Señores concurrentes

— Concejales —

D. Antonio Hernández Rodríguez
D. Manuel Muñoz Sánchez
D. Fernando Pachón Gordillo
D. Antonio M^o Gordillo Gordillo
D. Antonio Rodríguez Montaña
D. Lorenzo Romero Pérez
D. Saturnino Gordillo Pachón

— Interventor —

D. Acadio F. Mellado Fuentes

— Secretario —

D. Juan Blanes Guisado

Sres Concejales no concurrentes

D. Antonio J. Hernández Castilla
D. Antero Manera Pérez
D. Fabian Zapata Goyriales
D. Basilio Risco Durán
D. Juan Murillo Risco
D. Carmelo Garay Verde
D. Lorenzo Montaña García

Hay dos vacantes

En la villa de los Santos de
Maninova a cinco de abril de mil
novecientos treinta y tres, siendo las
veinte horas, en la Sala Capitular,
con los señores Concejales, Interven-
tor y Secretario que al margen
figuran como concurrentes, pero
previniendo el primer Excmo
D. Antonio Hernández Rodríguez,
por ausencia del Sr. Alcalde - Pre-
sidente, procede el Ayuntamiento
a celebrar la sesión suple-
toria de la ordinaria que no tuvo
efecto el tres del actual por falta
de asistencia de señores Concejales
en número suficiente para to-
mar acuerdos. Hay dos vacantes
y no asisten los señores Concejales
que, como no concurrentes,
también marquisamente se ex-
presan; pero como en esta sesión
pueden tomar acuerdos los que

asisten, la presidencia la declaró abierta. —

Acta anterior. — Dióse principio leyendo integra-
mente el acta de la sesión celebrada el veintinueve del pa-
sado marzo, cuyo documento fue aprobado por unanimi-
dad; y los señores reunidos quedaron advertidos por el infra-
crito Secretario del deber que tienen de firmarla. —

Licencia Médico. — Seguidamente y de conformidad
con lo solicitado por el propio interesado, se conceden veinte
días de permiso para asuntos propios al médico titular —



don Cristino Acedo Rodríguez, cuyos servicios serán prestados por los demás compañeros.

Socorro.— En este estado se dió el Ayuntamiento por el levantado del oficio fecha 28 del pasado por el que el Sr. Presidente de la Audiencia provincial de Badajoz dá las gracias a la Corporación por el donativo de veinticinco pesetas que se ha hecho a la Junta de Patronato de Presos y liberados.

Banda música.— Acto seguido se dió lectura del proyecto de Reglamento que para el régimen de la Banda municipal de música propone el Sr. Director de la misma D. Juan Gordillo Verde, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que pase a estudio e informe de la Comisión de Gobernación y del Sr. Concejal Delegado.

Pagos.— Inmediatamente y de conformidad en un todo con el favorable informe que de modo verbal emite en este acto el Sr. Interventor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la relación de pagos que es el número once, fecha de hoy y por un importe total de cuatrocientas trece pesetas quince céntimos, propone y suelve indicado funcionarios, quedando aprobado, por tanto, también por unanimidad, los respectivos créditos y servicios.

Exacciones-bicicletas.— Seguidamente, de conformidad con lo pedido por el interesado e Informe de la Intervención, se acordó por unanimidad dar de alta a D. Instaquio Lebevernia Trigo en el Padrón de Licencia rodada de lujo con respecto a dos bicicletas que posee.

Trucado las veintuna horas, la presidencia levanta la sesión, de la que se extiende este acta que leida y aprobada serán requeridos los tres que deban suscribirlo para que lo verifiquen. Doy fe.

[Handwritten signatures and names: M. Muñoz, J. Pascual, Juan Blanes, etc.]





Diligencia / Se hace constar por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales para tomar acuerdos. Los Santos de Maimona a diez de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Alcalde,

El Secretario,

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión,
supletoria de ordinaria, fecha 12 de abril de 1933.

Señores concurrentes

Concejales

- D. Antonio J. Hernández Cantilla
- D. Antonio Hernández Rodríguez
- D. Fernando Pachón Gordillo
- D. Manuel Muñoz Sánchez
- D. Fabián Zapata González
- D. Saturnino Gordillo Pachón

Interventor

- D. Acadio F. Mellado Fuentes

Secretario

- D. Juan Blanes Guisado

Sres. Concejales no concurrentes

- D. Antonio M.^a Gordillo Gordillo
- D. Antonio Manceera Pérez
- D. Narciso Pico Durán
- D. Antonio Rodríguez Montaña
- D. Juan Murillo Pico
- D. Lorenzo Romero Pérez
- D. Carmelo Garay Verde
- D. Lorenzo Montaña García

Hay dos vacantes

En la villa de Los Santos de Maimona a doce de abril de mil novecientos treinta y tres, siendo las veinte horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales, Interventor y Secretario que al margen figuran como concurrentes, pero perdiendo el Alcalde D. Antonio J. Hernández Cantilla, procede el Ayuntamiento a celebrar la sesión supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el día del actual por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Hay dos vacantes y no asisten los señores Concejales que, como no concurrentes, también marginalmente se expresan; pero como en esta sesión pueden tomarse acuerdos con los concurrentes, la presidencia la declaró abierta.

Acta anterior. — Dióse prin-



cipio leyendo íntegramente el acta de la sesión celebrada el cinco del actual, cuyo documento fue unánimemente aprobado; y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascripto Secretario del deber que tienen de firmarla.

Patronato formación profesional.— Seguidamente el Sr. Secretario dió cuenta y lectura de un oficio fecha diez del actual del Vicepresidente del Patronato local de formación profesional de Badajoz, intercediendo el ingreso de 1.568 '60 pesetas a que dice asciende la cuota reclamatoria que corresponde a este Municipio para el corriente año. Disentido el asunto el Ayuntamiento acordó por unanimidad que por los fundamentos que constan en el acta de la sesión celebrada el once del pasado enero, sigue entendiendo que no está obligado al pago de esa cuota; que por esa razón no consiguió crédito en el presupuesto del corriente año, que así fue aprobado por la superioridad y que, como consecuencia de todo ello, no está dispuesto a abonar, en forma alguna, la cuota reclamada, quedando encargada la presidencia de comunicarlo así al Patronato.

Beneficencia.— A petición verbal del interesado, en virtud de propuesta del Sr. Alcalde y de conformidad con el parecer del Sr. Interventor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que con cargo al capítulo y artículo correspondiente se satisfaga el medicamento prescrito por el médico titular al enfermo de la beneficencia municipal Antonio Peir Chumplido.

Personal.— Seguidamente se dió por entendido el Ayuntamiento de que según nota el Médico Titular D. Javier Carranco, con fecha diez del actual fué dado de alta el guarda sepulturero Juan de Lorente Garrido, por encontrarse curado de la afeción gripal que venia padeciendo desde el cuatro del pasado febrero, por cuya causa no ha prestado servicio



durante dicho periodo de tiempo.

Banda de música.— En este estado se dio por enterado el Ayuntamiento del oficio fecha de hoy del Sr. Director de la Banda, según el cual en Fiebre y uno del pasado ha sido baja en dicha banda el músico José Méndez Díaz, que desempeñaba la plaza de Trombón segundo, a la que ha renunciado, habiendo sido sustituido, en igual fecha, por José Jordillo Bellido; habiendo sido alta, también en el mismo día, por haber regresado del servicio militar, el músico Severiano Luna Roldán, que desempeña la plaza de Bajo segundo.

Construcciones.— Seguidamente y previa lectura, se acordó por unanimidad que pasen a estudio e informe de la Comisión de fomento instancias de José Sánchez Verde, Antonio Moreno Sastre y Saturnino Ramírez Santiago, sobre obra o construcción de casas.

Personal Guardia municipal.— Por el Sr. Secretario, previa autorización de la presidencia, se dio cuenta y lectura de un escrito fecha ocho del actual por presentado hoy por José Carrizosa Candelario y suscrita, además, por numerosos residentes, solicitando que a los individuos de la fuerza armada les sea prohibido se dediquen a ocupaciones que no sean las de su empleo oficial, ya que, a juicio de los recurrentes no existe la vigilancia necesaria ni el orden público garantizado si se permite que tales empleados se dediquen a ocupaciones o trabajos particulares, a más de que por el Ayuntamiento se ha tomado en ese sentido un acuerdo cuya fecha no citan; y el Ayuntamiento, teniendo en cuenta los antecedentes suministrados verahamente por el Inspector Jefe y el desconocerse la existencia de ese acuerdo, se acordó por una-

unanimidad desestimar ese escrito, sin perjuicio de resolver lo que proceda si los recurrentes justifican cual es el acuerdo en que fundan su petición.

Alcalde-renuncia.— Como consecuencia del escrito a que se contrae el acuerdo precedente, ya que en él se habla de incumplimiento de cierto acuerdo del Ayuntamiento, se hizo constar por el alcalde-presidente D. Antonio J. Hernández, que como eso parece envolver acusación contra su autoridad, se consideraba en el caso de formular, como lo hacía en este acto, renuncia irrevocable de su indicado cargo; pero teniendo en cuenta los señores reunidos que por parte de dicha presidencia no hay incumplimiento de acuerdo alguno y que, por el contrario, la presidencia tiene y ha tenido siempre los máximos respetos para los acuerdos de la Corporación que los cumple y los hace cumplir en forma intachable y que, por lo que afecta al caso concreto de la Guardia Municipal, está debidamente organizada, acordaron por unanimidad, previa la conveniente discusión, declarar que no hay motivo alguno para que la presidencia formule renuncia de su cargo y que, por tanto, no puede ser admitida en forma alguna.

Bienes municipales.— En este estado y a propuesta de la presidencia se acordó por unanimidad se requiera al vecino Cesáreo Rodríguez Carvajal, para que documentalmente justifique la superficie o cabida y linderos de la finca que posee en el sitio "Las Pilitas", ya que según muchos públicos es creencia general de que en tal finca existe una porción de terreno perteneciente a los bienes rústicos del Ayuntamiento, y que fue usurpado por el Sr. Rodríguez Carvajal; y con vista de lo que resulte como consecuencia de ese requerimiento se resolverá en su día lo procedente.



Bienes del Estado y Municipio.— Seguidamente se expuso por el Sr. Alcalde de que los disposiciones sobre la Reforma Agraria vienen produciendo en los campesinos estímulos o iniciativas que por carencia de datos suficientes en los archivos municipales no pueden resolver los Ayuntamientos cuando de ellos se demanda alguna resolución, aclaración o antecedente que a esos campesinos o particulares interejan para sus reclamaciones o ejercicio de acciones y derechos que creen derivados de esa legislación, produciéndose más ese difícil problema cuando se trata de bienes que pertenecieron o pertenecen al Estado o a los municipios, cualquiera sea el origen y concepto jurídico de tales bienes rústicos.

Sobre ello se abrió amplia discusión, se tuvo en cuenta era falta de antecedentes en este archivo municipal, mas teniendo en cuenta que por virtud de lo prevenido en el apartado 3º de la Base 5ª de la Ley de Reforma Agraria y el art. 4º del Decreto de 23 de septiembre de 1932, pudiera ser que en el Instituto de Reforma Agraria se hayan recibido o sean conocidas las fincas rústicas que el Estado posea o haya poseído en este término municipal, incluso las referidas en el apartado 6º de dicha Base; y como por otra parte, en la Dirección General de Propiedad y Rentas del Estado han de tenerse datos sobre esos supuestos o reales bienes, como así también sobre los que hayan pertenecido o pertenecieran a los propios o al común de este pueblo, se acordó por unanimidad que por la Alcaldía-Preidencia se dirija oficio a ese Instituto y a esa Dirección intercediendo datos sobre todos esos bienes, estén o no afectados por la Reforma Agraria y ya pertenecieran o hayan pertenecido al Estado o al este Municipio.

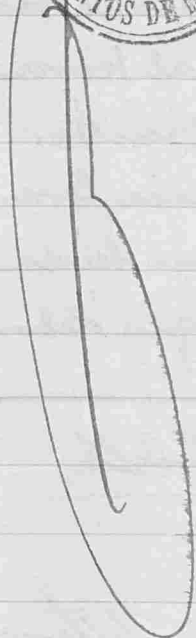
Pilar Vistahermosa. — Acto continuo y a propuesta del Excmo. Alcalde D. Fernando Pachón, se acordó por unanimidad que por el Ayuntamiento se rectifique el desagüe del Pilar de Vistahermosa en forma que no perjudique al camino.

Lavadero. — Inmediatamente y como los señores remidos saben que las obras del nuevo lavadero no han sido ultimadas por Anastasio Jorralen Lavado que está obligado a ejecutarlas, según acuerdo fecha diez de agosto último, en representación de su esposa Emilia Galván Vargas, se acordó por unanimidad se le requiera para que las termine lo más urgentemente posible y que, en caso contrario, quede aquel lugar en el ser peditado en que lo estaba antes de emprender las obras.

Pagos. — Seguidamente y de conformidad en un todo con el favorable informe que de modo verbal emite en este acto el Sr. Interventor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la relación de pagos que con el número doce, fecha de hoy y por un importe total de quinientas treinta y siete pesetas cincuenta y un céntimos propone y suscribe indicado funcionario, quedando aprobados, por tanto, también por unanimidad, los respectivos créditos y servicios.

Oposiciones. — En este estado quedó enterado el Ayuntamiento, por manifestaciones que hizo la presidencia de que en las oposiciones celebradas ayer para cubrir las plazas de Oficial Mayor y Oficial segundo obtuvieron superior puntuación, para cubrir las, por orden de mayor a menor, Don Alberto Velasco Carapeto y D. Jori Castañón Osuna.

Segundo aniversario República. — Seguidamente y debiendo tener efecto el próximo día catorce el segundo aniversario por la implantación de la República,



se acordó por unanimidad que por la Alcaldía-pre-
sidencia se dirijan telegramas de sincera y entu-
siasta adhesión al régimen republicano como así
también al Gobierno y autoridades superiores.

Horas de sesión.— Ato continuo se acordó
por unanimidad que, hasta nuevo acuerdo, se ce-
lebrén las sesiones ordinarias a las ventinueva ho-
ras el lunes de cada semana y, a igual hora
del miércoles, las supletorias correspondientes.

Trucido las ventidos horas, la presidencia levantó
la sesión de la que se extiende esta acta que leída
y aprobada será firmada por los señores que deban
hacerlo, de que doy fe.



Antonio Hernández

Isidro Hernández

Alfonso

Don Pascual

Don Muñoz

Alfonso

Lorenzo Romero

Juan Blasco

Diligencia— Se acredita por la presente que la sesión
ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido
tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales
en número suficiente para formar acuerdos. Los
Santos de Maimona a diez y siete de abril de mil no-
vecientos treinta y tres.



El Alcalde,
Antonio Hernández

El Secretario,
Juan Blasco

Acta de la sesión
supletoria de ordinaria, celebrada el 19 de abril de 1933.

Senores concurrentes

Concejales

D. Antonio J. Hernández Castilla
D. Antonio Hernández Rodríguez
D. Fernando Pachón Gordillo
D. Manuel Muñoz Sánchez
D. Antonio M^a Gordillo Gordillo
D. Lorenzo Romero Peier

Interventor

D. Acadio F. Mellado Fuentes

Secretario

D. Juan Blanco Guisado

Sres. Concejales no concurrentes

D. Antero Manera Peier
D. Fabian Zapata Gorrider
D. Vareño Rios Durán
D. Antonio Rodríguez Montañés
D. Juan Murillo Rios
D. Carmelo Garay Verde
D. Saturnino Gordillo Pachón
D. Lorenzo Montañés García

Hay dos vacantes

En la villa de los Santos de Maimona a diez y nueve de abril de mil nove-
cientos treinta y tres, a las veintuna
horas, en la sala capitular, con los
señores Concejales, Interventor y Secre-
tario que al margen figuran co-
mo concurrentes, pero presidiendo
el Alcalde D. Antonio J. Hernández
Castilla, procede el Ayuntamiento
a celebrar la sesión de este día como
supletoria de la ordinaria que no
tuvo efecto el día siete del actual
por falta de asistencia de señores
Concejales en número suficiente pa-
ra tomar acuerdos. Hay dos vacantes
y no concurren ahora los señores Con-
cejales que, en tal concepto, también
se relacionan al margen; pero como
aquellos que han concurrido se pueden
adoptar acuerdos, la presidencia
declaró abierta la sesión.

Acta anterior.— Diose prin-

cipio leyendo íntegramente el acta de la sesión celebrada el
doce del actual, cuyo documento fue unánimemente aprobado
y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascrito
Secretario del deber que tienen de firmarlo.

Material escolar.— Por lectura que fue dada, quedó
enterado el Ayuntamiento del siguiente oficio, del Presidente
del Consejo local de primera enseñanza:

"Leugo el honor de dirigirme a V. para comunicarle
el reparto que este C. L. ha hecho del material construido



para las escuelas nacionales: a D. Antonio Fera, cuatro mesas bipersonales y dos planas; a D. Donis Rivera, cuatro mesas bipersonales y dos planas; D. Dolores de Hoyo, cuatro mesas bipersonales; a D.ª Maria Sanchez, cuatro mesas planas; a D. Rafael Pando, dos mesas planas; a D. Audis Jover, cinco mesas planas; a D. Manuel J. Romero, cinco mesas planas y a la escuela de párvulos, diez mesas planas. = Al mismo tiempo, este Consejo local, a instancia de los Maestros de la localidad se complace en dar las más efímeras gracias a la Corporación de su digna presidencia por la donación del precitado material, así como hace patente su agradecimiento por la viva simpatía que advierte hacia la escuela y sus problemas. = También quiere hacer constar este Consejo local, respondiendo a todo ello que, en cuanto concierne al apartado 1.º del oficio que recibió en 13 de diciembre del pasado año, en breve, así que las máquinas de escribir hayan parado por todas las escuelas, dará una relación de aquellos niños y niñas que han practicado en ellas, con expresión del grado de perfección que hayan alcanzado. = Viva V. muchos años. = Los Santos de Manioma 17 de abril de 1933. = El Presidente, M. J. Romero =
"Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa."

Local Escuela. — Como D.ª Emilia Serrano Morcos, pretende recibir el contrato de arriendo de la casa que en la calle Ramón y Cajal, n.º 9, se destina a escuela de niñas y habitación de la respectiva maestra, se acordó por unanimidad, (que) con el fin de hallar medio de, en su día, acceder a aquellos deseos, autorizar al Sr. Alcalde para que en arriendo, con destino a ese mismo uso, pueda contratar el todo o parte de la casa que don Dávid Jorillo Salas posee en la calle Maestro Basero n.º 1, siempre que el importe del alquiler no resulte más oneroso para el Ayuntamiento que el convenido con la señora Serrano.

Farmacéuticos. — Seguidamente se dio por este.



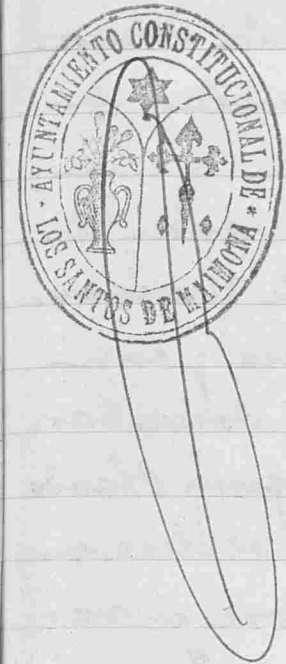
rado el Ayuntamiento de la carta que, con fecha trece del actual, dirige al farmacéutico D. Antonio Carrasco Lemus, los señores Hijos de J. Giralt Laporta, de Madrid, en la que expone las dificultades insuperables que existen para reunir, antes de breves días, el material que los farmacéuticos de esta villa les tienen pedido para cumplir la Circular de la Dirección General de Sanidad, fecha trece del pasado mes.

Lactancia.— Ato continuo, de conformidad con lo pedido por el interesado y de acuerdo con los informes del Negociado e Intervención de fondos, se acordó por unanimidad conceder a Manuel Jorraler García, un socorro mensual de siete pesetas cincuenta centimos, a partir del primero de mayo próximo, para ayuda de lactancia de su hijo Juan Antonio Jorraler Gardis, que nació el veintitres del pasado marzo, el cual socorro lo será hasta que el hijo llegue a un año de edad.

Alcantarilla.— Previa lectura, se acordó por unanimidad que pase a estudio e informe del Abanil municipal y de la Comisión de Fomento, instancia de Juan Antonio Guillen Camisón, sobre el hecho que denuncia respecto de un abanil sin las condiciones necesarias constituido por la vecina Rosa Robla Molina.

Bienes del Estado y Municipio.— En este estado se dio lectura de un escrito fechado el día siete del actual, presentado ayer por Manuel López Santiago, que contiene varias firmas, siendo la primera la de José Santiago, por el cual escrito se hace constar que personas ancianas sostienen que, según la tradición, siempre se han venido considerando como bienes rústicos que fueron del Estado, los siguientes:

a) La finca o porción de tierra conocida por La Busaneta, en el sitio llamado Las Cañadillas, de cabida una cuarenta fanegas, equivalente a 25 hectáreas y 76-



áreas. Linda con la Cañada Real y con fincas de D. Juan Murillo, el cual, se dice, viene poseyendo actualmente esa tierra denominada La Busaneta.

b). La finca denominada El Hornillo, cuya extensión ignoran, pero que se dice forma parte de la dehesa El Hornillo, que hoy poseen la viuda y herederos de Don Juan Durán Lemos.

c).- Un trozo de terreno que fue descansadero de ganados con abrevadero, en el sitio Puro de Medina. Linda con la Cañadita del Puro de Medina y con fincas conocidas por el mismo nombre de Doña Carmen Carrvajal Grajera, esposa de D. Joaquín Obando y Montero de Lujánosa. De ese abrevadero se dice en la instancia, que ha venido utilizándose el vecindario hasta 1.930 en que el citado Don Joaquín Obando, lo cubrió y condujo sus aguas, en cañería, a una finca que tiene inmediata.

ch).- Otra tierra conocida por la Cruz o Bra, que linda con los caminos que conducen a las villas de Usagre y Buenvenida, destinada, también, a descanso de ganados que transitaban por esos caminos.

Estos dos últimos trozos de terreno, se dicen usurpados por dicho Sr. Obando, y que hoy forman parte de la finca conocida por Puro de Medina, propiedad de un señor.

Se sostiene en el escrito de referencia que los que los susciben se dispusieron a roturar algunas de esas tierras y como el hecho fuera denunciado por la Guardia Civil se les dijo, al declarar en los Juzgados municipal de esta villa e Instancia de Zafra, que en este Ayuntamiento era en donde podían aclarar o indicarles quienes sean los verdaderos propietarios de tales inmuebles.

Con respecto a todo ello se abrió amplia y detenida



discusión y se acordó por unanimidad se tengan por formulados en este acta las consideraciones y acuerdos que sobre reales o supuestos bienes del Estado y del Municipio constan en el acta de la sesión precedente, y que al hacer al Instituto de Reforma Agraria y a la Dirección General de Propiedades y Derechos del Estado la consulta allí acordada se haga indicación expresa de las fincas que se han relacionado y que, una vez recibidas la contestación de esos centros superiores se trate de ella, como resolución de tal escrito al perentador del mismo Manuel López Santiago; pero se hace constar por este Ayuntamiento que por lo que afecta al terreno denominado Hornillo a que se refiere el apartado b), se cree equivocada esa tradición que supone fue propiedad del Estado, pues según datos que ya ha podido adquirir este Ayuntamiento del Inventario General de Bienes Nacionales es de suponer se trata de la siguiente finca rústica que perteneció a esta Corporación Municipal y que fue vendida en pública subasta por consecuencia de las leyes desamortizadoras en el año de 1.866:

"Un terreno llamado Hornillo y Chirlandes, sobrante de la Detera Real que pertenece al Moral, Ferrnino de dicha villa de los Santos y perteneciente a sus propios; de cabida de 289 fanegas y 7 celemines, equivalente a 186 hectáreas, 47 áreas y 89 centiáreas, con 4.569 chaparras rechetos, el cual linda al N. con tierras de particulares de la misma detera, al S. y E. con la Cañada Real y Ezido, y por O. con la parte segregada para el descanso de los ganados de labor y arroyo del Moral. Atraviesan este terreno la vereda que conduce a Hinojosa del Valle y la llamada de San José. Ha sido capitalizado en nueve mil escudos por la renta de 200 escudos calculada por los pechos, y tasada en venta en 10.000 escudos,

de los que corresponden 2.741 cuerdos al arbolado, sir-
viendo de tipo para la subasta la taración. La medida
adoptada por los peritos ha sido la faenza de marzo val
de 9.210 varas cuadradas cada una. La anterior finca
ha sido capitaneada por la renta calculada por los pe-
ritos, mediante no constar arrendada."

Como consecuencia de lo expuesto se acordó por una-
nidad que al hacer la consulta al Instituto y a
la Dirección se le indiquen el origen y descripción
de la finca antes reseñada.

Intermunicipalización.— En este estado se expuso
por la presidencia de que según oficios que para los
interesados se han cursado por esta Alcaldía, el Alcalde
de Utrique obliga a vecinos de Los Santos con propie-
dady en aquel término a que no empleen en sus fincas
de allí obreros ^{que no sean} de aquella vecindad, fundándose para
ello en el decreto de 28 de Abril de 1931, comunicando
a los contraventores con la imposición de la multa
correspondiente; y como con ello infringe aquella
Alcaldía la resolución del Ministerio del Trabajo y Pre-
visión fecha 26 de marzo de 1932, acordando la con-
stitución de una sola unidad intermunicipal entre
estas dos localidades, se acordó por unanimidad que por
la Alcaldía presidencia se dirija la más enérgica per-
sistentemente protesta, por tan inusitado hecho, a los Excmos.
Sres. Ministerio del Trabajo y Gobernador Civil, reclaman-
dole, al propio tiempo obligue a aquel Alcalde a que
observe y respete esa disposición creando la unidad in-
termunicipal expresada.

Busto alegórico.— Seguidamente se expuso por la
presidencia de que por don Víctor Romero, de Tráfila,
se ha regalado al Ayuntamiento un busto alegórico de
la República, acordándose agradecerlo muy sincera-
mente y que por la Alcaldía se den las gracias al do-



nante, en nombre de la Corporación.

Incidente.— En este estado y como consecuencia de frases pronunciadas por el Excmo. Sr. Fernando Pachón, que la presidencia estimó molestas para ella, se produjo un incidente o discusión acalorada entre aquel y ésta, pero que quedó satisfactoriamente resuelto al haber constatado los demás señores Concejales que el Alcalde Don Antonio J. Hernández Cantilla, siempre ha obrado en el desempeño de sus funciones como tal, todo lo rectamente que es posible.

Obras públicas.— Seguidamente, a propuesta de la presidencia, previa la conveniente discusión con el fin de remediar la latente crisis obrera, se acordó por unanimidad retirar inmediatamente trabajos relacionados con obras públicas municipales hasta invertir las dos mil pesetas recaudadas íntegramente como consecuencia de extraordinarias gestiones llevadas a efecto por el Sr. Presidente, y que tales obras lo constituya manzana extracción de piedra y que en los días sucesivos lo sean de pavimentación en aquellas calles o caminos que oportunamente vaya determinando la Comisión de fomento, a la cual se le confiere las necesarias facultades, incluso para determinar la clase de pavimento; pero con la condición de que en cada día se empleen obreros en número no superior a ciento y que ellos sean caberos de familia.

Pagos.— Acto continuo y de conformidad en un todo con el favorable informe que de modo verbal emite en un acto el Sr. Interventor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la relación de pagos que con el número tres, fecha de hoy y por un importe total de dos mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas setenta y cuatro centimos, propone y suscribe indicando

funcionario, quedando aprobados, por tanto, tambien por unanimidad, los respectivos creditos y servicios.

Reemplazos. — Como el dia veintinueve del actual tiene efecto la revision de los moros del actual reemplazo y anteriores ante la Junta de Clarificacion de Badajoz, se acordó por unanimidad designar como Comisionado para la presentacion de moros en ese acto al Sr. Alcalde D. Antonio J. Hernandez Castilla, abonándosele los gastos de viaje. Tambien se acordó estimar como no necesaria la asistencia del Regidor Sindico y que de conformidad con lo prevenido por la Orden fecha 31 del pasado agosto, se faciliten a los moros y familiares que sean pobres, los medios de locomocion necesarios, a mas del socorro prevenido.

Sesion secreta. — A instancia del Sr. Alcalde se acordó por unanimidad que parte de la proxima sesion se celebre con caracter secreto, por tenerse que tratar de asuntos que él ha de exponer relacionados con un miembro de la Corporacion.

Trucido los rentidos y media horas, la presidencia levanto la sesion de la que se extiende este acta que leida y aprobada seran requeridos los señores que deban suscribirlo para que lo verifiquen. doy fe. = entre lineas = que no sean = vale.



Antonio Hernandez

A. Hernandez

J. Fariña

Rodillo

Antonio Rodriguez

M. Nunez

Lorenzo Herrera

Juan Nunez



Diligencia Se acredita por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la festa no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales en numero suficiente para tomar acuerdos. Los Santos de Maimona a veinticuatro de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Alcalde en funciones,
A Hernandez

El Secretario,
Juan Blanes

Acta de la sesion,
supletoria de ordinaria, celebrada el 26 de Abril de 1933.

Senores concurrentes

- Concejales
- D. Antonio J. Hernandez Castilla
- D. Antonio Hernandez Rodriguez
- D. Fernando Pachon Gordillo
- D. Manuel Munoz Sanchez
- D. Antonio M^a Gordillo Gordillo
- D. Antonio Rodriguez Montano
- D. Saturnino Gordillo Pachon

Interventor
D. Acadio F. Mellado Fuentes

Secretario
D. Juan Blanes Guisado

Sres. Concejales no concurrentes

- D. Antas Manera Pèrer
- D. Fabian Zapata Gourelar
- D. Barcino Rios Duran
- D. Juan Murillo Rios
- D. Lorenzo Romero Pèrer
- D. Carmelo Garay Verde
- D. Lorenzo Montano Garcia

Hay dos vacantes

En la villa de los Santos de Maimona a veintiseis de abril de mil novecientos treinta y tres, a las veintuna horas, en la Sala Capitular, con los sres. Concejales, Interventor y secretario que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el Alcalde D. Antonio J. Hernandez Castilla, procede el Ayuntamiento a celebrar la sesion de este dia como supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el veinticuatro del actual por falta de asistencia de señores Concejales en numero suficiente para tomar acuerdos. Hay dos vacantes y no concurren ahora los señores Concejales que, en tal concepto, tambien se relacionan al margen; pero como con los que han concurrido se pueden tomar acuerdos, se declaro abierta la sesion.

Acta anterior. — Diose principio leyendo íntegramente el acta de la sesión celebrada el día jueves del actual, cuyo documento fue aprobado por unanimidad; y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascripto Secretario del deber que tienen de firmarla.

Apendice urbana. — En este estado y examinadas que fueron las relaciones o declaraciones juradas presentadas en el Negociado correspondiente sobre altas y bajas en el Registro ferial de edificios y solares por transmisiones de dominio y teniendo en cuenta lo informado por el Jefe de ese Negociado D. Juan Conejo Pachón, se acuerda por unanimidad (acordar) que procede tramitar tales altas y bajas, aprobando, por tanto, el respectivo apéndice y que él sea ef-puerto al público a los efectos de reclamaciones.

Alumbrado público. — Seguidamente se dió lectura de un escrito fecha día siete del actual del contratista sobre suministro de alumbrado público D. Catalino López García, solicitando que el Ayuntamiento abone las lámparas que fallen o se rompan de las del alumbrado público; pero la Corporación, teniendo en cuenta de que según las cláusulas 21, 22 y 23 del respectivo contrato, es de cuenta de dicho contratista tanto el suministro como la reposición y reparación de ese material y de todo el que sea necesario para realizar el suministro con la continuidad y regularidad que requiere el servicio contratado, se acordó por unanimidad desestimar el escrito de referencia; pero que se dió orden al Inspector Jefe de la Guardia Municipal a fin de que por ella se realice eficaz vigilancia para evitar esas faltas y roturas y que de los hechos que concurran den cuenta al contratista y al Alcalde para que puedan exigirse, por quien, como correspondan, las responsabilidades procedentes.



Banco C. L.— En este estado se dio por enterado el Ayuntamiento de que según esta fecha venturoso, el Banco de Crédito Local de España, concede próroga, que expira el nueve del próximo mayo, para que se le ratifiquen las cinco mil novecientas ochenta y nueve pesetas cuarenta céntimos; pero debiéndosele advertir del error notado en la liquidación ya que las 355'63 pesetas por saldo a favor del Ayuntamiento en la cuenta especial no debe devengar intereses de demora.

Matrices industrial.— Acto seguido se acordó por unanimidad, previa propuesta del Sr. Interventor, se ratifiquen a Don Antonio Robles Macías, de Badajoz, los honorarios que le corresponden por el relevo de las matrices de industrial correspondiente al actual año, y que en ese sentido se dió orden al Agente del Ayuntamiento en Badajoz.

Reparto utilidades.— Seguidamente y en virtud de lo propuesto por el Sr. Interventor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad las siguientes consideraciones y resoluciones: El Repartimiento general de utilidades es la principal fuente de ingresos en este Ayuntamiento. Esto supuesto, cualquier retraso en la confección de ese documento produce en esta Corporación trastornos y responsabilidades de suma importancia, ya que, por falta de recursos suficientes, tiene que atender las más principales obligaciones, entre las que se destacan, por su importancia social y económica, las de beneficencia, sanidad y de carácter obrero.

Es, pues, natural que esta Corporación trate de evitar esas responsabilidades, y que, además, adopte aquellas medidas que conduzcan a que tales ineludibles atenciones estén inculpidas el menor tiempo posible. Y como las Comisiones de evaluación de las partes Personal y Real y la Junta General fueron

definitivamente constituidas en 20 y 21 del pasado febrero, y como a pesar de ello aun no ha sido ultimado el Reparto de referencia correspondiente al actual año, ocasionando aquellas perturbaciones y responsabilidades, se acordó por unanimidad que, con el fin de evitarlas y de que en un día se exigan a quienes correspondan, se requiera a los tres presidentes de las Comisiones y Junta para que en un plazo no superior a quince días quede ultimado y entregado en la Alcadía referido documento cobrativo, con la advertencia de que, en otro caso, se dará conocimiento al Sr. Delegado de Hacienda para que, con cargo a los señores que constituyen repetidas Comisiones y Junta, designe los funcionarios que deban confeccionar repetido documento, con la urgencia que reclaman tan importantes atenciones, destinando así el Ayuntamiento las responsabilidades de cualquier orden que en un día puedan derivarse por tales demoras.

Pagos.— Acto continuo y de conformidad en un todo con el favorable informe que de modo verbal emite en este acto el Sr. Interventor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la relación de pagos que con el número catorce, fecha de hoy y por un importe total de cinco mil trescientos noventa y ocho pesetas cincuenta cu. tinios, propone y suerite indicado funcionario, quedando aprobados, por tanto, también por unanimidad, los respectivos créditos y servicios.

Exacciones - bicicletas.— De conformidad con lo intercedido por D. Manuel Fernández de Henríquez en crédito fecha veintinueve del actual y de acuerdo con lo informado por el Sr. Interventor, se acordó por unanimidad concederle una nueva plaza para su bicicleta, pero declarando nula y sin ningún valor ni efecto la que se le había concedido anteriormente, señalada con el número



quince, pero que ha sido estroviada según asegura en su mencionado escrito.

Cuenta corriente telegráfica.— Seguidamente y previa la conveniente discusión, se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que solicite del Sr. Jefe de Telégrafo se conceda a este Ayuntamiento la apertura de una cuenta corriente telegráfica, para la transmisión y recepción de telegramas por teléfono.

Beneficencia.— Acto seguido, a propuesta de la presidencia, en virtud de petición verbal del interesado y conforme con el parecer del Sr. Interventor, se acordó por unanimidad que con cargo al art. 1.º del cap. 8.º del vigente presupuesto, se satisfaga el valor de un frasco de neuronal prescrito facultativamente al enfermo de la beneficencia Luis Guillen Garcia.

Cuenta Agente.— Inmediatamente y de conformidad con lo propuesto por el Sr. Interventor, se acordó por unanimidad aprobar la cuenta que por lo que afecta al quinquenio finiquita del año actual ha rendido D. Nicolás de Pablo Hernández, como apoderado del agente de este Ayuntamiento en Badajoz, representando ella un debe de cuatro mil quinientos noventa y seis pesetas tres centimos, un haber de cuatro mil cuatrocientos veintisiete pesetas doce centimos, y un saldo a favor de la Agencia, de cientos sesenta y nueve pesetas un centimo.

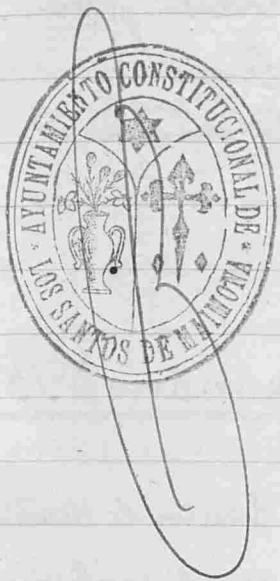
Liquidación presupuesto 1932.— Seguidamente se dió cuenta y lectura de la liquidación que del presupuesto municipal ordinario del pasado año mil novecientos treinta y dos, ha formulado la Intervención en cumplimiento a lo prescrito por el art. 14 del Reglamento de Hacienda; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad prestarle aprobación ya que no existe obligación reconocida con infracción de los preceptos del Estatuto y todas tienen consignación en presupuesto o en habilitaciones.

de todo lo cual resulta que en el último día de ese ejercicio, los créditos pendientes de cobro ascendían a cientos veintinueve mil doscientos ochenta y nueve pesetas cuarenta céntimos; las obligaciones pendientes de pago, a cientos siete mil ochocientos noventa y nueve pesetas ochenta y cinco céntimos, lo que, con la existencia en Caja en fin de ese ejercicio, que lo era de nueve mil seiscientos ochenta y siete pesetas cinco céntimos, representa un superávit de treinta y un mil setenta y seis pesetas sesenta céntimos.

Sin perjuicio de la aprobación que queda hecho constar y, no obstante las advertencias que por la Intervención se hacen en el expediente y las que el Sr. Secretario hace en este acto, los señores reunidos acordaron por unanimidad que por ahora no se realicen los pagos de los créditos a que se contraen las partidas señaladas con los números del día al día y año, ambos inclusivos de la respectiva relación nominal de acreedores, sin perjuicio de resolver lo que proceda si por los interesados se reclamase esos créditos.

Alumbrado.— En este estado y a propuesta de la presidencia se acordó por unanimidad se requiera al contratista del alumbrado público para que dentro del plazo y de las condiciones contratadas, coloque una lámpara para alumbrado público en el muro de la casa de Rosa Robla Motina pero en la parte que da al Cementerio Viejo.

Sesión secreta.— En este momento se declaró secreta la sesión por disposición del Sr. Alcalde, ya que había de tratar de asuntos que afectaban a uno de los miembros de la Corporación. Seguidamente hizo alusión a las frases que en la sesión pasada tuvo el Concejal don Fernando Pachón Jordillo, las cuales fueron estimadas por la presidencia como insultos para ella y ofensivas en cierto grado, cosa que me-



recia la necesaria explicacion y justificacion de los hechos en que se fundaban; pero inmediatamente hizo constar el Sr. Pastorin Jordillo que tales frases fueron lanzadas en momentos de passion i ofuscacion pero reconociendo que el Sr. Alcalde no las merecia y que, por tanto, quedaban retiradas, como asi tambien cualquiera otra o acto que para la preidencia fuera ofensivo o molesto ya que para ella solo tiene motivos de reconocimiento o afecto. Despues de todo y teniendo en cuenta antecedentes y la conducta que oficialmente y particularmente ha observado en todos sus actos el Alcalde D. Antonio J. Hernandez Cartillo, se acordó por unanimidad, a propuesta del Consejo D. Antonio Rodriguez Montano, conceder a dicho señor Presidente un amplio y expreso voto de gracia; pero debiendose hacer constar, tambien, el buen concepto que todos los miembros del Consistorio tienen del Excmo. Don Fernando Pastorin Jordillo, quedandose asi terminado, de modo muy satisfactorio, tan escaso incidente.

Reanudada, como publica, nuevamente la sesion, la preidencia dió por terminado el acto a las veintiseis horas, del que se extiende la presente que una vez aprobada serian requeridos los señores que deban suscribirlo para que lo verifiquen. Hoy fe.



Antonio Hernandez
Fernandez J. Gacion M. Montano
Antonio Rodriguez
Jordi Mellor
Juan Plana
Pastorin Jordillo



Diligencia / Se hace constar por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Los Santos de Maimona a primero de mayo de mil novecientos treinta y tres.

El Alcalde,

El Secretario,

Antonio Hernández

Juan Blanes

Acta de la sesión,
supletoria de ordinaria, celebrada el 3 de mayo 1933.

Señores concurrentes

Concejales

D. Antonio J. Hernández Castilla
D. Antonio Hernández Rodríguez
D. Fernando Pachón Gordillo
D. Manuel Muñoz Sánchez
D. Antonio Rodríguez Montañó
D. Saturnino Gordillo Pachón
D. Lorenzo Romero Peier

Interventor

D. Acadio F. Mellado Fuentes

Secretario accidental

D. Alberto Velasco Carapeto

Sres. Concejales no concurrentes

D. Antero Mancera Peier
D. Antonio M^o Gordillo Gordillo
D. Marciso Rico Durán
D. Fabian Zapata González
D. Juan Murillo Rico
D. Carmelo Garay Verde
D. Lorenzo Montañó García

Hay dos vacantes

En la villa de Los Santos de Maimona a tres de mayo de mil novecientos treinta y tres, a las veintidós horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales, Interventor y Secretario accidental, por ausencia del propietario, que al margen figuran como concurrentes, presidiendo el Alcalde D. Antonio J. Hernández Castilla, procede el Ayuntamiento a celebrar la sesión de este día como supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el primero del actual por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Hay dos vacantes que no concurren hoy los señores Concejales que, en tal concepto, también se relacionan al margen; pero como en los que asisten pueden tomarse acuerdos, en esta sesión, la presidencia la declaró abierta.



Acta anterior. — Diose principio leyendo íntegramente el acta de la sesión celebrada el veintiseis del pasado abril, cuyo documento fue aprobado por unanimidad; y los señores reunidos que se ausen advertidos por el imparente secretario accidental del deber que tienen de firmarla.

Oficial mayor. — Oficial 2.º. — Seguidamente se dió cuenta y lectura del acta fechada el once del pasado abril en donde se hace constar el resultado de las oposiciones celebradas para proveer en propiedad, mediante ellas, los plazas de Oficial Mayor y la de Oficial segundo, vacantes en este Ayuntamiento. Discutido el asunto y de conformidad en un todo con lo que en era mínimo acta se propone a esta Corporación por el Tribunal de la oposición, se acordó por unanimidad conferir en propiedad indicada plaza de Oficial Mayor al opositor D. Alberto Velasco Carapeto, y, la de Oficial segundo, a D. José Esteban Osuna, con el haber anual de dos mil quinientas pesetas para el primero, y mil ochocientas pesetas para el segundo, que devengarán desde el día, inclusive, en que tomen posesión para lo cual tienen un plazo de treinta días a contar desde que se le notifique esta acuerdo, quedando encargado el Sr. Alcalde de expedir los respectivos títulos.

Seguro obligatorio. — En este estado se dió lectura de los artículos pertinentes del Reglamento de la Ley de accidentes del trabajo en la industria aprobado por decreto fecha 31 de enero último y, en su virtud, se acordó por unanimidad, previa la consiguiente discusión, autorizar al Sr. Alcalde para que directamente con la Caja Nacional, o por medio de la Caja Extremeña de Previsión Social, realice, en nombre y representación de este Ayuntamiento, el seguro contra el riesgo de indemnización por incapacidad permanente o muerte debidas a accidentes del trabajo

respecto de aquellos operarios que tengan derecho a que el Ayuntamiento haga en su favor el resguardo de referencia.

Quintas.— El marqués Eduardo Montañó Dano, n.º 418 del recuento actual, alegó en el acto de la clasificación ser hijo único en sentido legal de padre pobre e impedido, solicitando concesión de la pensión de 1.ª clase correspondiente; pero como en aquel acto resultó el contrario se suspendió la instrucción del expediente de pensión hasta ver si se confirmaba o no la inutilidad observada en el marqués. Mas declarado útil por la Junta de clasificación se ha instruido después el expediente de referencia del cual resultan comprobados los estremos de pobreza, inutilidad del padre y del hermano mayor y la manutención alegados, y teniendo en cuenta los informes de los tres Tenientes de Alcalde y Regidor Sindico, se acordó por unanimidad considerar al referido marqués Eduardo Montañó Dano, con derecho a pensión de 1.ª clase como comprendido en el caso 1.º del art. 265 del Reglamento, y que, a los efectos correspondientes se publique este fallo y se remita el expediente a la Junta de clasificación.

Balances.— Seguidamente, previa propuesta del Sr. Interventor, se acordó por unanimidad aprobar los balances que de las operaciones de contabilidad ha formado dicho funcionario con relación a los meses de enero, febrero y marzo del corriente año, los cuales representan una existencia en caja de 15.589'47 pesetas; 8.840'34 pesetas y 10.258'99 pesetas respectivamente.

Pagos.— Acto continuo y de conformidad en un todo con el favorable informe que de modo verbal emitió en este acto el Sr. Interventor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la relación de pagos que con el número quince, fecha de hoy y por un importe total de setecientos



veintiocho pesetas sesenta céntimos, propone y suscribe indicado funcionario, quedando aprobados, y por tanto, también por unanimidad, los respectivos créditos y servicios. —

Construcciones.— En este estado y previa lectura, se acordó por unanimidad que para el estudio e informe de la Comisión de Fomento, instancias de Aniceto Moreno Robles, Segundo Román Clemente, José Montano Suarez y José Moreno Sastre, sobre obras o construcción de casas. —

Lactancia.— Acto continuo, de conformidad con lo pedido por el interesado y de acuerdo con los informes del Negociado y del Sr. Interventor de fondos, se acordó por unanimidad conceder a Angel Lavado y Lavado, un sueldo mensual de veintiocho pesetas cincuenta céntimos, a partir del día de hoy, inclusive, para ayuda de lactancia de su hijo Angel Lavado Pérez, nacido el cinco de marzo último, el cual cesará cuando dicho niño tenga un año de edad. —

Peticiones obreras.— Dada cuenta de las peticiones que formula a los Poderes Públicos, como consecuencia de la parada hecha del trabajo, la Sociedad de Oficios varios con domicilio en esta localidad, se acordó por unanimidad trasladar a la superioridad las que a ella se refieren, y que este Ayuntamiento procure conceder las que son de carácter local. —

Asamblea arrendatarios.— En este estado se dio lectura de la circular que la Asociación provincial de arrendatarios ha publicado convocando a una Asamblea que tendrá efecto en Badajoz el cuatro del actual, y teniendo en cuenta lo que ello representa para los intereses generales de este vecindario, se acordó por unanimidad designar al Sr. Alcalde-presidente D. Antonio J. Hernández, y a los Concejales D. Saturnino Jordillo Pachón, D. Antonio Rodríguez Montano, D. Manuel Muñoz Sánchez y D. Lorenzo Román Pérez para que en concepto de Comisión asistan a esa Asamblea. —

Era. — Seguidamente y a propuesta de la presidencia se acordó por unanimidad autorizar a los vecinos Juan Fortillo García y a Juan Candelario Alvarez, para que las operaciones defills y recolección en el actual año puedan realizarse en terrenos de este Ayuntamiento frente a la fuente del Moral, sin que esta autorización suponga ninguna concesión de derechos para lo sucesivo.

Décima. — Habiéndose hecho constar por el Sr. Alcalde-Presidente que por cuenta del primer trimestre del año actual se han cobrado en la Depositaria Pagaduría de Hacienda la cantidad de mil doscientas noventa y cinco pesetas cincuenta y cinco céntimos de la décima con que se recarga la contribución territorial e industrial, se acordó por unanimidad requerir a la Comisión futura, al efecto designada, para que se haga cargo de esta suma y la invierta en la forma y con el fin que previenen las disposiciones vigentes.

Alumbrado. — Acto seguido y a propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad se requiera a D. Catalino Lopez García, para que con sujeción a las prescripciones del contrato, coloque una lámpara para alumbrado público en una de las nuevas edificaciones en la prolongación de la calle Arroyo.

Trucido los ventidos y media hora la presidencia levantó la sesión, de la que se extiende esta acta que una vez aprobada serán requerido los señores que deban suscrita para que lo verifiquen. Day fe. J. Paredes

Antonio Mercauder Lorenzo Hernandez Sr. Hernandez

Hernandez M. Muñoz Alodillo Paredes
Antonio Rodriguez Alberto Velasco





Diligencia // se hace constar por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales en numero suficiente para tomar acuerdos. Los Santos de Maimona a ocho de mayo de mil novecientos treinta y tres.

El Alcalde,

El Secretario,

Antonio J. Hernandez

Juan Olmos

Acta de la sesion,

supletoria de ordinaria, celebrada el 30 de mayo 1933.

Señores concurrentes

Concejales

- D. Antonio J. Hernandez Castilla
- D. Antonio Hernandez Rodriguez
- D. Fernando Pachin Gordillo
- D. Manuel Munoz Sanchez
- D. Antonio M^o Gordillo Gordillo
- D. Antonio Rodriguez Montano
- D. Lorenzo Romero Peira
- D. Saturnino Gordillo Pachin

Interventor

- D. Acadio F. Mellado Fuentes

Secretario

- D. Juan Olmos Guisado

Señ. Concejales no concurrentes

- D. Antero Manera Peira
- D. Fabian Zapata Gourolen
- D. Narciso Rios Duran
- D. Juan Murillo Rios
- D. Carmelo Garay Verde
- D. Lorenzo Montano Garcia

Hay dos vacantes

En la villa de los Santos de Maimona a diez de mayo de mil novecientos treinta y tres; a las veintuna horas, en la sala capitular, con los tres Concejales, Interventor y Secretario que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el Alcalde D. Antonio J. Hernandez Castilla, procede el Ayuntamiento a celebrar la sesion de este dia como supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el ocho del actual por falta de asistencia de señores Concejales en numero suficiente para tomar acuerdos. Hay dos vacantes y no concurren hoy los tres Concejales que, en tal concepto, tambien se relacionan al margen, pero como con los que asistan pueden tomarse acuerdos en esta sesion, la presidencia la declaro abierta.

Acta anterior. - Dióse



principio leyendo íntegramente el acta de la sesión celebrada el día del actual, cuyo documento fue aprobado por unanimidad, y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascrito secretario del deber que tienen de firmarla.

Expediente contra Sepulturero. — En este estado se dió cuenta y lectura de las diligencias instruidas por la Alcaldía con motivo de denuncias formuladas contra el Guarda Sepulturero Juan de Torrente Ferrido, por la comisión de faltas comprendidas en el art. 24 del Reglamento. De todo ello, como así también de la suspensión de empleo y sueldo que, como medida preventiva para la mayor y mejor depuración de los hechos ha decretado el Sr. Alcalde, quedó enterada la Corporación y discutido cuanto se creyó preciso y habida cuenta de las prescripciones de indicado Reglamento, se acordó por unanimidad que a indicado empleado subalterno se le instruya el expediente que determina el art. 26 del Reglamento aprobado por esta Corporación en 28 de junio de 1925 a fin de probar si ha cometido o no las faltas graves de que se le acusa, designándose para esa tramitación al Concejal Don Antonio Hernández Rodríguez, quien estando presente y aceptado la designación, nombro para actuar como secretario, al empleado administrativo Don Alberto Velasco Casapeto. También se acordó ratificar o confirmar la suspensión indicada que, como medida preventiva, ha decretado la Alcaldía, pero quedará sujeta a los resultados del expediente.

Intermunicipalización. — Seguidamente se dió por enterado el Ayuntamiento del siguiente telegrama que en el día de ayer se ha recibido del Sr. Gobernador Civil de esta provincia: "Pouco en su conocimiento que para la actual temporada de recolección está en





vigor la Orden del Ministerio del Trabajo fecha 18 de agosto de 1932 referente a intermunicipalidades, quedando la provincia dividida por las tres siguientes unidades intermunicipales: primera unidad, Albuquerque, Badajoz, Terez de los Caballeros y Olivenza; segunda Unidad, Alcuendralejo, Fregenal Sierra, Fuente Cantos y Zafra; tercera unidad, Mérida, San Benito, Villanueva Serena, Castuera, Herrera del Duque y Puebla de Alcocer. Lo que comunico para su conocimiento y efectos consiguientes."

Bajas exacciones.— En este estado, de conformidad con lo pedido por los interesados y de acuerdo con los informes de la Inspección de policía y del Sr. Interventor de fondos, se acordó por unanimidad que, a partir del tercer trimestre, inclusive, del año actual, sean dados de baja: Antonio Jordillo Macías, en el Padrón sobre circulación rodada de lujo, por lo que afecta a una bicicleta que en él tiene incluida; y Lucio María García, en el Padrón por derechos y tasas por vigencia de establecimientos respecto del de bebidas que se le viene figurando.

Lactancia.— Acto seguido, de conformidad con lo pedido por el interesado y de acuerdo con los informes del Negociado y del Sr. Interventor de fondos, se acordó por unanimidad conceder a Antonio Sánchez Apolo un sueldo mensual de siete pesetas cincuenta céntimos, a partir del tres del actual, para ayuda de lactancia de su hijo José Sánchez Martínez, nacido el seis de febrero último, cuya sucesión lo es hasta que el expuesto hijo llegue a un año de edad.

Pagos.— Inmediatamente y de conformidad con un todo con el favorable informe que de modo verbal emite en este acto el Sr. Interventor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la relación de pagos que con el número diez y seis, fecha de

may y por un importe total de mil seiscientos, veinticinco
peretas enaranta y un centimo, propone y suscribe in-
diado funcionario, quedando tambien aprobado, por tanto,
y ello por unanimidad, los respectivos creditos y servicios.

Socorro.— Seguidamente, a propuesta de la pre-
sidencia y en virtud de petición verbal del interesado,
se acordó por unanimidad, de acuerdo con lo infor-
mado por el tr. Interventor, conceder a José García
Piellas, pobre y enfermo, un socorro de veinticinco
peretas para que pueda atender a su curación en
la forma que se prevé en la partida 113 del artículo
3.º, capítulo 8.º del vigente presupuesto de gastos. —

Era.— En este estado y accediendo a lo solicitado
por el vecino Ramón Suarez Guillen, se acordó por
unanimidad autorizarle para que en el año actual
pueda llevar a efecto las operaciones de folla y todas las
que se relacionan con la recolección de sus viñeras en los
ejidos de este Ayuntamiento denunciados Cabero,
sin que esta autorización suponga ninguna concesión
(para) de derechos para lo sucesivo. —

Y cuando las ventidos horas la presidencia levantó la
sesión de la que se estanda esta acta la que una vez
aprobada serán requeridos los tres que deban presen-
tarse para que lo verifiquen. Day fe. = Esta parein-
teris = para = No vale. —

Antonio Hernández

José María Sánchez

Ordillo

M. Muñoz

Ordillo

J. García

Antonio Rodríguez

Juan Pérez



Diligencia/ Se acredita por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Los Santos de Maimona a quince de mayo mil novecientos treinta y tres.

El Alcalde,

El secretario,

Antonio Hernández

Juan Planco

Acta de la sesión, supletoria de ordinaria, celebrada el 17 de mayo de 1933.

Señores concurrentes

Concejales

- D. Antonio J. Hernández Castilla
- D. Fernando Pachón Gordillo
- D. Manuel Muñoz Sánchez
- D. Loreuro Romero Pérez
- D. Saturnino Gordillo Pachón

Interventor

- D. Acadio F. Mellado Fuentes

Secretario

- D. Juan Planco Guisado

Sres. Concejales no concurrentes

- D. Antonio Hernández Rodríguez
- D. Antero Mancera Pérez
- D. Fabian Zapata González
- D. Marcos Ríos Durán
- D. Antonio M^o González Gordillo
- D. Juan Murillo Ríos
- D. Camelo Gordillo Verde
- D. Antonio Rodríguez Montaña
- D. Loreuro Montaña García

Hay dos vacantes

En la villa de los Santos de Maimona a dieciséis de mayo de mil novecientos treinta y tres, a las veintuna horas, en la Sala Capitular, con los tres Concejales, Interventor y Secretario que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el Alcalde D. Antonio J. Hernández Castilla, por el Ayuntamiento a celebrar la sesión de este día como supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el quince del actual por falta de asistencia de señores concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Hay dos vacantes y no concurren hoy los tres concejales que, en tal concepto, también se relacionan al margen, pero como con los que asisten pueden tomarse acuerdos en esta sesión, la presidencia la declaró abierta.

Acta anterior.— Diose principio leyendo íntegramente el acta

de la sesión celebrada el día del actual, cuyo documento fue aprobado por unanimidad, y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascripto secretario del deber que tienen de firmarlo.

Mobiliario - Sumadora. — En este estado, en virtud de propuesta e informe verbal del Sr. Interventor y teniendo en cuenta las necesidades en las dependencias u oficinas municipales, se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que adquiriera a don Fernando Navarro, de Badajoz, una máquina sumadora "Monarch" con destino a dichas oficinas, ya se trate de dependencias de Intervención como de Secretaría.

Asamblea Alcaldes. — Seguidamente se dio cuenta y lectura de oficio fechado el día 12, del Sr. Alcalde de Badajoz y de los antecedentes que a él se acompañan y previa la conveniente discusión se acordó por unanimidad que la Corporación trace suyas las conclusiones formuladas por la Asamblea de Alcaldes celebrada en Badajoz los días diez y once del actual con el fin de conseguir una revalorización de los precios de productos agrícolas; siendo extensivo este acuerdo a apoyar ante el Gobierno las conclusiones de referencia; a que el Sr. Alcalde-Presidente asista a las Asambleas para que se le encomiende y represente todas las colaboraciones necesarias.

Sanitarios. — De orden de la presidencia se dio lectura al Ayuntamiento de lo que en el periódico "Hoy" de Badajoz, correspondiente al día del actual, se inserta sobre los sanitarios de este Distrito. Dicho periódico inserta copia del escrito que con fecha doce de este dicho mes ha presentado al Sr. Gobernador Civil la Federación Sanitaria del Distrito de Tráfila exponiéndole la situación en que se encuentran la casi totalidad de los sanitarios que prestan sus servicios en los pueblos pertenecientes a este Distrito, quienes son víctimas — se dice — de injusticia manifiesta por parte de Ayuntamientos que hacen



lo que se le autoja con los capitulos preferentes dedicados a funciones sanitarias, sosteniéndose, además, que tales funcionarios han venido repstando con rayana resignación esa conducta y contemplando, impenibles, esas pretensiones y el desdén con que se la trata, atropellándose y faltándose al abono de sus haberes y devengos legítimos. Entre los Ayuntamientos que, según la Federación, vienen desatendiendo de una manera injusta e inhumana sus deberes para con los sanitarios, de modo concreto y expreso se cita a este de los Santos de Maimona, asegurándose que tiene a favor de los sanitarios una deuda de doce mil pesetas; pero como esta acusación representa una injusticia y una falta de verdad que veja y denigra a este Ayuntamiento, con una injusticia sumamente crasa, el Sr. Alcalde de Viro constatar de que inmediatamente y en unión de los señores Secretario e Interventor se trató a Badajoz, protestando de los conceptos de ese censo, por lo que a esta Corporación se refieren, ante el Sr. Gobernador y ante el Sr. Inspector provincial de sanidad, entregando, a la vez, una adecuada contestación en las redacciones de los periódicos "Hoy" y "La Libertad" quienes la insertaron en los números correspondientes a los días 16 y 17 del actual. De ella se dio íntegra lectura y, en vista de todo ello, el Ayuntamiento acordó por unanimidad hacer suya esa contestación, lamentar la actitud de Federación sanitaria y esperar a la contestación de ésta para resolver en consecuencia.

Voto de gracia.— Como consecuencia del asunto que motiva el anterior particular y en virtud de propuesta del Sr. Alcalde, el Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder el más cumplido y eficaz voto de gracia a los señores Secretario e Interventor de este Ayuntamiento D. Juan Blanco Guizado y D. Acasio

F. Mellado Fuentes, por la justicia, no por lo discreto, pero
energico con que han defendido los fueros y conducta
del Ayuntamiento al redactar la contestacion antes
aludida suscita el dia catorce por el Sr. Alcalde, ya
que a este, como representante del Ayuntamiento co-
rrespondia contestarla.

Bajas de exacciones.— En este estado, de conformi-
dad con lo pedido por los interesados y de acuerdo con los in-
formes de la Inspeccion de policía y del Sr. Interventor de fon-
dos se acordó por unanimidad que a partir del tercer tri-
mestre del año actual, inclusive, sea dado de baja Fran-
cisco Romero Espinosa, en el Padron de derechos y tasas por vi-
gilancia de establecimientos, respecto del de bebidas que
tenia en la calle Santisimo numero uno.

Pagos.— Inmediatamente y de conformidad en un
todo con el favorable informe que de modo verbal emite en
este acto el Sr. Interventor, el Ayuntamiento acordó por
unanimidad aprobar la relacion de pagos que con el nú-
mero diez y siete, fecha de hoy y por un importe total de
doscientas ochenta y una pesetas cuarenta centimos, pro-
pone y merece indicado funcionario, quedando tambien apro-
bados, por tanto y por unanimidad, los respectivos créditos
y servicios.

Trucendo las ventidas horas la presidencia levanto' la se-
sion de la que se estende este acta, la que una vez apro-
bada seran requeridos los hies que deban suscribirlo, para que
lo verifiquen. doy fé. = Inmendado = Garay = vale.

Ante J. Hernandez y J. Jordano A. Gordillo
J. Hernandez M. Muñoz
Gordillo Lorenzo Romero
F. Mellado Juan Plana



Diligencia Se acuerda por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Los tantos de maimona a ventidos de mayo de mil novecientos treinta y tres.

El Alcalde,

Antonio Hernández

El Secretario,

Juan Blanco

Acta de la sesión,

supletoria de ordinaria, celebrada el 24 de mayo de 1933

Señores concurrentes

Concejales

D. Antonio T. Hernández Castilla
 D. Antonio Hernández Rodríguez
 D. Fernando Pachón Gordillo
 D. Manuel Muñoz Sánchez
 D. Antonio M^o Gordillo Gordillo

Interventor

D. Acadio F. Mellado Fuentes

Secretario

D. Juan Blanco Guisado

Señores Concejales no concurrentes

D. Antero Manera Peier
 D. Fabian Zapata Gorrálen
 D. Narciso Rico Durán
 D. Antonio Rodríguez Montañín
 D. Camelo Garay Verde
 D. Lorenzo Romero Peier
 D. Juan Murillo Rico
 D. Saturnino Gordillo Pachón
 D. Lorenzo Montañín García

Hay dos vacantes

En la villa de los Santos de Maimona a ventidós de mayo de mil novecientos treinta y tres, a las veintinueve horas, en la Sala capitular, con los tres Concejales, Interventor y Secretario que al margen figuran concurrentes, pero presidiendo el Alcalde D. Antonio T. Hernández Castilla, procede el Ayuntamiento a celebrar la sesión de este día como supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el ventidos del actual por falta de asistencia de señores concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Hay dos vacantes y no concurren ahora los tres concejales que, en tal concepto, también se relacionan al margen, pero como estos que asisten pueden tomarse acuerdos en esta sesión,

la presidencia se declaró abierta.

Acta anterior.— Diose principio leyendo íntegramente el acta de la sesión celebrada el día siete del actual cuyo documento fue aprobado por unanimidad; y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascripto Secretario del deber que tienen de firmarla.

Sanitarios.— Seguidamente se dio cuenta y lectura a la Corporación del escrito que en el periódico "Hoy", de Badajoz, correspondiente al 19 del actual, publica D. Eladio Gutiérrez, en contestación al publicado por esta Alcaldía en ese periódico y en "La Libertad" respectivo a los días 16 y 17. También se dio lectura de las conclusiones que, como aprobadas por Federación Sanitaria de este Distrito en la Asamblea celebrada en esta villa el día 20, se publican en el periódico primeramente indicado respectivo al siguiente día 21. Sobre todo ello se abrió amplia y detenida discusión, cuyo asunto ya consta en el acta de la sesión precedente, acordándose, por unanimidad, agradecer, en lo que valen, los términos laudatorios y buenos conceptos que para esta Corporación y para sus funcionarios técnicos administrativos tiene o proclama el Sr. Gutiérrez en el primero de los escritos indicados; pero como las conclusiones de esa segunda asamblea quedan en pie o ratifican los conceptos vejatorios e injuriosos que respecto de esta Corporación se consignaron en el escrito presentado al Sr. Gobernador el día doce, y se sostiene, además, la necesidad de que el documento suscrito por los sanitarios de los Santos y que fue entregado en la Alcaldía, era de carácter privado, se acordó por unanimidad protestar una vez más de la conducta que con respecto a este Ayuntamiento viene sosteniendo



miendo Federacion Sanitaria, facultandose al Sr. Al-
calde para que de nuevo contente a ello en la pen-
sa con la energia, prudencia y exactitud que re-
clama tan importante asunto y que todos estos he-
chos y antecedentes sean comunicados al Sr. Goberna-
dor Civil para su conocimiento y efectos oportunos.

Balance.— Acto continuo y previa propuesta
del Sr. Interventor, se acordó por unanimidad aprobar
el balance que de las operaciones de contabilidad ha for-
mado dicho funcionario con relacion al pasado mes de
abril, el cual representa una eginturia en laja de nue-
ve mil ochocientas sesenta y ocho pesetas setenta y cin-
co céntimos.

Pagos.— Inmediatamente y de conformidad
en un todo con el favorable informe que de modo verbal
emite en este acto el Sr. Interventor, el Ayuntamiento acordó
por unanimidad aprobar la relacion de pagos que con el
numero diez y ocho, fecha de hoy y por un importe total
de seiscientas catorce pesetas seis céntimos, propone y sus-
cribe indicado funcionario, quedando tambien aprobados,
por tanto y por unanimidad, los respectivos créditos y
servicios.

Quinto las ventidas horas la presidencia levanto la
sesion, de la que se extiende este acta que leida y aproba-
da seran requeridos los señores que deban suscribirlo
para que lo verifiquen. Day fe.

Antonio Hernandez Sr. Hernandez Sr. Martin
[Signatures]
Sr. Martinez Sr. Gordillo Sr. Jackson
[Signatures]
[Signatures] *[Signatures]*

Diligencia / Se acredita por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Los Santos de Maiorvaca a veintinueve de mayo de mil novecientos treinta y tres.

El Alcalde,

Antonio J. Hernández

El secretario,

Juan Blanes

Acta de la sesión,
supletoria de ordinaria, celebrada el 31 mayo 1933

Señores concurrentes.

Concejales

- D. Antonio J. Hernández Castilla
- D. Antonio Hernández Rodríguez
- D. Fernando Pachón Gordillo
- D. Manuel Muñoz Sánchez
- D. Antonio M^o Gordillo Gordillo
- D. Saturnino Gordillo Pachón
- D. Loreuro Montañó García

Interventor

- D. Acadio F. Mellado Fuentes

Secretario

- D. Juan Blanes Guisado

Dos Concejales no concurrentes

- D. Antero Mancera Pérez
- D. Fabian Zapata González
- D. Bariso Riego Durán
- D. Antonio Rodríguez Montañó
- D. Carmelo Garay Verde
- D. Juan Murillo Riego
- D. Loreuro Romero Pérez

Hay dos vacantes

En la villa de los Santos de Maiorvaca a treinta y uno de mayo de mil novecientos treinta y tres, a las veintinueve horas, en la sala capitular, con los tres concejales, interventor y secretario que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el Alcalde D. Antonio J. Hernández Castilla, procede el Ayuntamiento a celebrar la sesión de este día como supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el veintinueve del actual por falta de asistencia de señores concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Hay dos vacantes y no concurren ahora los tres concejales que, en tal concepto, también se relacionan al margen, pero como con los que asisten pueden tomarse acuerdos, la presidencia declaró abierta la sesión.





Acta anterior.— Dióse principio leyendo íntegramente el acta de la sesión celebrada el veintinueve del actual, cuyo documento fue unánimemente aprobado; y los señores reunidos quedaron adreñados por el infrascripto Secretario del deber que tienen de firmarlo.

Sanitarios.— En este estado se dió lectura por el infrascripto Secretario del artículo firmado por el Sr. Alcalde-Presidente que publica "La Libertad" de Badajoz correspondiente al día de la fecha, por el cual artículo se confecta, cumplida y cumplidamente a las conclusiones acordadas por Federación Sanitaria de este distrito en la reunión celebrada en esta villa el 20 del presente mes. Dada la seriedad y reflexión, al propio tiempo que la energía, con que aparece redactado el artículo de referencia, la Corporación acordó por unanimidad hacerle suyo y conceder un aplauso y expreso voto de gracias al Secretario D. Juan Planes Guisado, que al ser el inspirador y autor de repetido artículo, demuestra el interés que tiene por el alto prestigio de este Ayuntamiento.

Farmacéuticos.— Igualmente se dió lectura del oficio fecha de ayer, pero presentado hoy, por el que los farmacéuticos D. Antonio Marcos, D. Carlos Álvarez y D. Antonio Carrasco, participan que en esa dicha fecha ha quedado cumplimentado en todas sus partes lo ordenado en el oficio de esta Alcaldía de 20 de enero último. De ello quedó enterado el Ayuntamiento y previa la conveniente discusión acordó por unanimidad se requiera a los tres farmacéuticos para que, como se le previno en ese oficio, remita inmediatamente cada uno a este Ayuntamiento declaración jurada y firmada detallando la cantidad, marca, calidad, capacidad y eficacia científica de cada uno de los elementos, efectos o material que del ordenado por la Circular posea, y en vista de esa declaración jurada el Ayuntamiento acordará practicar

las inspecciones o revistas que estime conveniente. —

Seguro de accidentes. — Por la lectura que de ella fue dada, el Ayuntamiento se dio por enterado de la proposición que en el día de hoy se ha hecho al Director Delegado de la Caja Nacional de Seguros de accidentes del Trabajo, para que de acuerdo con lo preceptuado en el art. 149 del Reglamento de 31 de enero último, se le considere aceptada la proposición de contrato de seguro de accidentes de los dependientes y obreros que se relacionan.

Alumbrado. — Según lo informado verbalmente por varios vecinos de la calle San Bartolomé y en virtud de lo propuesto por el Sr. Alcalde, se acordó por unanimidad se requiera a D. Catalino López, contratista de alumbrado para que con sujeción a las bases contratadas coloque una lámpara de alumbrado en la calle de referencia.

Pagos. — Inmediatamente y de conformidad con un todo con el favorable informe que de modo verbal emite en este acto el Sr. Interventor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la relación de pagos que con el número diez y nueve, fecha de hoy y por un importe total de ciento setenta y siete pesetas setenta y cinco céntimos, proporción sujeta indicado funcionario, quedando también aprobado, por tanto, con esa misma unanimidad, los respectivos créditos y servicios.

Banda. — Acto seguido y a propuesta del Sr. Alcalde se acordó por unanimidad que durante los meses de junio a septiembre, ambos inclusivos, en los domingos y días festivos, de la Banda Municipal de música los conciertos reglamentarios, señalándose como sitios la Plaza de la República y la de Victoria, pero de forma alternativa, colocándose el kiosco en la plaza últimamente dicha.



Lavadero.— Inmediatamente y previa la conveni-
ente discusión se acordó por unanimidad facultar al Sr. Al-
calde para que de conformidad con lo ya resuelto disponga
se ejecuten las obras necesarias para la conducción de aguas
al nuevo lavadero.

Trucendo las veintidos y media horas la presidencia
levantó la sesión de la que se extiende este acta que leída
y aprobada serán requeridos los señores que deben suscri-
birla para que lo verifiquen. Soy fe'.

Antonio Hernandez

Antonio Hernandez

M. Mirinos

J. Garcia

Procedido

L. Moreno

[Signature]

[Signature]

Diligencia/ Se acredita por la presente que la sesión
ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido
tener efecto por falta de asistencia de señores concejales
en número suficiente para formar acuerdos. Los Santos
de Maimona a cinco de junio de mil novecientos
Veintita y Tres.

El alcalde,

El Secretario,

Antonio Hernandez

Juan Blasco



Acta de la sesión, supletoria de ordinaria, celebrada el 7 de Junio 1933.

Señores concurrentes

Concejales

D. Antonio J. Hernández Castilla
D. Antonio Hernández Rodríguez
D. Fernando Pachón Gordillo
D. Manuel Muñoz Sánchez

Interventor

D. Acadio F. Mellado Fuentes

Secretario

D. Juan Blanes Guisado

Sres. Concejales no concurrentes

D. Antonio M.^a Gordillo Gordillo
D. Antonio Manera Pérez
D. Fabian Zapata González
D. Narciso Rico Durán
D. Antonio Rodríguez Montaña
D. Carmelo Garay Verde
D. Loreuro Romero Pérez
D. Juan Murillo Rico
D. Saturnino Gordillo Pachón
D. Loreuro Montaña García
Hay dos vacantes

En la villa de Los Santos de Maimona a siete de junio de mil novecientos treinta y tres, a las veintinueve horas, en la Sala Capitular, con los tres concejales, Interventor y secretario que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el Alcalde D. Antonio J. Hernández Castilla, procede el Ayuntamiento a celebrar la sesión de este día como supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el cinco del actual por falta de asistencia de señores concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Hay dos vacantes y no concurren ahora los tres concejales que, en tal concepto, también se relacionan al margen, pero como con los que asisten pueden tomarse acuerdos, la presidencia declaró abierta la sesión

Acta anterior. — Dióse principio leyendo íntegramente el acta de la sesión celebrada el cinco y seis del pasado, cuyo documento fue unánimemente aprobado; y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascripto secretario del deber que tienen de firmarlo.

Reglamento Banda. — En este estado se dió cuenta ^{del Reglamento} lectura que para el regimien de la Banda municipal de Música que ha redactado, suscrito y propuesto la Comisión de Gobernación y el Sr. concejal delegado, el



en el Reglamento tiene fecha cinco del actual. Con la amplitud que estimaron conveniente los señores reunidos se discutíó en su totalidad y en su articulado repetido Reglamento y previo acuerdo unánime quedó aprobado tal y como ha sido propuesto por una Comisión y delegado, sin introducir en él modificación alguna; pero que se imprimen a fin de que a cada músico y educando pueda entregarse un ejemplar para que lo conozcan debidamente y nunca puedan alegar ignorancia de sus derechos y deberes.

Construcciones.— Seguidamente y previa lectura se acordó por unanimidad que pase a estudio e informe a la Comisión de Fomento, instancias de José Vázquez Cuyplido, Antonio Píer Cuyplido y Francisco Martínez Eavero, sobre obras o construcciones de casas.

Caseta.— Acto seguido se acordó por unanimidad que pase a estudio e informe de dicha Comisión de Fomento, instancia de Lorenzo Vegara Hernández sobre instalación en la Plaza de Vitahermosa de una caseta que se utilizará durante los domingos, días festivos y los del mercado de ganados.

Bajas de exacciones.— En este estado, de conformidad con lo pedido por Juanes Verdes Montañés en escrito fecha 31 del pasado, y de acuerdo con lo informado por la Inspección de policía y por el Sr. Interventor de fondo, se acordó por unanimidad que, a partir del segundo semestre del año actual sea dada de baja en el Padrón de vigilancia de establecimientos.

Seguro de accidentes.— Acto seguido se dió el Ayuntamiento por enterado de que según participa el Sr. Director Delegado de la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo en carta fecha tres del actual, se ha recibido en aquel Centro la comunicación de un Alcalde fecha 30 del pasado

y la relación del personal asegurable; que se ha hecho la clasificación de la proporción en el grupo 25, epígrafe 13, grado 1º, correspondiendo pagar una prima de 20 pesetas por cada mil de salarios satisfechos, que es la mínima de aplicación para el promedio de los distintos servicios asegurados, y de que por dicho centio se acepta la responsabilidad inherente a los accidentes de incapacidad permanente o muerte que pueda sufrir el personal de esta Corporación a partir del día Fieinta y uno de mayo pasado, fecha en que se puso en correo el pliego conteniendo las proposiciones.

Pagos.— Inmediatamente y de conformidad en un todo con el favorable informe que de modo verbal emite en este auto el Sr. Intendente, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la relación de pagos que con el número veinte, fecha de hoy y por un importe total de doscientas setenta y nueve pesetas noventa y seis céntimos, propone y prescribe indicado funcionario, quedando también aprobado por unanimidad los respectivos créditos y servicios.

Embargo Diputación.— Seguidamente se dio cuenta y lectura del oficio n.º 571, fecha cinco del actual, del Sr. Presidente de la Excmo. Diputación comunicando que por providencia del mismo día se queda incurso a este Ayuntamiento en apremio y embargado sus ingresos en el veinte por ciento que prescribe el art. 270 del Estatuto provincial, más el recargo del 5% sobre la deuda por aportación, ascendente a 3.674'37 pesetas del año 1929, y a 8.467'24 pesetas de 1930, que hacen un total de 12.141'61 pesetas. De todo ello quedó enterada la Corporación, acordándose sean



cumplidas cuantas advertencias y prevenciones se hacen en preitado oficio.

Barrendero. — Acto seguido y después de lo hecho constar por la presidencia, se acordó por unanimidad aceptar a Serapio Lemos Garcia, la renuncia que ha formulado, a partir del día tres del actual, de su empleo de Barrendero interior.

Como consecuencia de ello se acordó nombrar con efectos a partir del día cuatro del actual, inclusive, a Francisco Lavado Rodriguez, para que con carácter interino desempeñe en plaza de Barrendero, quedando así aprobada la conducta del Sr. Alcalde.

Y siendo las veintido y media horas, la presidencia levanta la sesión, de la que se extiende este acta que leída y aprobada serán requeridos los tres que deban suscribirla para que lo verifiquen. Do y fe. = Entre líneas = del Reglamento. Vale.

Antonio Hernandez

J. Hernandez & Tardón

M. Muñoz

Cordillo

Cordillo

Lorenzo Torroja

Adán Mellado

Juan Blanes

Diligencia Se acredita por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Los Santos de Maimona a doce de junio de mil novecientos treinta y tres.

El Alcalde,

El Secretario,

Antonio Hernandez

Juan Blanes

Acta de la sesión,
supletoria de ordinaria, celebrada el 31 de Junio 1933

Señores concurrentes

Concejales

D. Antonio J. Hernández Castilla
D. Antonio Hernández Rodríguez
D. Fernando Pachón Gordillo
D. Manuel Muñoz Sánchez
D. Antonio M^a Gordillo Gordillo
D. Lorenzo Romero Pérez
D. Saturnino Gordillo Pachón

Interventor

D. Acadio F. Mellado Fuentes

Secretario

D. Juan Blasco Guisado

Sres. Concejales no concurrentes

D. Antero Manceira Pérez
D. Fabian Zapata González
D. Hariso Riego Durán
D. Antonio Rodríguez Montañ
D. Caruebo Garay Verde
D. Juan Murillo Riego
D. Lorenzo Montañío García

Hay dos vacantes

En la villa de los Santos de Mai-
mona a catorce de junio de mil
novecientos treinta y tres, a las
veintuna horas, en la Sala Ca-
pítular, con los tres concejales, In-
terventor y secretario que al mar-
gen figuran como concurrentes,
pero presidiendo el Alcalde Don
Antonio J. Hernández Castilla,
procede el Ayuntamiento a ce-
lebrar la sesión de este día, como
supletoria de la ordinaria que
no tuvo efecto el doce del actual,
por falta de asistencia de señores
concejales en número suficiente
para tomar acuerdos. Hay dos
vacantes y no concurren ahora
los tres concejales que, en tal
concepto, también en el mar-
gen quedan relacionados; pero
como con los que concurren
pueden tomarse acuerdos, la

presidencia declaró abierta la sesión.

Acta anterior. — Dióse principio leyéndose integra-
mente el acta de la celebrada el siete del actual, cuyo docu-
mento fue unánimemente aprobado; y los señores reunidos
quedaron advertidos por el interviniente secretario del deber
que tienen de firmarla.

Expediente contra sepulturero. — Seguidamente
se dió cuenta y lectura del expediente que por algunas
faltas cometidas se ha instruido, cumpliendo acuerdos



de este Ayuntamiento en sesión fecha diez del pasado, contra el guarda sepulturero don Juan de Lorente Gamido. De este expediente en el que el Concejal instructor propone sea corregido dicho empleado con un mes de suspensión de empleo y sueldo, fue ampliamente y minuciosamente examinado por los señores concurrentes, percatándose todos ellos de las faltas que resultan probadas y de los fundamentos de derecho que le son aplicables. Cada cual emitió su parecer: en el sentido de aplicar la pena propuesta, los señores Concejales; y de que fuera destituido, opinó el Sr. Alcalde. Mas como todos daban por sentado de que resultan probadas faltas graves de las previstas por el art. 24 del Reglamento para el régimen de los empleados subalternos, guardias y agentes auxiliares, y de que deben corregirse con suspensión o destitución, se hizo presente (que) por el Secretario don Juan Placer Guisado, que esta clase de correcciones necesitan, para ser válidas en derecho, el voto favorable de las dos terceras partes del número total de individuos que, conforme al Estatuto, deban formar el Ayuntamiento, cosa que hoy no puede conseguirse (hoy) ya que solo están presente siete señores concejales, causas por las cuales se acordó por unanimidad suspender todo acuerdo hasta nueva sesión.

Construcciones.— Ato seguido se acordó por unanimidad, previa lectura, que pase a estudio e informe de la Comisión de Fomento, instancia de Alejandro del Valle Morán, sobre obras o construcción de casas.

Licencia Veterinario.— En este estado y de conformidad con lo pedido por el interesado en oficio fecha de hoy, se acordó por unanimidad conceder al Veterinario titular D. Federico Bustillo Fontán.

quince días de licencia para asuntos propios, debiendo comunicar por escrito a la Alcaldía el día en que empiece a usar de esa licencia, como así también la fecha en que la dé por terminada.

Farmacéuticos.— Los señores Farmacéuticos Don Anteliano Marcos Armenteros, Don Carlos Alvarez Manera y Don Antonio Carrasco Lenos, comunican en escrito fecha de hoy las dificultades que tienen para cumplir el requerimiento que se le hizo en veinte del pasado enero para que presentasen cada uno declaración jurada y firmada detallando la cantidad, marca, calidad, capacidad y eficacia científica de cada uno de los elementos que deben poseer con arreglo a la Circular de la Dirección General de Sanidad publicada en la Gaceta fecha 14 de ese mes de enero. El Ayuntamiento después de la conveniente discusión acordó por unanimidad desestimar en su todo esas pretensiones que son las de no presentar tales declaraciones juradas, y que, por el contrario, lo cumplan sin pérdida de tiempo cuanto se le previno en aquel requerimiento y en el hecho en el oficio fecha siete del corriente; pero con los detalles y circunstancias precedidos.

Médico Sr. Acedo.— En este estado se expresó por el Concejal D. Fernando Pastor Gordillo, que el médico titular D. Cristino Acedo Rodríguez, no presta a la enferma de la Beneficencia Dolores Pastor Gordillo, los servicios médicos con la asiduidad que le son necesarios, y en vista de ello el Ayuntamiento acordó por unanimidad se requiera a dicho Sr. Médico para que de ser cierto lo denunciado obre en lo sucesivo con la diligencia debida.

Exacciones.— Antonio Apolo Gauriales, con domicilio en calle Corredera n.º 64, solicita en escrito fecha 17 del pasado abril, presentado el 24 de mayo siguiente, se le exceda baja en el Padrón por vigilancia de establecimiento ya que no le es posible pagar una exacción. Informa la Inspección que el establecimiento de bebidas porque viene figurando continua explotándose. Y el Ayuntamiento teniendo en cuenta ese antecedente y lo informado por el Sr. Interventor de fondos, acordó por unanimidad desestimar el escrito de referencia.

Lactancia.— En este estado, accediendo a lo pedido por el interesado y de conformidad con lo informado por el Sr. Interventor, se acordó por unanimidad conceder a Antonio Hernández Robla, un recorro mensual de siete pesetas cincuenta céntimos, a partir del día quince del actual, para ayuda de lactancia de su hijo Bernardino Hernández Merchán, nacido el Once del pasado mayo, cuya concesión de recorro lo será hasta que el niño llegue a un año de edad, salvo que los padres mejorasen de fortuna.

Pagos.— Acto seguido y de conformidad en un todo con el favorable informe que de modo verbal emite en este acto el Sr. Interventor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la relación de pagos que con el número veintinueve, fecha de hoy y por un importe total de cuatrocientas diez y nueve pesetas veintinueve céntimos, propone y suscribe indicado funcionario, quedando, también, aprobados por unanimidad, los respectivos créditos y servicios.

Presupuesto.— Seguidamente el Sr. Interventor exhibió a la Corporación, con los documentos que establece el art. 296 del Estatuto, el anteproyecto de gastos que para el presupuesto municipal



ordinario correspondiente al próximo año de mil no-
vecientos treinta y cuatro, han formulado, conjunta-
mente, los señores Secretario e Interventor de este
Ayuntamiento, y dicha Corporación después de exa-
minado convenientemente acordó por unanimidad
que todo ello pase a la Comisión de Hacienda para
que formule el proyecto de modificaciones y cumpla
los demás trámites reglamentarios.

Renuncia cargo Alcalde.— En este estado se
expuso por el Sr. Alcalde-Presidente Don Antonio F.
Hernández Castilla, que varones de índole distintas,
entre ellas su precaria situación económica, no
le permiten seguir desempeñando las funciones de
Alcalde-presidente con la constante asistencia
que necesita y con el ejercicio de una autoridad
que en ningún momento ni por motivo alguno
puede estar menoscabada. Dicho el asunto
con el detenimiento y atención que merece, el Con-
cejal Sr. Romero Píer, emite su voto en sentido de que
no es procedente admitir tal renuncia por estimar
que, por hoy, el Sr. Hernández Castilla es insustituible
y que el cargo lo ha venido prestando y lo seguirá
desempeñando con el máximo prestigio. Los señores
Concejales restantes votaron en pro de admitir esa
renuncia, aun reconociendo, también, las in-
mejorables condiciones que concurren en el di-
mitido; pero varias de sus argumentaciones o
motivos les inducen a admitir la renuncia,
que, por dicha circunstancia, queda admitida
por mayoría, aunque, con la salvedad de que
operará a partir de efectos desde el momento en
que, definitivamente, sea elegido quien haga de
sustituto, para lo cual se convocará a sesión
extraordinaria. También se acordó por una-



minuidad hacer constar en acta el sincero sentimien-
to que experimenta esta Corporacion por verse
privada de una presidencia cuya conducta re-
sultante, por todos conceptos, la maxima morali-
dad dando al cargo el alto prestigio de que debe
estar rodeado, conceptos todos que fueron muy aque-
decidos por el Sr. Hernandez Cantilla.

Y cuando las ventidos y media horas, la presiden-
cia levanto la sesion, de la que se extiende esta acta
que leida y aprobada seran requeridos los señores que
deban suscribir para que lo verifiquen. Doy fe.

Antonio Hernandez
Gordillo
M. Muñoz

Lorenzo Jimenez

A Hernandez

Antonio Rodriguez

L. Montano
J. Lardizabal

Juan Plaza

Diligencia / Se acredita por la presente que la se-
sion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no
ha podido tener efecto por falta de asistencia de seño-
res concejales en numero suficiente para tomar
acuerdos. Los Santos de Maimona a diez y nueve
de junio de mil novecientos treinta y tres.

El Alcalde.

El Secretario.

Antonio Hernandez

Juan Plaza



Acta de la sesión,
supletoria de ordinaria, celebrada el 25 Junio 1933

Señores concurrentes

Concejales

- D. Antonio T. Hernández Castilla
- D. Antonio Hernández Rodríguez
- D. Fernando Pachón Gordillo
- D. Manuel Muñoz Sánchez
- D. Antonio Rodríguez Montaña
- D. Lorenzo Romero Pérez
- D. Saturnino Gordillo Pachón
- D. Lorenzo Montaña García

Secretario

- D. Juan Blasco Guisado

Sres. Concejales no concurrentes

- D. Antero Mancera Pérez
- D. Antonio M.^o Gordillo Gordillo
- D. Fabian Zapata Jorjón
- D. Narciso Rizo Durán
- D. Juan Murillo Rizo
- D. Camelo Garay Verde

Hay dos vacantes

En la villa de los Santos de Mai-
mona a veintinueve de junio de mil
novecientos treinta y tres, a las
veintinueve horas, en la Sala capi-
tular, con los tres Concejales y
secretario que al margen fi-
guran como concurrentes, pero
prejudicando Don Antonio José
Hernández Castilla, procede el
Ayuntamiento a celebrar la
sesión de este día, como suple-
toria de la ordinaria que no tuvo
efecto el día y noche del actual
por falta de asistencia de se-
ñores Concejales en número su-
ficiente para tomar acuerdos.
Hay dos vacantes y no concu-
ren ahora los tres Concejales que,
en tal concepto, también apa-
recen relacionados en el margen;

disponiendo seguidamente la presidencia la apertura
de la sesión.

Acta anterior.— Dióse principio leyendo íntegra-
mente el acta de la celebrada el catorce del actual, cuyo
documento fue unánimemente aprobado; y los señores
reunidos quedaron advertidos por el infrascrito secretario
del deber que tienen de firmarla.

Rectificación Padrón habitantes.— Seguida-
mente y de conformidad con lo propuesto por el Ofi-
cial del Negociado correspondiente, se acordó por una-
nidad aprobar la rectificación que, con relación



a 1932, se ha hecho del Padrón de habitantes de 1930, el que, como consecuencia de ella arroja ahora una población de derecho de 8.753 habitantes, y una de hecho de 8.612 habitantes, con 2.458 vecinos varones y 951 vecinos hembras.

Y siendo las veintinueve y media horas, la presidencia levantó la sesión de la que se extiende este acta que leída y aprobada según requiridos los señores que deben suscribirse para que lo verifiquen. Day fe.

J. Hernández

Gordillo

M. Muñoz

Lorenzo Romero

H. Hernández

Antonio Rodríguez

L. Montano

F. García

Juan Blanco

Acta de sesión extraordinaria en 22 Junio 1933.

Señores concurrentes

— Concejales —

- D. Antonio J. Hernández Castilla
- D. Antonio Hernández Rodríguez
- D. Fernando Pachón Gordillo
- D. Manuel Muñoz Sánchez
- D. Antonio M^a Gordillo Gordillo
- D. Antonio Manera Pérez
- D. Fabián Zapata Goyáles
- D. Marciso Rizo Durán
- D. Antonio Rodríguez Montano
- D. Lorenzo Romero Pérez
- D. Saturnino Gordillo Pachón

— Secretario —

- D. Juan Blanco Guisado

En la villa de Los Santos de Maimona a ventidos de junio de mil novecientos treinta y tres, a las doce horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales y Secretario que al margen figuran como concurrentes, pero emperando a presidir el Alcalde dimitiendo don Antonio J. Hernández Castilla, procede el Ayuntamiento a celebrar la sesión extraordinaria convocada con la autenticación y en la forma legal prevenidas. Hay dos vacantes y no

Sres. Concejales no concurrentes

D. Carmelo Garay Verde

D. Juan Murillo Pico

D. Lorenzo Montaño García

Hay dos vacantes

concurrieron ahora los señores Concejales que en tal concepto también en el margen aparecen relacionados. Como hubiera número suficiente para celebrar la sesión, la presidencia la declaró abierta; y por sesión que hiciera el Sr. Hernández Castilla, pasó a ocupar esa presidencia el primer Teniente Don Antonio Hernández Rodríguez, ocupando aquel espacio o asiento de Concejál.

Elección de Alcalde.— En este estado se espuso por el Sr. Presidente que, como se hacía constar en la convocatoria, esta sesión extraordinaria tenía por objeto proveer la vacante de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento por tener admitida la dimisión que de ese cargo presentó Don Antonio José Hernández Castilla.

Seguidamente el infrascrito Secretario dió lectura de los artículos 54, 55 y 56 de la Ley Municipal de 2 de octubre de 1877 y terminada ella se procedió a la votación de Alcalde, utilizando los elementos y empleando el procedimiento que en esos artículos se detallan, y verificado el escrutinio como previene el art. 55, resultaron obtener votos para repetido cargo de Alcalde los señores que a continuación se relacionan, señalándose a cada uno el número de votos obtenidos: _____

Don Antonio José Hernández Castilla, siete votos.
Don Lorenzo Romero Pico, dos votos. _____
Don Lorenzo Montaño García, un voto. _____
Don Manuel Muñoz Sánchez, un voto. _____

Representa ello un total de once votos que es igual al de votantes. Y como ningún señor Concejál quisiera usar del derecho a examinar y reconocer en el acto las papeletas, agregando,





por otra parte que no tenían reclamación que hacer, el Sr. Presidente proclamó en resultado de la votación que dá mayoría relativa, no absoluta, al Concejal Don Antonio José Hernández Castilla, quien, por tanto, y de conformidad con lo resuelto por la R.O. de 5 de octubre de 1891, pasó a ocupar la presidencia con carácter interino, a reserva de lo que resulte de la ó las votaciones que han de repetirse según era disposición en las próximas sesiones que a este efecto se convocaran.

Con ello se dió por terminado el acto siendo las tres horas, extendiéndose la presente acta que previa aprobación serán requeridos los señores que deban suscribirla para que lo verifiquen. doy fe. —

Antonio Hernandez

J. L. Lardizábal

A. Jordillo

H. Hernandez

M. Muñoz

J. Hernandez

J. Jordillo

Juan Hernandez

Juan Hernandez

Diligencia / Se acredita por ella que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Los Santos de Maimona a veintiseis de junio de mil novecientos Treinta y tres.

El Alcalde,

Antonio Hernandez

El Secretario,

Juan Hernandez

Acta de la sesión,
supletoria de ordinaria, celebrada el 28 de Junio 1933

Señores concurrentes

Concejales

- D. Antonio J. Hernández Castilla
- D. Antonio Hernández Rodríguez
- D. Fernando Pachón Gordillo
- D. Manuel Muñoz Sánchez
- D. Antonio Rodríguez Montaña
- D. Lorenzo Romero Pérez
- D. Saturnino Gordillo Pachón
- D. Lorenzo Montaña García

Interventor

- D. Acadio F. Mellado Fuentes

Secretario

- D. Juan Blanco Guisado

Sres. Concejales no concurrentes

- D. Antero Manera Pérez
- D. Fabian Zapata González
- D. Marcelo Rico Durán
- D. Antonio M^o Gordillo Gordillo
- D. Carmelo Garay Verde
- D. Juan Murillo Rico

Hay dos vacantes

En la villa de los Santos de Manioux a veintiocho de junio de mil novecientos treinta y tres, a las veintinueve horas, en la Sala Capitular; con los tres Concejales, Interventor y Secretario que al margen figuran como concurrentes; pero presidiendo don Antonio J. Hernández Castilla, procede el Ayuntamiento a celebrar la sesión de este día como supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el veintiseis del actual, por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Hay dos vacantes que no concurren ahora los tres Concejales que, en tal concepto, también en el margen quedan relacionados; pero como los que concurren pueden tomar acuerdos, la presiden-

cia, declaró abierta la sesión.

Actas anteriores. — Dióse principio leyéndose íntegramente las actas de las sesiones ordinaria-supletoria y extraordinaria celebradas el veintinueve y veintidos del actual, respectivamente, cuyos documentos fueron aprobados por unanimidad; y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascripto Secretario del deber que tienen de firmarla.

Construcciones. — Acto seguido se acordó por unani-



unidad que pareu a estudio e informe de la Comisión de Fomento instancia de Erasmo Lemus Garcia, Juan Garcia Magro, Claudio Rodriguez Montilla, Alonso Garcia Candelario, Francisco Lavado Rodriguez y Atanasio Pachon Eavero, sobre obras o construcciones de casas.

Lactancias.— En este estado, accediendo a lo pedido por los interesados y de acuerdo con lo informado por el oficial del Negociado y por el Sr. Interventor, se acordó por unanimidad conceder, a partir del primero del próximo julio, (socorro) a Antonio Garcia Eavero y a Pedro Eudio Peier, socorro mensual de siete pesetas cincuenta centimos, a cada uno, para ayuda de lactancia de sus respectivos hijos Dolores Garcia Silva y Dolores Eudio Jordillo, nacidas el 20 de abril y once de mayo últimos, tambien respectivamente; y que estas concesiones de socorro lo sean hasta que las niñas lleguen a un año de edad, salvo que los padres mejorasen de fortuna.

Pagos.— Seguidamente y de conformidad, con un todo, con el favorable informe que de modo verbal emite en este acto el Sr. Interventor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la relación de pagos que con el número veintidos, fecha de hoy y por un importe total de dos mil Fiecientas ochenta y cuatro pesetas ochenta y un centimos, propone y suscribe indicado funcionario; quedando aprobados, tambien por unanimidad, los respectivos créditos y servicios.

Beneficencia.— En este estado y a propuesta de los señores Interventor y Secretarios, quienes expusieron los perjuicios que con la demora se irrogan, se acordó por unanimidad que por la Comisión correspondiente se intensifiquen los trabajos sobre rectificación del Padrón de la Beneficencia y confección de los respectivos carnets, fichas.

Médico Sr. Acedo.— Acto continuo y como consecuencia de pregunta que sobre el particular formulara el Concejal Sr. Rodriguez Montañón, hizo constar el

El Sr. Alcalde-Presidente que ya anteriormente tenía el propósito de exponer a la Corporación, como lo verificó ahora, de que el propio marido de la enferma Dolores Pachón Gordillo, le ha manifestado que el Médico Don Cristino Acedo Rodríguez, ha venido y viene prestando en su casa y a los enfermos de su familia la asistencia médica con una actividad, con una generosidad y con una eficacia dignas de ser alabadas y que, por tal causa, no tienen fundamento las quejas que contra ese Sr. Médico se formularon en sesión fecha catorce del actual. Como consecuencia de ello hizo uso de la palabra el Excmo. Sr. Alcalde Sr. Pachón, quien hizo constar que su denuncia en aquella sesión se fundó en unos informes equivocados; y, en vista de todo, el Ayuntamiento acordó por unanimidad hacer constar en acta que el Médico D. Cristino Acedo Rodríguez no es acreedor a las censuras de que fue objeto en la sesión de referencia, reconociéndose, por el contrario, que en el caso que la motivó ha observado conducta digna de aplauso, y que, para su satisfacción, le sea comunicado este acuerdo. —

Uniforme Músico.— Seguidamente y a propuesta del Sr. Concejal Delegado de la Banda, se acordó por unanimidad, de acuerdo con el parecer del Sr. Interventor, que en cargo al capitán de instrumentos, se encargue la confección de un uniforme para el músico Sr. Venancio Luna Robán, que carece de él. —

Limpieza.— A propuesta del Sr. Alcalde, se acordó por unanimidad que se prosiga al arreglo y reforma del carro destinado a la recogida de la basura. —

Elección Alcalde.— A este continuo se acordó por unanimidad que por la presidencia se convoque al Ayuntamiento a sesión extraordinaria que deberá tener



efecto en esta sala capitular el primero del próximo julio a las doce de la mañana, al objeto de elegir Alcalde-Presidente.

Trucido las ventidos horas, la presidencia levanto' la sesión de la que se extiende esta acta que leida y aprobada sean requeridos los señores que deben concurrir para que lo verifiquen. Day fe. = Inte parenteris = sacorro = no vale. Enmendado = Rodriguez = vale.

Antonio Hernandez

F. Pasion Gordillo

to Hernandez

Lorenzo Romero

M. Muñoz

Hernandez

Gordillo

L. Montañó

M. Muñoz

Acta de sesión extraordinaria en 1.º Julio 1933.

Señores concurrentes

Concejales

D. Antonio J. Hernandez Castilla

D. Antonio Hernandez Rodriguez

D. Fernando Pasion Gordillo

D. Manuel Muñoz Sánchez

D. Antero Manera Pérez

D. Fabian Lapata González

D. Antonio Rodriguez Montañó

D. Lorenzo Romero Pérez

D. Lorenzo Montañó García

Secretario

D. Juan Blanco Guisado

Sres. Concejales no concurrentes

D. Antonio M.º Gordillo Gordillo

D. Marcos Pico Durán

(continúa)

En la villa de Los Santos de Maimona a primero de julio de mil novecientos treinta y tres, a las doce horas, en la Sala Capitular, con los tres concejales y secretario que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo interinamente D. Antonio J. Hernandez Castilla, procede el Ayuntamiento a celebrar la sesión extraordinaria convocada con la antelación y en la forma legal prevenidas. Hay dos vacantes y no concurren

Dres. Concejales no concurrentes	los señores Concejales que en su
D. Carmelo Garay Verde	concepto de inajuntancia, tam-
D. Juan Murillo Pico	bién se relacionan en el mar-
D. Saturnino Gordillo Pachón	gen. Mas como hay núme-
Hay dos vacantes	ro suficiente para resolver
	los asuntos anunciados en la

convocatoria, la presidencia declaró abierto el acto.

Elección de Alcalde.— En este estado se expuso por el Sr. Secretario que estudiadas las anormales circunstancias de hecho y de derecho en que nos encontramos con relación a la vida legal de las actuales Corporaciones municipales, hay que suponer, por fuera de la lógica, de que nos hallamos dentro del medio año que precede a elecciones ordinarias, y que, ello supuesto, la vacante de Alcalde no debe ser cubierta mediante elección, sino que su desempeño lo ha de ser por el Concejál que fuera elegido por mayor número de votos o superior en edad, caso de empate, según previene el art. 52 de la Ley Municipal.

Para ejemplificar así se tiene en cuenta que las elecciones de que proceden los tres Concejales que hoy constituyen esta Corporación, fueron las de carácter extraordinario celebradas en 12 de abril de 1931, pero sin venir a cubrir vacantes determinadas, por lo que a ninguno de los tres Concejales puede aplicarse el turno de salida que previene el art. 48, sino que, por el contrario, nos hallamos en igual caso que el de una Corporación que se constituye por primera vez. Y como así por la R. O. de 10 de marzo de 1931, dando normas para determinar las vacantes de Concejales, ni por el R. D. de



13 de igual mes y año, que ordenó la convocatoria de aquellas elecciones, y reguló su procedimiento, se prevé la vida legal de los elegidos, es obligado aplicar los preceptos de la Ley Municipal, en tanto que el Poder legislativo o el ejecutivo no dispongan otra cosa, determinando qué Concejales han de cesar primero y cual sea la fecha en que ha de tener efecto. Tercero la Ley Municipal establece por su vigente art. 44 que las elecciones municipales ordinarias se harán en la primera quincena del undécimo mes del año económico, que ahora lo es el de noviembre; y el art. 45 preceptúa que la renovación se hará por mitad de los en dos años, es de una perfecta lógica y hermenéutica suponer que nos hallamos dentro de ese medio año que previene el art. 52, ya que, salvo disposición en contrario de los poderes antes aludidos, la renovación ordinaria de la primera mitad del actual Ayuntamiento debe ser en el mes de noviembre del corriente año, y como la vacante de Alcalde que ha de cubrirse ocurrió el catorce del pasado junio, es evidente que estamos dentro de ese medio año; pero que este criterio no ha podido ser aplicado cuando anteriormente se han cubierto vacantes análogas ya que entonces ni existía precepto especial sobre la vida legal extraordinaria de la actual Corporación ni, cuando ocurrieron aquellas vacantes lo fue en época que estuviera dentro de los seis meses que preceden al mes de noviembre del actual año, ya que en iguales mes anteriores no estaban cumplidos los dos años que previene el art. 45.

Qui por tales razones el secretario informante opina que la elección verificada el veintidos de junio último, sólo debe tener carácter interino ó transitorio, sin fuerza alguna legal para otros efectos, mientras se elige definitivamente Alcalde por el procedimiento que en primer lugar establece el art. 52, siendo legal el haber continuado en la presidencia y de que continúe hasta en momento el Sr. Hernández Castilla, ya que la aceptación de su renuncia lo fue para surtir efecto desde el momento en que definitivamente quedase elegido sustituto.

Orientado el anterior informe, la Corporación acordó por unanimidad: hacer lo siguiente en todos sus partes; que puesto que en la convocatoria para esta sesión se habla de rotación, se prescinda hoy de elegir Alcalde; que se convoque para tal objeto a nueva sesión extraordinaria para el día del actual a las doce horas, indicando el procedimiento para elegir y de que en tal sesión podrán formarse acuerdos sobre las renunciaciones que vayan formulando los elegidos y hacer nuevas designaciones hasta conseguir en esa sesión quedar definitivamente cubierta la vacante de Alcalde.

Y siendo las trece horas la presidencia levantó la sesión de la que se extiende este acta que leído y aprobado serán requeridos los señores que deben presentarse para que lo verifiquen. Day fe.

Antonio J. Hernandez

J. Tardón

J. Gordillo

Gordillo

H. Hernandez

[Signature]

M. Muñoz

[Signature]

[Signature]

Servicio Honorario

L. Montalvo

[Signature]

Acta de sesión extraordinaria en 3 Julio 1933.

Sres. concurrentes

— Concejales —

D. Antonio J. Hernández Castilla
 D. Antonio Hernández Rodríguez
 D. Antonio M^a Gordillo Gordillo
 D. Antero Manera Pérez
 D. Fabian Zapata Saurialer
 D. Narciso Pico Durán
 D. Camuelo Garay Verde
 D. Loreuro Roncero Pérez
 D. Saturnino Gordillo Pachón
 D. Loreuro Montañó García

— Secretario —

D. Juan Blasco Guisado

Sres. Concejales no concurrentes

D. Antonio Rodríguez Montañó
 D. Juan Murillo Pico
 D. Manuel Muñoz Sánchez
 D. Fernando Pachón Gordillo

Hay dos vacantes

En la villa de los Santos de Maimona a tres de julio de mil novecientos treinta y tres, a las doce horas, en la sala capitular, con los señores Concejales y Secretario que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo D. Antonio José Hernández Castilla, procede el Ayuntamiento a celebrar la sesión extraordinaria convocada con la antelación y en la forma legal prevenidas. Hay dos vacantes que concurren los tres Concejales que en concepto de inasistencia también se relacionan en el margen. Mas como hay número suficiente para resolver los asuntos anunciados en la convocatoria, la presidencia declaró abierto el acto.

Designación de Alcalde.— En este estado se expuso por la presidencia que de conformidad con lo resuelto en sesión extraordinaria celebrada el primero del actual y con lo anunciado en la convocatoria, el Ayuntamiento debe ahora elegir Alcalde-Presidente mediante el procedimiento que en primer término establece el art. 52 de la Ley de 2 de Octubre de 1877, haciendo recaer el cargo en el concejal que haya sido elegido por mayor número de votos o superior en edad, caso de empate. Por el infrascrito Secretario fue dada lectura de aludido precepto y enterados, además, los contenidos del informe que consta en el acta



precedente, se acordó por unanimidad proceder tal y como en artículo regula, obteniendo seguidamente los datos necesarios para saber por qué número de votos fué elegido cada Concejal en la elección de que procede.

Esto supuesto fué elegido Alcalde-Presidente don Antonio M^a Fordillo y Fordillo, quien en su elección obtuvo Fieciento sesenta y cuatro votos; pero presento alegó en el acto razones que le impiden desempeñar las funciones de Alcalde, renunciando, por tanto, al cargo de referencia, y reconocido ello por la Corporación acordó por unanimidad aceptar esa renuncia, y seguir, para designar Alcalde el turno de mayor a menor en número de votos. Por tal motivo y también por razones de renuncias en el acto formuladas y aceptadas, aunque sucesivas y separadamente, dejan de tomar posesión del cargo de Alcalde-Presidente los señores don Antonio Manera Peier y don Antonio Hernández Rodríguez, que fueron elegidos por Fieciento sesenta y tres y por Fieciento sesenta y dos votos, respectivamente, a quienes por tanto y por el orden de referencia correspondía la Alcaldía.

Seguidamente fué designado para ocupar la que ha producido la vacante Sr. Antonio José Hernández Cortilla, ya que en la elección obtuvo igual número de sufragios que el Sr. Hernández Rodríguez, pero es menor de edad que éste. También el Sr. Cortilla, nique renunciando a aceptar esta designación, mas los señores reunidos entienden haber desaparecido las causas que se tuvieron en cuenta el 14 de junio para aceptarle su dimisión y como las que ahora alega no las estiman admisibles, se acordó por unanimidad no aceptar esa renuncia de



ahora, procediendo que el Sr. Hernandez Castilla con-
 tinue, con carácter de definitivamente elegido, en
 el desempeño de la Alcaldia presidencia. Ante las ra-
 rones alegadas por los tres Concejales, el elegido últi-
 mamente se decide a continuar desempeñando
 con carácter definitivo el cargo de Alcalde, agrade-
 ciendo muy sinceramente las frases elogiosas
 y de afecto que para él han tenido los tres Concejales,
 prometiendo que el cargo lo seguirá desempeñando
 como lo ha hecho hasta aquí.

Con todo lo cual y siendo las tres horas, la pre-
 sidencia levanto' la sesión, en la que, en cada mo-
 mento oportuno fue cumplido lo prescripto por
 el art. 106 de la Ley Municipal. De todo se levanta
 esta acta que leida y aprobada serán requeridos los señores
 que deban suscribirla para que lo verifiquen. Doy fe.

Antonio Hernandez J. Cordillo
 [Signature]

Hernandez M. Muñoz Amador
 [Signature]

Cordillo
 [Signature]

Los señores Messero L. Montano
 [Signature]

[Signature]

Diligencia / Se acredita por la presente que la sesión ordinaria
 correspondiente al día de la fecha no ha podido tener efecto por
 falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente
 para formar acuerdos. Los Santos de Maimona a Fines de
 Julio de mil novecientos Finita y Fines.

El Alcalde: Antonio Hernandez
 El Secretario: Juan Blanes

Acta de la sesión,
supletoria de ordinaria, celebrada el 5 de Julio 1933

Señores concurrentes

Concejales

- D. Antonio J. Hernández Castilla
- D. Antonio Hernández Rodríguez
- D. Fernando Pachón Gordillo
- D. Manuel Muñoz Sánchez
- D. Antonio M^o Gordillo Gordillo
- D. Antonio Manera Peier
- D. Saturnino Gordillo Pachón

Interventor

- D. Acadio F. Mellado Fuentes

Secretario

- D. Juan Blanco Guisado

Sres. Concejales no concurrentes

- D. Fabian Zapata González
- D. Marcos Rico Durán
- D. Antonio Rodríguez Montaña
- D. Carmelo Ganay Verde
- D. Loreuro Romero Peier
- D. Juan Murillo Rico
- D. Loreuro Montaña García

Hay dos vacantes

En la villa de los Santos de
Manisur a cinco de julio de mil
novecientos treinta y tres, a las ven-
tinueva horas, en la Sala Capitular,
con los tres Concejales, Interventor
y Secretario que al margen figuran
como concurrentes, pero presidiendo
D. Antonio J. Hernández Castilla,
el Ayuntamiento procede a cele-
brar la sesión supletoria de la
ordinaria que no tuvo efecto el
tres del actual, por falta de asis-
tencia de señores Concejales en nú-
mero suficiente para tomar acuer-
dos. Hay dos vacantes que concu-
ren ahora los tres Concejales que,
en tal concepto, también en el
margen aparecen relacionados;
pero como en los que concurren
pueden tomarse acuerdos, la pre-
sidencia declaró abierta la
sesión.

Actas anteriores.— Dióse principio leyendo íntegramen-
te las actas de las sesiones supletoria de ordinaria y extraordina-
rias celebradas el veintiocho del pasado y primero y tres del
actual, cuyos documentos fueron aprobados por unanimidad; y
los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascrito Secre-
tario el deber que tienen de firmarla.

Construcciones.— Acto seguido se acordó por una-
nidad que pare a estudio e informe de la Comisión
de Fomento instancias que se han obrado o construcciones



de casas han presentado Vicente Mancera Julian, Cesáreo Suarez Castilla, Vicente Peñer Márquez, Juan Vergara Hernández, Jesús Gutiérrez Hernández, Luis Hernández Miranda, Antonio Montano Magro y Antonio García Eavero.

Reforma Agraria.— Por el infrascripto Secretario se dio lectura del informe que con fecha 23 del pasado junio ha emitido la alcaldía ante la Junta provincial de Reforma Agraria en cumplimiento a lo solicitado por la misma en comunicaciones fecha 28 y 20 de abril y mayo últimos, respectivamente, referente: a las personas ocupadas en los diferentes apartados de la Base 11^a de la Ley de Reforma Agraria; a la extensión superficial de este término; a la extensión de los distintos cultivos; a la manufactación industrial más importante en el municipio en orden a la agricultura; a las fincas con superficie igual o superior a 300 hectáreas; y a las necesidades que se sienten en este municipio en orden al asentamiento de campesinos. De todo quedó perfectamente enterada la Corporación y los señores reunidos acordaron por unanimidad hacer suyo el informe de referencia.

Guarda sepulturero.— Seguidamente y en virtud de lo informado por el Sr. Secretario, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que, sin pérdida de tiempo sea repleto en su empleo de guarda sepulturas al suspenso Juan de Lorente Jamido, sin perjuicio de la resolución que proceda dictar en el expediente que se le instruye por la supuesta comisión de determinados faltas.

Farmacéuticos.— En este estado, a propuesta de la presidencia y con el fin de conseguir una buena organización en el cumplimiento de las obligaciones que a los tres Inspectores farmacéuticos municipales les señala el Reglamento de 16 de agosto de 1936, en relación con el de 22 de diciembre de 1908,

se acordó por unanimidad dividir el pueblo en tres distritos, tanto como Inspectores farmacéuticos hay, facultándose al Sr. Alcalde para que de acuerdo con los tres Inspectores, haga la división de esos distritos y la determinación de qué Inspector ha de cumplir en cada uno su cometido.

Mercado de ganados.— Ato continuo, a propuesta del Concejal D. Antonio Manera, y previa la conveniente discusión, se acordó por unanimidad que por la Comisión de Fomento, auxiliada de las personas que estime conveniente y quieran prestarse a esa cooperación, se formule y someta a la aprobación de este Ayuntamiento, programa sobre los festejos y actos que deben realizarse para fomentar el mercado de ganados que anualmente tiene efecto en esta villa durante los días 15, 16 y 17 de agosto.

Cementerio.— Inmediatamente y a propuesta del Sr. Manera, se acordó por unanimidad que con la mayor urgencia posible se proceda a conseguir la nueva numeración en los nichos existentes en el cementerio sin hacer desaparecer la vieja hasta que en la respectiva documentación se haga constar la que ahora se le pone, a cuyo efecto se organizarán los trabajos necesarios por el Oficial del Regimiento correspondiente.

Exacciones - Bajos.— En este estado, de conformidad con lo pedido por Antonio Pachón Patilla, en escrito fecha cuatro del actual, y de acuerdo con lo informado por el Inspector de policía y por el Sr. Interventor de fondos, se acordó por unanimidad que, a partir del cuarto Funes del año actual sea dado de baja en el Padrón de rejas sabientes con respecto a las dos que a nombre de Emilia Montañó Livio, figuran en la casa n.º 5 de la calle Hernán Cortés.

Lactancia.— Seguidamente, accediendo a lo pedido por el interesado y de acuerdo con lo informado por el Sr. Interventor, se acordó por unanimidad conceder a Ma-



en el Esjón Magro, un sueldo mensual de siete pesetas cincuenta céntimos, a partir del primero del actual, para ayuda de lactancia a su hija Estrella Esjón Pachón, nacida el 27 del pasado junio, cuya concepción lo será hasta que la niña cumpla un año de edad, salvo que los padres mejoren de fortuna.

Pagos.— Acto continuo y de conformidad en un todo con el favorable informe que de modo verbal emite en este acto el Sr. Intendente, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la relación de pagos que con el número veintifour, fecha de hoy y por un importe total de quinientos veintinueve pesetas treinta céntimos, propone y prescribe indicado funcionario; quedando aprobados, también por unanimidad, los respectivos créditos y servicios.

Medicamento.— En este estado y a propuesta del Sr. Alcalde, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que en atención a la pobreza del interesado y a la importancia de la enfermedad, se abone el importe del medicamento prescrito para un enfermo hijo del vecino Casimiro Ferret.

Con todo lo que y cuando las veintifour horas la presidencia levantó la sesión de la que se extiende este acta que leída y aprobada serán requeridos los señores que deban suscribirlo para que lo verifiquen de que doy fe.

Casimiro Ferret Sr. Intendente Sr. Hernandez

J. P. de los Santos
 J. P. de los Santos
 J. P. de los Santos

J. P. de los Santos

Acta de sesión extraordinaria en 30 Julio 1933

Señores concurrentes

Concejales

D. Antonio J. Hernández Castilla
D. Antonio Hernández Rodríguez
D. Fernando Pachón Gordillo
D. Manuel Muñoz Sánchez
D. Antonio M^o Gordillo Gordillo
D. Antero Manera Pérez
D. Fabian Zapata Górriz
D. Antonio Rodríguez Montañó
D. Loreno Romero Pérez
D. Juan Murillo Rico
D. Saturnino Gordillo Pachón

Secretario

D. Juan Blanco Guizado

Señes. Concejales no concurrentes

D.ºn Marcio Rico Durán
D.ºn Carmelo Garay Verde
D.ºn Loreno Montañó García
Hay dos vacantes

En la villa de los Santos de Mai-
mona a diez de julio de mil no-
vecientos treinta y tres, a las doce
horas, en la sala capitular, con
los señores Concejales y Secretario
que al margen figuran como
concurrentes, pero presidiendo el
Alcalde D. Antonio J. Hernández
Castilla, el Ayuntamiento procedió
a celebrar la sesión extraordinaria
convocada en la forma y con la
antelación legal prevenidas. Hay
dos vacantes que no concurren los
tres Concejales que en tal concep-
to tampoco se relacionan en el
margen; pero como hay núme-
ro suficiente para formar ac-
uerdos, la presidencia declaró
abierta la sesión.

Crisis obrera. — Segui-

damente, el infante secretario dió lectura de la Circular
fecha cinco del actual, del Excmo Sr. Gobernador Civil de
la provincia, inserta en el Boletín Oficial del día siete,
dando normas para prevenir conflictos sociales con
motivo del paro obrero.

Amplia y detenidamente fue discutida la circu-
lar de referencia, los fundamentos que la inspiran
y las causas que en este pueblo pueden producir el
paro como así también los posibles medios para
evitarlo. Después de todo ello y teniendo en cuenta
lo prevenido en esa indicada Circular, se acordó por
unanimitad designar a los señores Concejales don An-



Fernando Rodríguez Montañés, D. Fernando Pachón Gordillo y Don
Antonio Manera Pérez, para que precedidos por el Alcalde
D. Antonio J. Hernández Castilla, y en concepto de comi-
sion, prosedan con la mayor urgencia posible a es-
tudir la cuestión y proponer en nueva reunión
extraordinaria las soluciones que estimen más fac-
tiles o convenientes para el fin que se pretende.

Fuero habiendo otros asuntos anunciados en la
convocatoria, la presidencia levantó la sesión siendo
las tres horas. De ello se extiende este acta que leída y
aprobada la firman los señores que deban, de que doy fe:

Antonio J. Hernández Castilla M. Manera D. Fernando

J. J. Rodríguez [Signature]

[Signature] [Signature]
Lorenzo Manera

[Signature]

Diligencia / Se acredita por la presente que la se-
sión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha
podido tener efecto por falta de asistencia de señores concejales
en número suficiente para tomar acuerdos. Los Santos de
Maimona a diez de julio de mil novecientos treinta y tres.

El Alcalde,
Antonio J. Hernández

El Secretario,
Juan Blanes

Acta de la sesión,
supletoria de ordinaria, celebrada el 12 Julio 1933

Señores concurrentes

Concejales

D. Antonio J. Hernández Castilla
D. Antonio Hernández Rodríguez
D. Fernando Pachón Gordillo
D. Manuel Muñoz Sánchez
D. Antero Manera Pérez
D. Saturnino Gordillo Pachón

Interventor

D. Acadio F. Mellado Fuentes

Secretario

D. Juan Blanco Guisado

Sres. Concejales no concurrentes

D. Antonio M^o Gordillo Gordillo
D. Fabian Zapata Gourialer
D. Narciso Riego Durán
D. Antonio Rodríguez Montaña
D. Lorenzo Romero Pérez
D. Camuelo Ganay Verde
D. Juan Mirillo Riego
D. Lorenzo Montaña García

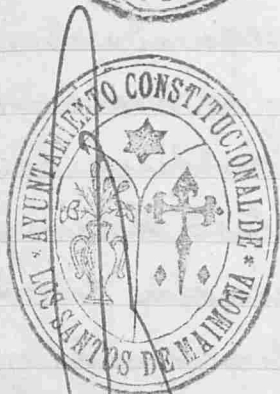
Hay dos vacantes

En la villa de los Santos de Mai-
mona a doce de julio de mil no-
vecientos treinta y tres, a las venti-
una horas, en la Sala Capitular,
con los señores Concejales, Interventor y
Secretario que al margen figuran
como concurrentes, pero presidiendo
el Alcalde D. Antonio J. Hernández
Castilla, el Ayuntamiento procede
a celebrar la sesión supletoria de
la ordinaria que no tuvo efecto
el día del actual por falta de
asistencia de señores Concejales en
numero suficiente para formar
acuerdos. Hay dos vacantes y
no concurren ahora los tres Con-
cejales que en tal concepto, también
en el margen se relacionan;
pero como con los que concurren
pueden formarse acuerdos, la pre-
sidencia declaró abierta la sesión.

Actas anteriores.— Diose prin-

cipio leyéndose, íntegramente, las actas de las sesiones supletoria
de ordinaria y extraordinaria celebradas el cinco y diez del ac-
tual, respectivamente, cuyos documentos fueron aprobados por
unanimidad; y los señores reunidos quedaron advertidos por
el infrascrito secretario del deber que tienen de firmarla.

Mercado ganados.— Dada cuenta por el Sr. Manera,
vocal de la Comisión de Fomento, del programa por-
mulado para los festejos y actos que han de realizarse
con el fin de fomentar el mercado de ganados, que ha de



tener efecto en esta villa durante los días 15, 16 y 17 del próximo agosto, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlo en todas sus partes.

Jornada y descanso empleados.— Previa lectura que fué dada por el secretario que suscribe, el Ayuntamiento se dió por enterado y justificado de la Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 30 del pasado junio, sobre jornada máxima legal y descanso semanal con relación a los empleados y obreros municipales, encomendándose al Sr. Alcalde el cumplimiento de espuesada Orden.

Jornada mercantil.— En este estado y a propuesta del concejal Sr. Muñoz Sánchez, se acordó por unanimidad recordar a los establecimientos industriales y comerciales la obligación en que se hallan de respetar y cumplir las disposiciones vigentes sobre jornada mercantil y descanso dominical.

Defraudaciones.— Por el mismo Sr. Muñoz Sánchez se hace saber la necesidad de que en los establecimientos de referencia se intensifique la inspección y vigilancia para evitar defraudaciones en pesos y medidas. En vista de ello dió cuenta el Sr. Alcalde de las medidas que viene adoptando y de las concesiones que ha impuesto, lo cual demuestra que esos deberes no están desatendidos.

Inspectores Farmacéuticos.— En este estado se expuso por la presidencia que cumpliendo lo acordado por la presidencia en sesión del día cinco, requirió a los Sres. Farmacéuticos para de acuerdo con ellos hacer la división y adjudicación de distritos para que cada uno cumpla en el suyo respectivo las funciones que le marcan los Reglamentos de 22 de diciembre de 1908 y 16 de agosto de 1930; pero dichos señores farmacéuticos han manifestado, después de agradecer la invitación, que cada uno de ellos aceptaría gustoso el distrito que el Ayuntamiento le designara. En vista de ello, el

Corporación acordó por unanimidad que era división de distritos sea la misma que la que existe para fines estadísticos o administrativos, y hecha la adjudicación mediante sorteo, correspondió el primer distrito a D. Antonio Marcos Armenteros; el segundo distrito, a Don Antonio Carrasco Lomas, y el tercer distrito, a Don Carlos Alvarez Mancha. También se acordó que cada Inspector farmacéutico desempeñe en el respectivo distrito, con la eficacia e interés como que tienen demostrado, las obligaciones y servicios que le imponen esos dos Reglamentos, con la permanencia y la forma personal de muestreas que determinan los arts. 14 y 18 del último de los citados Reglamentos. Seguidamente y a propuesta del Concejal Sr. Manera, se acordó por unanimidad que la inspección y vigilancia de las fábricas, almacenes, tiendas, puertos, fondas, cafeterías, cervecerías y demás establecimientos enumerados en el art. 11 del Reglamento de 22 de diciembre de 1908 que radiquen dentro de cada distrito, sean realizadas por el respectivo Inspector farmacéutico, una vez por semana, por lo menos, sin perjuicio de las inspecciones extraordinarias a que haya lugar, dándose cuenta por escrito a la Alcaldía del resultado de las inspecciones e investigaciones analíticas que realice, con indicación de los fábricas, establecimientos, etc., que hayan sido objeto de la inspección.

Construcciones.— Acto seguido se acordó por unanimidad que para a estudio e informes de la Comisión de fomento, instancias que sobre obras o construcciones de casa han presentado Francisco Ruiz Chacón, Francisco Suarez Hernández, Camiró Ferret Llerena, Lucio Sanudo Pachón y Rafael Robla Hernández.

Aguas—Mariano.— A propuesta del Concejal Don



Véase el acta de la sesión celebrada el 19 Julio de 1933.

Fernando Pachón, se acordó por unanimidad el arreglo de las conducciones del agua sobrante del Pilar de Matagorda con el fin de evitar los malos olores que allí se perciben.

Cuenta Agente.— Seguidamente y de acuerdo con el parecer favorable del Sr. Interventor, se acordó por unanimidad aprobar la cuenta que con relación al segundo trimestre del año actual ha rendido el agente del Ayuntamiento en Badajoz, con un saldo a favor de dicho agente de cuatrocientas cincuenta y seis pesetas ochenta y un céntimos, cantidad igual al total del debe.

Pagos.— Acto continuo y de conformidad en un todo con el favorable informe que de modo verbal emite en este acto el Sr. Interventor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la relación de pagos que con el número veinticuatro, fecha de hoy y por un importe total de cuatrocientas ochenta y una pesetas sesenta y dos céntimos, propone y suscribe indicado funcionario quedando aprobados, también por unanimidad, los respectivos créditos y servicios.

Balance.— En este estado, a propuesta del Sr. Interventor y de conformidad con su dictamen verbal, el Ayuntamiento aprobó el Balance de operaciones de contabilidad verificado hasta el 31 de mayo último, que arroja 43.544'04 pesetas como gastos, 59.140'88 pesetas como ingresos, con una existencia en caja de quince quinientas noventa y seis pesetas ochenta y cuatro céntimos.

Cuentas Depositaria.— Seguidamente y a propuesta del concejal Sr. Mancera, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se requiera al depositario de fondos municipales Sr. Antonio Lajarte Castro, para que con toda urgencia rinda ante el Ayuntamiento, en la forma legal procedente, las

Véase en acta sesión 19 Julio, lo referente a "Sobre advertencias técnicas."

cuentas de caudales que estén pendientes de una forma-
lización. En estos momentos se hizo constar por los
Concejales D^{ns} Manueles y Muñoz su protesta por
que no se les haya advertido que este Ayuntamiento
era el llamado a aprobar las cuentas ante-
riores a su constitución, cosa que ellos ignoraban.

Jubilación sepulturero. — Acto continuo y a
propuesta del Sr. Alcalde se acordó por unanimidad
convocar al Ayuntamiento a sesión extraordinaria
para tratar y resolver sobre la jubilación del guarda
sepulturero D. Juan de Lorente Garrido. —

Con todo lo que y siendo las ventidos horas y cua-
renta y cinco minutos, la presidencia levantó la se-
sión de lo que se extiende este acta que leída y aprobada
serán requeridos los señores que deban suscribirla
para que lo verifiquen. Doy fe. —

Ante Manueles Lorenzo Romero
Manueles
Sr. Muñoz
D^{ns} A. Hernandez
D^{ns} Cordillo J. Saez
D^{ns} J. Saez

Diligencia / Se acredita por la presente que la sesión
ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha po-
dido tener efecto por falta de asistencia de señores Con-
cejales en número suficiente para tomar acuerdos.
Los Santos de Marchena a diez y siete de julio de mil
novecientos veinte y tres. —

El Alcalde,

El Secretario,

Ante Manueles

Juan Blanes



Diligencia / se hace constar por ella que la sesión extraordinaria convocada para este día y hora las doce no pudo tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Los Santos de Maimona a diez y nueve de julio de mil novecientos treinta y tres.

Alcalde,

Antonio Hernández

El Secretario
Juan Blanes

Acta sesión ordinaria-supletoria en 19 Julio 1933.

Señores concurrentes

Concejales

- D. Antonio J. Hernández Castilla
- D. Antonio Hernández Rodríguez
- D. Fernando Pachón Gordillo
- D. Manuel Muñoz Sánchez
- D. Antero Manera Peir
- D. Lorenzo Romero Peir
- D. Saturnino Gordillo Pachón

Interventor

- D. Acadio F. Mellado Fuentes

Secretario

- D. Juan Blanes Guisado

Sres. Concejales no concurrentes

- D. Antonio M^o Gordillo Gordillo
- D. Fabian Zapata Goyzález
- D. Marino Ríos Durán
- D. Antonio Rodríguez Montañó
- D. Carmelo Garay Verde
- D. Juan Murillo Ríos
- D. Lorenzo Montañó García

Hay dos vacantes

En la villa de los Santos de Maimona a diez y nueve de julio de mil novecientos treinta y tres, a las (diez y) veintinueve horas, en la Sala Capitular, con los tres Concejales, Interventor y Secretario que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo D. Antonio José Hernández Castilla, Alcalde, el Ayuntamiento se dispone a celebrar la correspondiente sesión supletoria de la ordinaria no celebrada el día y día de este actual por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Vbo asistieron ahora los tres Concejales que en aquel concepto también quedan marginalmente relacionados; pero como con los que concurren pueden tomarse acuerdos, la presidencia declaró abierta la sesión.

Acta anterior.— Dicho principio leyendo íntegramente el acta de la sesión supletoria de la ordinaria celebrada el doce del actual, cuyo documento fue aprobado por unanimidad, excepto en el particular referente a pagos, que se aclaró en el sentido de no considerarse aprobada la factura importante veintisiete pesetas presentada por Antonio Aranda, por transporte de un coche y servicio de auto-móvil, la cual se considera excesiva; por cuya causa queda reducido a cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas sesenta y dos céntimos, el total aprobado de la relación número veinticuatro fecha doce de julio actual. —

Sobre advertencias técnicas.— Previa autoinformación, solicitada, del Sr. Presidente, se expuso por el Secretario de la Corporación don Juan Blanco Fuizado, que, como técnico, se creía en el derecho y en el deber, de explicar cómo ha de cumplirse la obligación de los técnicos en cuanto a advertencias a los señores Concejales sobre cuestiones del Ayuntamiento que ellos ignoren, ya que, en la pasada sesión se protestó por los Concejales D. Antonio Manera Pérez y D. Manuel Muñoz ~~Sevilla~~, de que no se les haya advertido que esta Corporación, como primera de elección popular a partir de la Dictadura, era la llamada a intervenir en la aprobación de cuentas municipales respectivas a aquellos años. —

Con todos los respetos y consideraciones que al Secretario informante merecen todos los señores del Ayuntamiento, debe hacer constar que la estension que los señores Muñoz y Manera pretenden dar al deber de advertir que los técnicos tienen, no es legal ni puede cumplirse, por las siguientes razones: Sobre advertencia de los técnicos sólo existen las reglas 2.ª de los artículos 227 del Estatuto Municipal y 2.ª del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, en donde



se preceptúa que: "siempre que el Ayuntamiento pleno, la Comisión o el Alcalde pretendan adoptar algún acuerdo o dictar providencia, no ajustadas a las prescripciones legales, deberán advertirlos de su ilegalidad, consignando en acta la advertencia, a fin de eximirse de la responsabilidad que en otro caso había de alcanzarse", cuyas advertencias, en lo que afecta a cuestiones de contabilidad, corresponden a la Intervención, según los artículos 244 y 54 del Estatuto y Reglamento aludidos, respectivamente.

Queda perfectamente demostrado que para que el técnico deba advertir es requisito indispensable que el Ayuntamiento, la Comisión, el Concejal o el Alcalde exteriorice, primero, el propósito de adoptar algún acuerdo o providencia que el técnico estime ilegal. Y no puede ser de otro modo. Pretender que un técnico, por muy técnico que sea, advierta a los señores Concejales sobre todo lo que ellos ignoran, es cosa completamente imposible en el orden natural, y por eso no pueden prevenirlo ni imponerlos los preceptos legales, para casos como el suscrito indicado, o sea cuando falta la exteriorización del propósito del que debe ser advertido. Podría haberse si un juicio o un concepto emitido puede o no ser aceptado; pero nadie puede saber lo que otro sepa o ignore sobre cuestiones no tratadas. El secretario informante, que tiene un alto concepto de todos los señores Concejales, cualquiera sea el que ellos, individual o colectivamente, tengan del informante, no ha de cometer la falta de hacer advertencias sobre asuntos que, lejos de creer los desconocen, supone, lógicamente, que les son perfectamente conocidos, mucho más en este caso concreto en que por tratarse de servicios

que deben enmplearse por depositario y haber sido el Sr. Concejal Mancera, iniciador de la protesta, aspirante a ese empleo, cuando se proveyó últimamente en 1928, era y es obligado suponer que dicho Sr. Concejal conoce todas y cada una de las obligaciones del Depositario y que, por consiguiente, nada ignora, en su concepto de Concejal, de lo que se relaciona con aquel empleo de depositario, ni sobre los demás problemas municipales, dada su cultura, su significación social y aficiones. Y aunque por dicho Sr. Mancera se hizo constar — en este momento del informe — que cuando él solicitó el empleo de Depositario ignoraba por completo, como supone que ignoraban los demás aspirantes, las obligaciones de tan repetido cargo de Depositario, el Secretario informante no podía haber ni aun presumir ese desconocimiento, como no lo asegurase el propio interesado; y aun así y todo tiene que seguir creyendo que no lo ignoraba ni aun, que lo ignora, y que esta afirmación que ahora hace el Sr. Mancera, es producto exclusivo de su excesiva modestia. Con lo que se dio por terminada esta información de la que todos los señores Concejales quedaron o se dicen por entendidos.

Obras-aguas. — Seguidamente y a propuesta del Concejal Sr. Romero Pérez, se acordó por unanimidad que por la Comisión de fomento se inspeccionen las obras sobre conducción de aguas próximas a la fuente Gorrals a fin de resolver lo que proceda; y como los días que componen la Comisión estaban todos juntos, quedaron citados para realizar esa inspección en el día de mañana.

Abrevaderos. — En este estado se expresó por el Concejal Sr. Fernando Pachón, la necesidad de adoptar



medidas que eviten que en un mismo recipiente beban agua las caballerías y el ganado vacuno; y discutido el asunto, a propuesta del concejal Sr. Romulo Peier, se acordó por unanimidad que el pilón del Pilarito sea, mediante un tabique que se construya, dividido en dos, destinando uno para abrevadero de las caballerías y otro para el ganado vacuno.

Academia Banda.— Acto continuo y en virtud de propuesta del concejal delegado Sr. Saturnino Jordillo, se acordó por unanimidad que, como ya se viene haciendo desde el mes de enero, se realice (una) por lo menos una vez por semana la limpieza de la academia de la Banda de Música, y que en servicio se retribuya, con la cantidad mensual de cinco pesetas, a la que lo realiza Adelaida Montaño Jordillo.

Sanidad - Higiene.— El Inspector farmacéutico municipal Sr. Antonio Marcos, participa en escrito fecha 19 del actual que girada visita al depósito de quesos, frutas y pescados que Sr. Manuel Montijano Montaner, tiene en la calle de Vista Hermosa n.º 1, encontró en buenas condiciones para el consumo los artículos alimenticios que existían en dicho local; pero que éste, por su capacidad, ventilación y orientación no reúne condiciones higiénicas y, como consecuencia, todas las condiciones favorables para que se verifiquen fermentaciones que pueden perturbar la salud pública. Discutido el asunto se acordó por unanimidad prohibir absolutamente al Sr. Montijano que desde el momento de la notificación continúe dedicando a ese negocio comercial de artículos alimenticios el local de referencia en tanto no realice en él las reformas necesarias para ponerlo en condiciones higiénico-sanitarias de que pueda ser destinado a ese fin, con la prevención de que

una vez realizadas las reformas lo comuniqué a la Alcaldía para girar la visita de inspección y autorizada, ~~si~~ proscede, la apertura del establecimiento.

Descanso dominical.— Seguidamente y a propuesta del Sr. Muñoz Sánchez, se acordó por unanimidad que el próximo domingo se vigile y averigüe por la propia Guardia Municipal si se cumple o no el descanso dominical, denunciándose a los infractores.

Delegado Abastos.— En este momento se hizo constar por el Concejal D. Antero Manera, que de nuevo se ve en la necesidad de renunciar al cargo de Delegado de Abastos; renuncia que, por unanimidad, fue desestimada o no admitida.

Pagos.— Acto continuo y de conformidad en un todo con el favorable informe que de modo verbal emite en este acto el Sr. Interventor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la relación de pagos que con el número veintinueve, fecha de hoy, y por un importe total de rentitas puestas y suscribte indicado funcionario, quedando aprobados, también por unanimidad, los respectivos créditos y servicios.

Concierto moratorias.— Por el Sr. Interventor se dió cuenta, y el Ayuntamiento quedó enterado, del acuerdo adoptado por la Diputación provincial, el cinco del actual, concediendo un plazo que termina el treinta del próximo septiembre para que se abonen las setecientas cuarenta y dos pesetas ochenta y cuatro centimos que por ese concepto y por lo que afecta al auto 1.932 se le adeudan; acordándose por unanimidad que lo antes posible, y siempre antes de expirar el plazo concedido, se abone el debido débito.

Licencia Interventor.— Como el Sr. Gobernador Civil ha conferido delegación al Interventor de fondos,

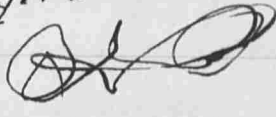
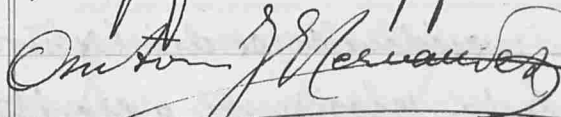

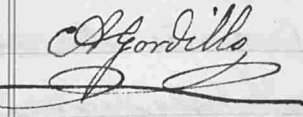
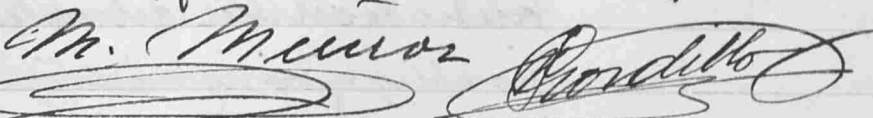
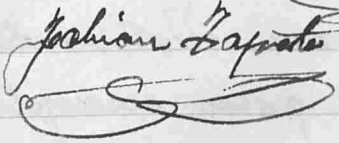
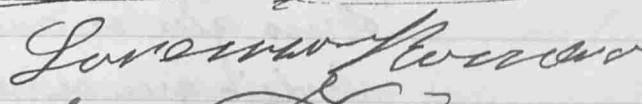
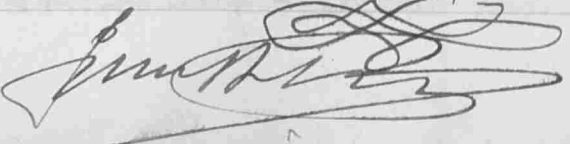


de este Ayuntamiento d. Acadio F. Mellado Fuentes, para realizar una inspección en la contabilidad del Ayuntamiento de Montemolin, se acordó por unanimidad conceder a dicho funcionario, a partir de mañana inclusive, licencia en comisión de servicio, hasta terminar la misión que le ha sido conferida; y que durante su ausencia se encargue de las funciones de la Intervención de fondo el oficial primero don Juan Conejo Pachón.

Presupuestos.— Por el Sr. Interventor se advirtió de nuevo a la Corporación de la obligación en que se halla la Comisión de Hacienda de formar el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año.

Circuito Nacional.— Por manifestaciones que hiciera la presidencia quedó enterado el Ayuntamiento de que, según noticias recibidas, el Circuito Nacional de firmas especiales se dispone a realizar en breve las obras de saneamiento que se le tienen solicitadas con relación al sitio en donde entara la calle García Hernández con la carretera de Cuesta de Castilleja a Badajoz.

Con todo lo que quedando las ventidos horas y cuarenta y cinco minutos, la presidencia levantó la sesión de la que se extiende este acta que leído y aprobado serán requeridos los señores que deban suscribir, para que lo verifiquen. Doy fé. A Hernandez Jr. Sección

Antonio Hernandez Jr. 

Amanca 
Gordillo  M. Muñoz Gordillo 
Johian Zapata  Lorenzo Ferrero 


Acta de la sesión
extraordinaria 2ª convocatoria en 25 Julio 1933

Señores concurrentes

Concejales

D. Antonio J. Hernández Castilla
D. Antonio Hernández Rodríguez
D. Fernando Pachón Gordillo
D. Manuel Muñoz Sánchez
D. Antero Manera Pérez
D. Fabian Zapata Gouvián
D. Lorenzo Romero Pérez
D. Saturnino Gordillo Pachón

Secretario

D. Juan Blanco Guisado

Dres. Concejales no concurrentes

D. Antonio M^o Gordillo Gordillo
D. Marciano Pico Durán
D. Antonio Rodríguez Montañó
D. Carmelo Garay Verde
D. Juan Murillo Pico
D. Lorenzo Montañó García

Hay dos vacantes.

En la villa de los Santos de Maimona a veinticinco de julio de mil novecientos treinta y tres, a las doce horas, en la sala Capitular, con los señores Concejales y secretario que al margen figura como concurrentes, pero presidiendo el Alcalde D. Antonio J. Hernández Castilla, el Ayuntamiento se dispuso a celebrar sesión extraordinaria de segunda convocatoria porque la que lo fue para el pasado día diez y nueve no pudo tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Hay dos vacantes que no concurren ahora los señores Concejales que en aquel sentido también se relacionan marginalmente; pero

como alguno de los asuntos anunciados en la convocatoria pueden ser resueltos con el número de asistentes, la presidencia declaró abierta la sesión.

Propuesta solución paro obrero.— Seguidamente, y de orden de la presidencia, se dió lectura por el infrascripto secretario, de la propuesta o escrito motivado que la Comisión designada en sesión extraordinaria celebrada el día del actual, formula sobre soluciones posibles y convenientes para resolver el problema obrero que se aviesina con motivo de crisis de trabajo, servicio que se realiza para cumplir Circular del



Excmo. Sr. Gobernador Civil, inserta en el Boletín Oficial correspondiente al día siete del actual. Por los datos estadísticos y razonamientos que constan en una propuesta, todos ellos de una exactitud y justicia indiscutibles, se establece la conclusión de que, en este término, no hay otra solución posible y conveniente para resolver ese pavoroso problema que los de que el Estado ejecute sin pérdida de momento las obras de encauce de curvas en los kilómetros de carreteras próximos a esta villa y el arreglo de la carretera de Cueta de Castilleja a Badajoz en la parte que constituye la travesía en esta localidad; y que la Diputación provincial lleve a efecto, también sin perder momento, la construcción del camino vecinal de esta villa a la de Hinojosa del Valle, al menos en la parte referente a los ocho kilómetros más próximos a Los Santos, respecto de los cuales ya tiene hecho el estudio y presupuesto; obra todas solicitadas hace mucho tiempo por esta Corporación. Sobre todo ello se abrió amplia y detenida discusión, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar en todas sus partes la moción de referencia que, además, será autorizada por todos los señores concejales concurrentes a esta sesión y que luego, como escrito motivado sea remitida, original, al Excmo. Sr. Gobernador Civil, en cumplimiento y a los efectos determinados en la circular de referencia; sin perjuicio de que en estas dependencias municipales quede copia, igualmente autorizada, de su escrito.

Jubilación Sepulturero.— Este es el segundo asunto de los anunciados en la convocatoria; pero como según las disposiciones reglamentarias, la jubilación de oficio debe ser acordada por las dos terceras partes cuando menos, de la totalidad de

Concejales que componen el Ayuntamiento, y como eran dos tercias partes son once y los concurrentes sólo ocho, se acordó por unanimidad aplazar resolución sobre este asunto hasta que concurren seis concejales en número suficiente para poder adoptar el acuerdo.

Máquinas de escribir.— En este estado se expuso por la presidencia que el aumento de servicios en las oficinas municipales y otras varias causas de índole técnica y mejoramiento y rapidez en cumplir esos servicios, sientan la necesidad de adquirir una máquina de escribir, por lo menos, ya que, como a todos consta, para todas las dependencias municipales sólo se posee una por cuyo motivo ha habido que recurrir a los señores Maestros Racioneros para que transitoriamente facilitasen algunas de las que pertenecen a las escuelas.

Abierta discusión se desarrolló una toda lo amplia que se estimó preciso y puesto a votación el asunto, dió el siguiente resultado: Por razones económicas y por estimar que no es indispensable la adquisición, los señores Mancera Pérez, Muñoz Sánchez y Jordillo Pachón, votaron en sentido de que se suspenda por ahora todo acuerdo sobre adquisición. El Sr. Romero Pérez, votó en sentido de aplazar la cuestión durante dos meses, y que, transcurridos, se resuelva lo que proceda; cuyo voto lo basa en que por estar ahora cerradas las escuelas, durante ese periodo puede disponerse de las máquinas, que han facilitado, sin perjuicio para la enseñanza. Don Fabian Zapata, emite su voto en sentido de que se adquiera la máquina; pero cuando rija el nuevo presupuesto. Y los señores Hernández Ro-



duques, Pachón Gordillo y la Presidencia, emitieron su voto en favor de que inmediatamente se adquiriera una máquina por estimarla indispensable para la buena marcha de los servicios municipales a más de que, en el orden económico nada interesa para el actual presupuesto, pues hay ofrecimientos de máquinas de fabricación nacional, cosa que moral y legalmente debe tenerse en cuenta, para ser pagadas durante los años 1934, 1935 y 1936, en la parte proporcional que el Ayuntamiento proporcione.

En vista del resultado de las anteriores votaciones, por mayoría quedó acordado su no adquisición en estos momentos.

Como no hubieran otros asuntos anunciados en la convocatoria, la presidencia levantó la sesión a las tres y media horas. De ella se extiende este acta que leído y aprobado serán requeridos los tres que deban suscribirlo, para que lo verifiquen. doy fe.

Antonio Hernandez, J. Pachón Antonio Rodriguez
 A Hernandez J. Pachón

Hernandez Pachón
 Hernandez Pachón

Juan Pachón

Diligencia Se acredita por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Los Santos de Maimon a veinticuatro de julio de milnovecientos treinta y tres.

El Alcalde,

El Secretario,

Antonio Hernandez

Juan Pachón



Acta de sesión extraordinaria en 25 Julio 1933

Señores concurrentes

— Concejales —

- D. Antonio F. Hernández Castilla
- D. Antonio Hernández Rodríguez
- D. Fernando Pachón Gordillo
- D. Manuel Muñoz Sánchez
- D. Antonio M.º Gordillo Gordillo
- D. Antero Manóera Peier
- D. Antonio Rodríguez Montaña
- D. Lorenzo Romero Peier
- D. Carmelo Ganay Verde
- D. Saturnino Gordillo Pachón
- D. Juan Murillo Rico

— Secretario —

- D. Juan Blanco Guisado

Sres. Concejales no concurrentes

- D. Fabiano Zapata Jorraler
- D. Narciso Rico Durán
- D. Lorenzo Montaña García

Hay dos vacantes

En la villa de los Santos de Mai-
mona a veinticinco de julio de mil
novecientos treinta y tres, a las do-
ce horas, en la sala capitular, con
los tres concejales y secretario que
al margen figuran como concu-
rentes, pero presidiendo el Alcalde
D. Antonio F. Hernández Castilla,
el Ayuntamiento se dispone a
celebrar la sesión extraordina-
ria convocada en la forma legal-
mente prevista. Hay dos va-
cantes y no concurren ahora
los señores concejales que en el
sentido aparecen relacionados
marginalmente; pero como
hay número que completa las
dos terceras partes de concejales
que componen la corporación,
la presidencia declaró abierto el acto.

Jubilación Guarda sepulturero. — Por la presi-
dencia se hizo presente a los tres del Consejo, que por
los antecedentes que han podido obtenerse y por la
propia manifestación del interesado, el Guarda
sepulturero en el cementerio municipal D. Juan de
Lorente Garrido, ha cumplido ya setenta años de
edad, causa por la cual se halla la Corporación
en el deber de cumplir el art. 48 del Reglamento
para el régimen de los empleados subalternos, quere-
días y agentes armados de este Ayuntamiento y los
antiguos concordantes del Reglamento de funcio-
narios administrativos. De dichos preceptos se dio



lectura por el infrascrito Secretario, y examinados que fueron en los antecedentes, se abrió amplia discusión sobre el asunto, terminada la cual se acordó por unanimidad — lo que constituye voto superior a las dos terceras partes —: decretar, con carácter forzoso por razón de edad, la jubilación de indicado fundada en el D. Juan de Lorente Garrido, sin derecho a haber de jubilación por no contar veinte años de servicios; que el cese, como consecuencia de este acuerdo, en dicho empleo subalterno, lo sea a partir del día siguiente, inclusive, al de la notificación de tal acuerdo; y que se le conceda el plazo irrenunciable de cuarenta y ocho horas, a partir del momento de esa notificación, para que si lo estima conveniente, solicite de este Ayuntamiento la instrucción del expediente de capacidad que determina la regla 4.^a del art. 71 del Reglamento de funcionarios administrativos, con la advertencia de que en otro caso pierde todo derecho a esa instrucción.

Y no habiendo más asuntos anunciados en la convocatoria, la presidencia levantó la sesión de la que se extiende esta acta que leída y aprobada serán requeridos los señores que deban suscribirla para que lo verifiquen. Day fe.

Antonio Mercaderes J. Pacheco Antonio Rodriguez

A Hernandez

Rodriguez

Hernandez

Lorenzo Romero

Rodriguez

Juan Pacheco

Sesión supletoria-ordinaria de 26 Julio 1933

Señores concurrentes

Concejales

- D. Antonio J. Hernández Castilla
- D. Antonio Hernández Rodríguez
- D. Fernando Pachón Gordillo
- D. Manuel Muñoz Sánchez
- D. Antonio M.^o Gordillo Jordillo
- D. Antero Mancera Pérez
- D. Fabian Zapata González
- D. Saturnino Gordillo Pachón

Interventor actual

- D. Juan Conejo Pachón

Secretario

- D. Juan Blanco Guisado

Dos Concejales no concurrentes

- D. Marcelo Rizo Durán
- D. Antonio Rodríguez Montaña
- D. Carmelo Garay Verde
- D. Lorenzo Romero Pérez
- D. Juan Murillo Rizo
- D. Lorenzo Montaña García

Hay dos vacantes

En la villa de los Santos de Maimona a veintiseis de julio de mil novecientos treinta y tres, a las veintuna horas, en la Sala Capitular, con los tres Concejales, Interventor accidental y secretario que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo (el Alcalde) D. Antonio Hernández Rodríguez, por ausencia del Sr. Hernández Castilla, se dispuso el Ayuntamiento a celebrar la sesión de este día como supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el veinticuatro del actual por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Hay dos vacantes y no concurren, en momento alguno de la sesión, los señores Concejales que en ese

concepto también marginalmente se relacionan; pero como con los que concurren pueden tomarse acuerdos, la presidencia declaró abierta la sesión.

Acta anterior.— Diose principio por lectura íntegra del acta de la sesión supletoria celebrada el diez y nueve del actual, a cuyo documento se prestó unánime aprobación; y los señores reunidos quedaron advertidos por el infanzonete secretario del deber que tienen de firmarla.

Sobre técnicos y cuentas depositaria.— Como en el acta que acaba de aprobarse consta lo informado



por el Sr. Decretario con respecto a las advertencias que los técnicos están obligados a hacer a la Corporación, a las comisiones o al Alcalde, se hizo constar por don Antonio Manera y D. Manuel Muñoz que su protesta formulada en la sesión del día doce no fue contra los técnicos, sino contra el Sr. Depositario de fondos por no haber sentido oportunamente ante esta Corporación las cuentas municipales, cuya obligación ha debido cumplir sin requerimiento alguno por parte del Ayuntamiento. La continuación se manifiesta por el Sr. Manera que si bien es verdad que cuando él solicitó el cargo de Depositario no sabía las obligaciones que en él había de cumplir, es también cierto que en el anuncio del concurso no se determinaban las condiciones que en materia de competencia debía poseer cada concurrente.

Ingreso moros en Caja. — Al cesar a finarse de esta cuestión se incorpora de un anuncio el Alcalde-Presidente D. Antonio F. Hernández, quien para a ocupar la presidencia cesando en ella el Sr. Hernández Rodríguez. Y seguidamente, previa la conveniente discusión y a propuesta del Sr. Manera, se acordó por unanimidad designar ^{la primera} ^{al Comisario} a cesarado ~~alcalde~~ D. Antonio F. Hernández Castilla, para que como Comisionado de este Ayuntamiento intervenga en las operaciones de ingreso de moros en la Caja de Recluta n.º 6 que tendrá efecto el primero del próximo agosto, a cuyo efecto le serán entregadas oportunamente las relaciones que determina el art. 254 del Reglamento.

Mancomunidad cargas Justicia. — El Sr. Alcalde de Tráfico, en oficio fecha 18 del actual, informa que un representante de este Ayuntamiento comparecerá a la reunión que el 29 del actual y hora las doce tendrá efecto en aquella Sala Capitular para proceder al examen, discusión y aprobación del

punto de ingresos y gastos de la administración de justicia de este partido. En vista de ello, previa la conveniente discusión y en virtud de propuesta del Sr. Mancera, se acordó por unanimidad designar como tal representante al Sr. Alcalde D. Antonio J. Herriander Castilla.

Pagos.— Acto continuo y de conformidad en un todo con el favorable informe que de modo verbal emite en este acto el Sr. Interventor accidental, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la relación de pagos que con el número veintiseis, fecha de hoy, propone y trasciende indicado funcionario, quedando aprobados, también por unanimidad los respectivos créditos y servicios, ascendiendo dicha relación a trescientas seis pesetas cincuenta cinco céntimos.

Lactancia.— Seguidamente, accediendo al pedido por el interesado y de acuerdo con los informes del Sr. Interventor accidental se acordó por unanimidad conceder a Benigno Lemos Jorcia, un sueldo mensual de siete pesetas cincuenta céntimos, a partir del primer de agosto próximo, para ayuda de lactancia de un hijo Sr. Lemos Mancera, nacido el 25 de febrero último, cuya concepción lo será hasta que dicho niño cumpla un año de edad, salvo que los padres mejoren antes de fortuna.

Exacciones - Rejas.— En este estado y de conformidad con lo pedido por Román Suarez Garcia en escrito fecha veintidos del pasado, y de acuerdo con lo informado por el Inspector Jefe de la Guardia Municipal y por el Sr. Interventor de fondos accidental, se acordó por unanimidad que a partir del cuarto trimestre del año actual sea dado de baja en el padrón de Rejas salientes con respecto a las dos que posee en la casa n.º 58 de la calle Israel - Peral.

Construcciones.— Acto seguido se acordó por unanimidad que pare a estudio e informe de la Comisión de fomento instancias que sobre obras o construcciones de casas han presentado Rafael Moreno Robla y Pedro



Rocha Rivera.

Mariano. — En este estado y a propuesta del Sr. Pachón Gordillo, se acordó por unanimidad que con la mayor urgencia posible se lleven a efecto en las inmediaciones del pilar de Mariano las obras acordadas en sesión del doce del actual, como así tambien que se prohiba de modo absoluto que en aquellas inmediaciones se laben ro-pas ni ninguna otra clase de objetos.

Con todo lo que y siendo las veintidos horas y cuarenta minutos, la presidencia levantó la sesión, de la que se extiende este acta que leida y aprobada la firman los señores que debun hacerlo, de qui doy fe.

Ante mí Manuel y Antonio Rodriguez

Hernandez

Gordillo

Gordillo

Manera

Lorenzo Manera

Gordillo

Manera

Diligencia / se acredita por la presente que la misma
— ordinaria correspondiente al día de la fecha no tuvo
podido tener efecto por falta de asistencia de señores
Concejales en número suficiente para tomar
acuerdos. De lo que da fe el infrascripto secre-
tario accidental por ausencia del propietario.
Los Santos de Maimona 31 Julio 1923.

el Alcalde,

Antonio Manera

Alberto Velasco



Sesión supletoria-ordinaria 2 Agosto 1933

Señores concurrentes

Concejales

- D. Antonio T. Hernández Castilla
- D. Antonio Hernández Rodríguez
- D. Fernando Pachón Gordillo
- D. Antonio M.º Gordillo Gordillo
- D. Aureo Mancera Pérez
- D. Antonio Rodríguez Montaña
- D. Lorenzo Romero Pérez
- D. Saturnino Gordillo Pachón

Interventor acetal.

- D. Juan Conejo Pachón

Secretario

- D. Juan Blanco Guisado

Sres. Concejales no concurrentes

- D. Fabian Zapata Górriz
- D. Narciso Rizo Durán
- D. Casimiro Garay Verde
- D. Juan Mirillo Rizo
- D. Manuel Muñoz Sánchez
- D. Lorenzo Montaña García

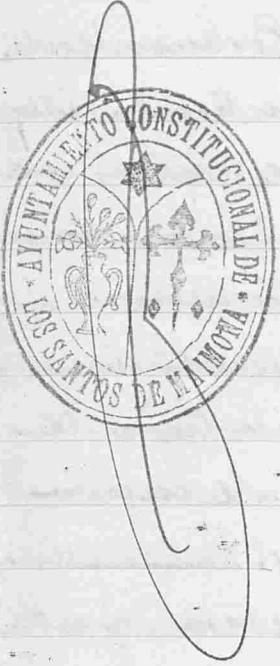
Hay dos vacantes

En la villa de los Santos de Maimón. a dos de agosto de mil novecientos treinta y tres, a las veintuna horas, en la sala capitular, con los tres Concejales, Interventor y Secretario que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el Alcalde D. Antonio José Hernández Castilla, se dispuso el Ayuntamiento a celebrar la sesión de este día como supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el día veintinueve del pasado, por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. (Hay dos vacantes.) Hay dos vacantes y no concurren los señores Concejales que en ese concepto también se relacionan en el margen; pero como en los que concurren pueden tomarse acuerdos, la presidencia declaró abierta la sesión.

Actas anteriores.

Dióse principio leyendo íntegramente las actas de las sesiones extra-ordinarias y ordinaria celebradas el veintinueve, treinta y treinta y seis del pasado julio, cuyos documentos fueron aprobados por unanimidad; y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascrito secretario del deber que tienen de firmarla.

Expediente capacidad sepulturero jubilado. Según resulta del oportuno expediente, el veintiseis del pasado julio fue notificado, con todas las advertencias y promociones legales, a don Juan de donato farido, el acuerdo que sobre jubilación y sobre expediente de capacidad adoptó el



~~Apruntamiento de los Santos de Maimona~~ celebrada el veintiuno de dicho mes y, como consecuencia de una notificación, en el siguiente día veintidós presento escrito solicitando que, previa instrucción de su expediente de capacidad fuera repuesto en su empleo de batallero de guarda sepulturero. Pero ni presento ni cédula personal cuando entregó el escrito ni en éste la reseña, por cuya causa se le advirtió, según se acredita con la oportuna diligencia, que de no presentar dicha cédula dentro del plazo que se le tiene concedido no se daría curso a la instancia. Han transcurrido, desde entonces, más de ciento sesenta y ocho horas sin que, durante ellas, se haya presentado la cédula en cuestión. En vista de ello y discurrido cuanto se creyó conveniente el asunto, los señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad que, de conformidad con lo prevenido por el art. 17 de la Instrucción de 14 de noviembre de 1925, procede no dar curso alguno al antedicho escrito, y, como por causa solo imputable al recurrente, éste ha dejado transcurrir, con mucho exceso, el plazo improrrogable de cuarenta y ocho horas que le fue concedido en la sesión del veintiuno del pasado sin instar en la forma legal procedente el expediente de capacidad, se acordó, también por unanimidad, que no procede la instrucción del mismo ni concesión de nuevo plazo para instarlo.

Depulturero interino.— En este estado, a propuesta de la presidencia y previa la conveniente discusión, el Ayuntamiento acordó por unanimidad conferir a Julian Montero Llera, el nombramiento, con carácter interino, de guarda sepulturero en el Cementerio municipal, con efectos a partir del veintidós, inclusive.

del pasado julio en que cupero a actuar porque desde entonces surtió efecto la jubilación del Sr. Lorente, y que de esta forma interina se esté proveyendo el cargo hasta que, mediante esceso, lo sea en propiedad.

Mancomunidad cargas justicia.— Por manifestaciones que hiciera la presidencia, quedó enterado el Ayuntamiento de que por falta de asistencia de señores representantes en número suficiente para formar acuerdo no pudo tener efecto el pasado día veintinueve el examen, discusión y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos de la Administración de justicia de este partido, por lo cual se ha convocado de nuevo para el día siete del actual a las doce horas.

Sanidad.— Seguidamente se dio lectura, y el Ayuntamiento se dio por enterado, del informe que con fecha treinta y uno del pasado ha emitido el Inspector farmacéutico D. Antonio Carrasco Lemus, con respecto a las visitas de inspección que ha girado a las fábricas y establecimientos radicantes en el distrito que tiene señalado, estableciendo la conclusión de que las substancias que se producen y se expenden en dicho distrito están en buenas condiciones para el consumo.

Seguro de accidentes.— La Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, participa en esta fecha veintiseis del pasado junio, recibida el veintinueve de julio siguiente, que aquel centro ha acordado acceder a la adhesión a dicho seguro y proposición formulada por este Ayuntamiento, clasificando el riesgo propuesto en el grupo XXV, epígrafe 13 y grado primero bajo la denominación de personal fijo, fijando la obligación de abonar la cantidad de cuatrocientas una pesetas con noventa céntimos en concepto de provisión de prima



de la Pelira, la cual toma efecto desde las cero horas del día treinta y uno de mayo del año actual. De todo ello se dió por enterado el Ayuntamiento.

Blanqueo edificios.— Seguidamente y de conformidad con lo solicitado por el Sr. Comandante del punto de la Guardia Civil, se acordó por unanimidad que se proceda al blanqueo y limpieza general de la casa destinada a Cuartel de indicado instituto; como consecuencia de lo cual y a propuesta del Sr. Mancera se acordó también por unanimidad que en los demás edificios municipales se haga análogo blanqueo y limpieza.

Comprobación Registro Fiscal.— Seguidamente se dió cuenta de la resolución que con fecha 22 del pasado junio ha dictado la Dirección General de Propiedades y Contribución Terrenal, por la cual se aprueban los trabajos de comprobación del Registro fiscal de edificios y solares de este término efectuados por la Comisión del Catastro y que en su consecuencia tributa por riqueza urbana a partir de 1º de enero de 1934 con sujeción al líquido imponible de 263.183 pesetas al tipo de gravamen del diez por ciento; quedando declarado en período de conservación catastral el repetido Registro a partir de esa indicada fecha y a cargo de la Oficina del Catastro de la riqueza urbana de la Región, para lo cual el arquitecto Jefe dará desde luego cumplimiento a cuantas disposiciones se relacionan con el servicio. De todo ello quedó enterado el Ayuntamiento como así también de la advertencia de que durante el plazo de un año, a contar de la fecha del acuerdo notificado puede formularse reclamación colectiva.

Lactancia— En este estado, accediendo a lo pedido por el interesado y de acuerdo con los informes del Oficial del Negociado e Interventor de fondos, se acordó por una-

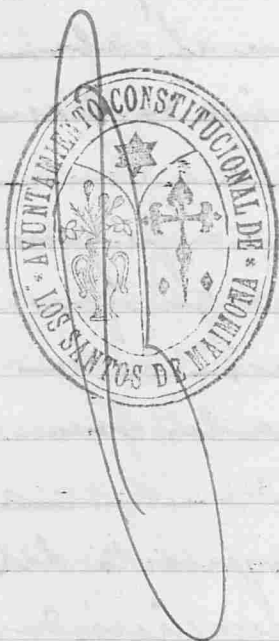
unanimidad conceder a Cesáreo Vergara Hernández, a partir del día primero del actual, un socorro mensual de siete pesetas cincuenta centimos, para ayuda de lactancia de su hijo Joaquín Vergara Vázquez, nacido el primero de febrero último, cuya concepción lo será hasta fin de enero próximo, salvo que los padres mejorasen de fortuna.

Baja de exacciones. — Acto seguido y de conformidad con lo pedido por la representación de D. Cruz Puelles Aguilar, en escrito fecha veintisiete del pasado y de acuerdo con lo informado por el Inspector Jefe de la Guardia Municipal y por la Intervención de Fandos, se acordó por unanimidad que a partir del cuarto trimestre del actual año sea dado de baja en el Padron de contribuyentes con respecto a los de la casa número diez de la calle Ramón y Cajal.

Construcciones. — Acto seguido se acordó por unanimidad que para estudio e informe de la Comisión de Fomento instancias que sobre obras o construcciones de casa han presentado Lucio Barco Lemos y José Garrido Parra.

Pagos. — Seguidamente y de conformidad en un todo con el favorable informe que de modo verbal emite en este acto el Sr. Interventor accidental, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la relación de pagos que con el número veintisiete, fecha de hoy, propone y suscribe indicado funcionario, quedando aprobados, también por unanimidad los respectivos créditos y servicios ascendentes a mil quinientos veintinueve pesetas cincuenta y cinco céntimos.

Depositario. — El Sr. Depositario de Fandos formuló escrito, fechado en 31 del pasado, lamentándose ante la Corporación por el voto de censura que los señores Municipal y Mancomunales emitieron contra él en sesión celebrada el 26 de dicho mes. En dicho escrito del cual se dió lectura recurre que ha incurrido



en algún retardo en respecto a rendición de cuentas, cuya obligación cabe perfectamente porque así se exigió en el anuncio del concurso para la provisión de la plaza; que no todo en retardo obedece a su culpa ya que por los tres Alcaldes que se han sucedido se le han encomendado muchos servicios ajenos a depositaria, lo que indudablemente le ha distraído mucho tiempo, sin que jamás haya exigido remuneración metódica ni honorífica, como tampoco ha exigido lo que le corresponde por quebranto de moneda según el art. 5.º del Reglamento; que así dispuesto a rendir sus cuentas dentro del más breve plazo posible, solicitando de la Corporación se le diga qué debe hacer con unos recibos por contribución y otros conceptos pertenecientes al vecino D. Juan Bogat Prager, importantes 28'85 ptas. retos que por orden del Sr. Manera cuando era Alcalde se abarcaron con fondos del Ayuntamiento. Dicho el asunto, los tres concurrentes, con excepción del Sr. Manera, hicieron constar que no hay motivo para formular contra el Sr. Depositaria ese voto de censura. El Sr. Manera insistió en que, por su parte, debe permanecer, agregando que las 28'85 ptas a que alude el Sr. Depositario no se pagaron de la Caja Municipal sino de una, denominada de socorros, que sin mezcla con aquella se tenía en el Ayuntamiento, ya que de los fondos municipales jamás hubiese ordenado el tal pago. Explicada así la cuestión, insistieron los demás señores concurrentes que el Sr. Depositario no es acaecido al voto de censura, en vista de lo cual el Sr. Manera lo retira y hace constar que, por su parte, queda sin efecto lo tratado sobre esta cuestión en sesiones anteriores, debiendo reconocer

el Sr. Depositario lo certifica de lo dicho sobre el pago de esos recibos. —

Crisis obrera. — En este estado y a propuesta del Sr. Alcalde se acordó por unanimidad dirigirse telegrama al Excmo Sr. Gobernador en suplico de que interese del Sr. Delegado de Hacienda pongan al cobro lo más urgente posible el recargo denominado décimo para obras. —

Fomento. — Seguidamente y también a propuesta del Sr. Alcalde, se acordó por unanimidad que por la Comisión de fomento se envíe inspección a la calle Lemartín Viejo en lo que afecta a las conducciones de aguas que allí existen. —

Charca. — A este continuó y a propuesta del Sr. Hernández Rodríguez, se acordó por unanimidad que se vizque la Charca para evitar la huerta de agua y que penetre en ella toda la que corresponde. —

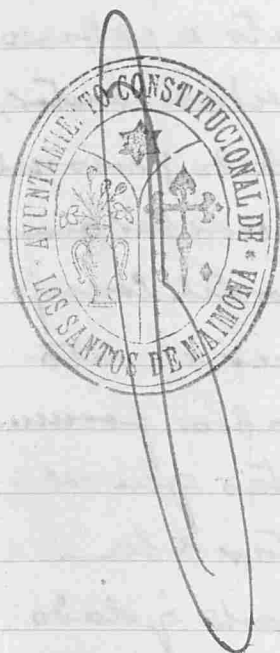
Con todo lo que y siendo las veintitres horas la presidencia levantó la sesión de la que se extiende esta acta que leída y aprobada se firmaron los tres que deben suscribir. Doy fe. —

Ante mí Hernández Sr. Jefe de la Oficina Juanare

Hernández Lorenzo Hernández
M. M. M.

Rodríguez

Juanare



Diligencia / de acuerdo por lo pronto que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Los autos de Maimona a siete de agosto de mil novecientos treinta y tres.

El alcalde

Antonio Hernández

El secretario

Juan Blasco

Sesión supletoria-ordinaria de Agosto 1933

Señores concurrentes

D. Antonio J. Hernández ^{Concejales} Cortilla

D. Antonio Hernández Rodríguez

D. Fernando Pachón Gordillo

D. Manuel Muñoz Sánchez

D. Antero Manera Pérez

D. Antonio Rodríguez Montaña

D. Lorenzo Romero Pérez

D. Saturnino Gordillo Pachón

— Interventor actual —

D. Juan Conijo Pachón

— Secretario —

D. Juan Blasco Guisado

Sres. Concejales no concurrentes

D. Antonio M.^a Gordillo Cortilla

D. Fabián Zapata Gauráez

D. Narciso Pico Durán

D. Camelo Garay Verde

D. Juan Muñillo Pico

D. Lorenzo Montaña García

Hay dos vacantes

En la villa de Los Santos de Maimona a nueve de agosto de mil novecientos treinta y tres, a las veintinueve horas, en la Sala Capitular, con los señores concejales, Interventor accidental y secretario que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el alcalde D. Antonio José Hernández Cortilla, se dispuso el Ayuntamiento a celebrar la sesión de este día como supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el siete del actual por falta de asistencia de señores concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Hay dos vacantes y no concurren ahora los tres concejales que en ese concepto también se relacionan en el margen; pero como con los que asisten pueden tomarse acuerdos, la presidencia declaró abierta la sesión. —
(Sobre Depositario. —)

Acta anterior.— Diose principio leyendo íntegramente el acta de la sesión precedente celebrada el día del actual, cuyo documento fue aprobado por unanimidad, y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascripto secretario del deber que tienen de firmarla.

Sobre Depositario.— En este momento se espuso por el Sr. Maucera cuanto a continuación se hace constar, que se transcribe tal y como él lo ha redactado personalmente y directamente: "Por el Sr. Maucera se hace constar que con todos los respetos para los compañeros del Concejo y a pesar de haber querido hacer prevalecer el voto de censura que en sesiones anteriores había formulado con respecto a la rendición de cuentas que según el Estatuto era obligación de presentar a la aprobación definitiva de este Ayuntamiento y dado su estado de ánimo al escuchar las manifestaciones que por escrito formula el Sr. Depositario lamenta no acceder a esos buenos deseos de sus compañeros de Concejo y entiende no tener más obligación que hacer subsistir su voto de censura porque si bien es verdad que el Sr. Depositario ha hecho trabajos que no son de su competencia, cuestionados por los Alcaldes no es menor cierto que también este Sr. entiende que hace también trabajos que competen según el que habla interpreta, por lo que de esto dice el Estatuto Municipal corresponden al Sr. Interventor, lamentando sinceramente que este funcionario no se halle presente en el acto para el que no tiene ni animosidad ni desconfianza."

Crisis de trabajo.— En este estado se preguntó por el Sr. Pachín Gordillo, si el Excmo Sr. Gobernador ha resuelto algo sobre el grave problema que plantea la crisis de trabajo entre los obreros agrícolas, contestando



la presidencia que ella viene haciendo activa e intensamente cuantas gestiones le son posible para conseguir los remedios que para resolver ese problema se propusieron a dicha superior autoridad en el pasado mes, pero que hasta la fecha nada se ha resultado, que se sepa, en el sentido solicitado. Solicita el propio Sr. Pachón Jordillo que, a ser posible, como a su juicio lo es, coloquen los propietarios prudentes a los obreros más necesitados y que si ante las autoridades superiores hay que hacer algunas gestiones para ello, deber ser intentadas directamente del Gobierno de la República. Contesta la presidencia que por las organizaciones de la provincia se proyecta hacer una colectiva petición para que por las autoridades provinciales o por el Gobierno se resuelva ese problema con la eficacia y rapidez que su importancia reclama, ya que ahora, como se observa en las demás localidades, no hay medios coercitivos para imponer alojamientos ni pactos de trabajo, quedando el solo recurso de las consecuencias de aplicación de las disposiciones sobre labores forzoso, cosa que ahora muy pocas resoluciones, o realizar obras públicas municipales que, de momento es por lo que se inclina la presidencia, a cuyo fin, y como lo demuestra con las notas que exhibe, ya traía estudio y antecedentes para poder resolver en ese sentido, por ser de carácter inaplazable, remedios en algo tan grave crisis de trabajo. En vista de ello y como propuesta de la presidencia se acordó por unanimidad que por la Comisión de fomento se haga inmediatamente un estudio de las obras públicas municipales que el Ayuntamiento pueda ejecutar y con las cuales sea posible resolver en todo o en parte estimable tan repetida crisis de trabajo, de cuyo estudio se dará cuenta a la Corpo-

raición para lo que se le convocará a sesión extraordinaria.
Obras Cementerio.— De conformidad con lo hecho
consta en las actas extendidas con fecha Fuente y uno
del pasado julio, de las cuales se dió íntegra lectura, el
Ayuntamiento acordó por unanimidad dar por
recibidas definitivamente las obras ejecutadas por
el contratista Don Balbino Guillen Reyes en
el Cementerio Municipal referentes a construcción
de cubiertas en los cuarteles de nichos y cubra
hasta tuvo efecto el nueve de diciembre último; con-
tando, también en el expediente, la recepción pro-
visional.

Honorarios proyecto obras antedichas.— Los
proyectos para las obras a que se contrae el ante-
rior particular, fueron ejecutados por el Aparejador
Don Aurelio Romero, quien, con fecha Fuente y uno
del pasado formula su respectiva cuenta, de la que
se dió lectura y que la hace ascender a la canti-
dad de trescientas setenta y cinco pesetas. En vista
de ello y previa la conveniente discusión se acordó
por unanimidad aprobar la cuenta de referencia
que se satisfará con cargo a la respectiva partida
de resultas; pero como se discutiera la conveni-
encia de gestionar reducción de un importe, a
propuesta del Sr. Rodríguez Montañó, se acordó
por unanimidad que por el Sr. Alcalde-Presidente
y por el Sr. Concejal Mueca se hagan esas ges-
tiones cerca del Aparejador Sr. Romero.

Más obras Cementerio.— En este estado se hizo
constar por la presidencia que estimando con-
veniente que los nichos últimamente construidos,
en una extensión de cinco metros ochenta centí-
metros en la parte correspondiente a la sección central
del cuartel segundo fueran cubiertos con urabita, ha.



bia enmendado al aparejador D. Amelio Romero, la
 formación del concejo de veinte miembros el que fe-
 chado en fuy del actual se exhibe a la Corporación.
 Examinado por ella, teniendo en cuenta su poco
 importe, relativamente, pues asciende a trescientas
 ochenta y ocho pesetas doce céntimos, se acordó por
 unanimidad aprobarlo en todas sus partes y que,
 de conformidad con lo propuesto por el concejal
 don Lorenzo Romero, se encomiende la ejecución
 de tales obras por el aludido importe y con
 arreglo a tal presupuesto a don Balbino Siller
 Reyes, contratista de las que hoy han sido re-
 cibidas definitivamente.

Construcciones.— Ato seguido se acordó por una-
 nidad que pare a estudio e informe de la
 Comisión de fomento instancias que sobre obras
 o construcción de casas formulan Román Monta-
 ño Castilla, Enrique Causeco Serrano y José Serrano
 Lavado.

Sanidad.— Previa lectura que fue dada, el
 Ayuntamiento se dio por enterado del informe
 que con fecha siete del actual emite el Inspector
 Farmacéutico D. Carlos Alvarez Moneta, como
 consecuencia del resultado de la visita de inspe-
 ción que ha girado a los establecimientos y centros
 melabados en su distrito, como así también
 del análisis efectuado de las aguas correspon-
 dientes al Pinar de Maniño, las cuales asegura
 que reúnen condiciones para el consumo; ha-
 ciendo constar dicho Sr. Inspector que en los re-
 fectos y urinarios que existen en el centro obrero
 deben realizarse o cumplirse lo prevenido
 anteriormente, ya que están en condiciones
 higiénicas destartabadas. Terminada aquella lee-

tura se acordó por unanimidad, en virtud de propuesta del Concejal Sr. Mancera, que en virtud e informes de los señores Inspectores farmacéuticos se llenen a efecto semanalmente, como está prevenido.

Pagos.— Seguidamente y de conformidad en un todo con el favorable informe que de modo verbal emite en este acto el Sr. Interventor accidental, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la relación de pagos que con el número veintiocho, fecha de hoy, propone y describe indicado funcionario, quedando aprobados. También por unanimidad, los respectivos créditos y servicios, ascendentes a mil ochocientas treinta y tres pesetas 17 céntimos.

Banda de música.— Acto seguido y en virtud de propuesta de la presidencia, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se cumpla lo prevenido por la septima disposición fiscal del Reglamento por que se rige la Banda municipal de música y que, por tanto, se constituya el Tribunal que allí se cita, para el que se designa como vocal, como director de otra Banda de la provincia, al que lo es de la de Tafia, o el de la de Villafrales de los Baños, en el supuesto caso de que no pudiesen aceptar el primero; y que en Tribunal resuelva cuando y como ha de tener efecto el examen de que trata referida regla.

Gratificación meritorios.— El Sr. alcalde propone a la Corporación que por su honradez, clase e intensidad de los trabajos que realizan, son dignos de alguna gratificación los escribientes meritorios Rafael Carrasco Lemos y Joaquín Álvarez Leal. En vista de ello y de acuerdo con lo propuesto por el Concejal D. Saturnino Fernández, se acordó por unanimidad conceder a cada uno de ellos una gratificación de cien pesetas con cargo a la partida

ochenta y dos, capítulo 6º, artículo primero.

Varios.— De nuevo hace uso de la palabra el Concejal Sr. Manera para hacer constar, testualmente: "que se lamenta de que el inventario no se haya presentado en esta sesión, aunque le satisface como lo hace el Sr. Secretario. Que en lo sucesivo recaba su libertad de acción para actuar en el Ayuntamiento, no habiéndolo hecho antes por no romper la armonía convenida con los compañeros. Que se presente el extracto de los acuerdos y que se expongan al público las cuentas financieras. También propone el Sr. Manera las reformas a los Reglamentos de funcionarios, por cuanto que en ellos se habla de las Comisiones Permanentes y que también se reformen las Ordenanzas Municipales". Sobre estas dos últimas propuestas, hicieron presente los demás señores concurrentes que en estos momentos no proceden tales reformas por cuanto que muy en breve ha de discutirse y aprobarse en el parlamento el nuevo Estatuto municipal, que ha de contener las normas de esas reglamentaciones y ordenanzas.

Después hace constar el Sr. Manera, según su redacción literal: "Y por último pedir perdones a los demás compañeros por las molestias que le haya podido ocasionar; y que todas las aclaraciones hechas anteriormente han sido sin animosidad contra nadie y si solo por entender el que habla en su deber interesándose por los asuntos que al Ayuntamiento corresponden como Concejal desearo de cumplir con su cometido.

Con todo lo que, y siendo las veintiseis y media horas, la presidencia levantó la sesión de la que se



entiende esta acta que leída y aprobada serán requeridos los señores que delean suscritos para que lo verifiquen. Soy fe.

Antonio Hernández

Gordillo

~~Antonio~~

José María Romero

M. Muñoz

Juanana

~~Gordillo~~

Juan Blasco

Sesión extraordinaria de 14 de Agosto 1933.

Señores concurrentes

Concejales

D. Antonio F. Hernández Castilla

D. Antonio Hernández Rodríguez

D. Fernando Pachón Gordillo

D. Manuel Muñoz Sánchez

D. Antonio M^o Gordillo Gordillo

D. Antonio Manera Pérez

D. Lorenzo Romero Pérez

D. Fran. Muñoz Pico

D. Saturnino Gordillo Pachón

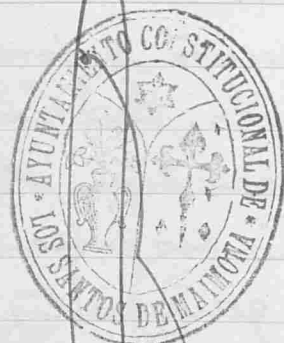
Interventor actual

D. Juan Conijo Pachón

Secretario

D. Juan Blasco Guirado

En la villa de los Santos de Manuana a catorce de agosto de mil novecientos treinta y tres, a las doce horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales, Interventor accidental y Secretario que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el Alcalde D. Antonio F. Hernández Castilla, procede el Ayuntamiento a celebrar la sesión extraordinaria que ha sido convocada en la forma y con la autenticación legal porvenir. Hay dos vacantes y no



Sres. Concejales no concurrentes

Don Fabian Zapata Gauráles

Don Narciso Rico Durán

Don Antonio Rodríguez Montaña

Don Casimiro Garay Verde

Don Lorenzo Montaña Gauráles

Hay dos vacantes.

concurran ahora los señores Concejales que en ese concepto también se relacionan en el margen; pero como concurre número suficiente para formar acuerdos, la presidencia declaró abierta la sesión.

Obras públicas - Crisis.

Presente los señores que constituyen la Comisión de Fomento, verbalmente se informó por la misma que, cumpliendo lo acordado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el mismo del actual, han realizado investigaciones y estudiado las distintas necesidades que en materia de obras públicas tiene este municipio y cuya satisfacción pueda remediar, en cantidad algo estimable, la importante crisis de trabajo que se siente entre los obreros agrícolas. Que en vista de ello proponen al Ayuntamiento: Reparación y apedornamiento con tubo de aquellas calles últimamente ampladas que necesitan esa reparación. Pavimentar, con el sistema empleado en las carreteras, el último Tramo de la calle García Hernández y la calle 14 de abril. Pavimentar con el sistema de empedrado ordinario, el primer Tramo de la calle Corredera. Rellenar o nivelación convenientemente de las inmediaciones de la Fuente Jarrafa; encauzamiento en condiciones higiénicas de las aguas que discurren hacia la parte baja del pueblo a partir del puente propio a la Fuente Jarrafa, y acopio de lanchas necesarias para estas obras. Reparación de la parte final del alcantarillado en toda la longitud que lo necesita hasta llegar, aguas arriba, a la parte que de él, más abajo

de la carretera no necesita ahora reforma alguna.

El Ayuntamiento discurrió ampliamente el plan de obras que queda detallado anteriormente, quedando aprobado por unanimidad y acordado que los trabajos respectivos empiecen el día y ocho del actual; pero que con el fin de que el gasto represente de forma algo eficaz entre los obreros, se establece la condición precisa de que la organización y ejecución de tales obras represente un gasto diario no inferior a cuatrocientas pesetas ni superior a quinientas pesetas, facultándose a la Comisión de Fomento para esa organización y para que fije los tipos de jornal con miras en aquella y en esto de que el principal motivo de la ejecución de tales obras es el de remediar la crisis de trabajo en la mayor extensión de obreros, y durante el mayor tiempo posible, dentro de los límites mínimos y máximos.

Seguidamente y como consecuencia de una intervención del Concejal Sr. Pachón Gondillo, se acordó por unanimidad que, con tendencia a aquellos fines, se encomienda al práctico D. Víctor Romero el estudio sobre posibilidad de aumentar el caudal de aguas en el manantial del Pilar de Marianos y ver después si hay posibilidad de ejecutar las obras necesarias.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las catorce horas. De ella se extrae este acta que leído y aprobado serán requeridos los señores que deben suscribirlo para que lo verifiquen. Dos fe.

Antonio Hernández

Gondillo

Jos. Pachón

M. Muñoz

Soriano Romero

Juanes

Gondillo

Jos. Pachón



Diligencia/ Se acredita por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores concejales en número suficiente (de señores) para tomar acuerdos. Los Santos de Maimona a catorce de agosto de mil novecientos treinta y tres. Entre presentem = de señores = novale

El Alcalde,

Antonio Hernández

El Secretario,

Juan Blanes

Otra/ Tambien se acredita por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores concejales en número suficiente para tomar acuerdos. De igual forma se hace constar que el Sr. Alcalde dispuso no convocar para celebrar sesión supletoria el día 7 de agosto del actual, en razón a la festividad de ese día como segundo de feria. Los Santos de Maimona a veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y tres.

El Alcalde,

Antonio Hernández

El Secretario,

Juan Blanes

Sesión supletoria-ordinaria 23 agosto 1933

Señores concurrentes

Concejales

- D. Antonio F. Hernández Cartilla
- D. Fernando Pachón Gordillo
- D. Manuel Muñoz Sánchez
- D. Antonio M.^a Gordillo Gordillo
- D. Antonio Manera Pérez
- D. Lorenzo Romero Pérez
- D. Saturnino Gordillo Pachón

Interventor

- D. Acadio F. Mellado Fuentes

Secretario

- D. Juan Blanco Guisado

Sres. Concejales no concurrentes

- D. Antonio Hernández Rodríguez
 - D. Fabian Zapata Goyriales
 - D. Narciso Pico Durán
 - D. Antonio Rodríguez Montaña
 - D. Carmelo Garay Verde
 - D. Juan Murillo Pico
 - D. Lorenzo Montaña García
- Hay dos vacantes

En la villa de los Santos de Mesina a veintitres de agosto de mil novecientos treinta y tres, a las veintuna horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales, Interventor y Secretario que al margen figuran como enmendantes, pero presidiendo el Alcalde D. Antonio F. Hernández Cartilla, se dispuso el Ayuntamiento a celebrar la sesión de este día como supletoria de la ordinaria correspondiente al veintuno del actual que no pudo tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales para tomar acuerdos. Hay dos vacantes y no concurren ahora los señores Concejales que, en aquel concepto también marginalmente se relacionan; pero como los que han asistido pueden tomarse acuerdos, la presidencia declaró abierta la sesión. —

Actas anteriores. — Diose principio leyendo íntegramente las actas de las sesiones que con carácter supletorio y extraordinario se celebraron el nueve y catorce del actual, respectivamente, cuyos documentos fueron aprobados por unanimidad; y los señores enmendantes quedaron advertidos por el infrascripto Secretario del deber que tienen de firmarlos.

Oviniendo exacciones. — Con autorización de la presidencia se hizo presente por el infrascripto Secretario que en 31 de diciembre del año actual terminan los



contratos de arriendo de la exacción de los arbitrios sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholis; carne, volateria y cara menor, y el de pecas y medidas. Y como se persiste el Ayuntamiento en el sistema de arriendos, deben imperarse lo antes posible los trabajos preliminares para la nueva contratación para que al llegar el primero de enero estén ultimados los contratos, se permitiera hacer estas consideraciones para que el Ayuntamiento resuelva. Dientado el asunto, se acordó por unanimidad estimar de conveniencia summa para los intereses económicos de la corporación que la exacción de tales arbitrios se continúe haciéndose mediante arriendo y que, por la Comisión de Hacienda se estudien y redacten los respectivos pliegos de condiciones con la mayor urgencia posible, sometiéndolos, después, a la aprobación de este Ayuntamiento.

Guarda sepulturero jubilado.— Seguidamente se dió cuenta y lectura del escrito fecha doce del actual, pero presentado el diez y seis, por el que, D. Juan de Lorente Jimeno, solicita que, provisto ya de un cédula personal, se le conceda desempeñar nuevamente su empleo subalterno de guarda sepulturero en el Cementerio Municipal, una vez que se acredite facultativamente su capacidad para continuar desempeñándolo. Abierta discusión sobre el asunto, y teniéndose en cuenta los acuerdos, ya firmes, que sobre el particular ha adoptado esta Corporación en sesiones celebradas el veintinueve del pasado julio y el dos del actual, se acordó por mayoría desestimar en todas sus partes el escrito de referencia. Como discrepante de este acuerdo únicamente lo es el Concejal D. Antonio M.^a Jordillo, quien vota en el sentido de admitir al

solicitante, ya que en parecer siempre ha sido el de que, si ser posible, no cesara en el cargo.

Terminada o remelta en la forma que queda hecho constar la cuestión relacionada con el escrito de referencia, por el Sr. Mancera se propuso que el Ayuntamiento concediera una gratificación o sueldo extraordinario a indicado cuando se pudiese jubilar, ya que, por merced a reglamentaria no le corresponde pensión. Y discutido el asunto se acordó por unanimidad suspender hasta la próxima sesión la resolución de esa propuesta, con el fin de obtener ciertos datos que se estiman convenientes.

Sanidad.— En este citado y previa lectura que fué dada el Ayuntamiento se dió por enterado del informe que con fecha nueve del actual, pero presentado el día catorce, emite el Inspector farmacéutico D. Antoliano Marcos, como consecuencia del resultado de la visita de inspección que últimamente ha girado a los establecimientos y centros enclavados en un distrito, haciendo constar que todos los artículos se encuentran en buenas condiciones para el consumo.

Abonos minerales.— Seguidamente y de conformidad con lo intercedido por el Sr. Alcalde de Villanueva del Fresno en carta fechada el nueve del corriente, se acordó por unanimidad solicitar de los Poderes públicos sean rebajados los precios a que actualmente se cotizan los abonos minerales.

Beneficencia.— Ato seguido se acordó por unanimidad que por el Oficial del Negociado correspondiente se informe sobre los bienes que figuran amillanados a nombre de Juan Ferrido Laredo, que solicita ser incluido en la Beneficencia municipal.



Lactancia.— En este estado, accediendo a lo pedido por el interesado y de acuerdo con los informes del oficial del Negociado y de la Intervención, se acordó por unanimidad conceder a Rosendo Pautigo Guillen, a partir del día primero del próximo septiembre, un socorro mensual de siete pesetas cincuenta céntimos para ayuda de lactancia de su hijo Alfonso Pautigo Robla, nacido el treinta y uno de julio último, cuya concesión lo será hasta que el niño llegue a un año de edad, salvo que los padres mejoren de fortuna.

Alcantarillado.— Seguidamente y en virtud de lo propuesto por los propios interesados y de acuerdo con lo informado por la Intervención, se acordó por unanimidad que para a nombre de don José Acedo Rejano, la tributación que por servicio de alcantarillado y respecto de la casa número diez de la calle Méndez Viquez, figura a nombre de don Fernando Acedo Aldana, con cuota anual de treinta pesetas.

Pagos.— Inmediatamente y de conformidad en un todo con el favorable informe que de modo verbal emite en este acto el Sr. Interventor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la relación de pagos que con el número veintinueve, fecha de hoy, que por un importe total de once mil cuatrocientas noventa y una pesetas cuarenta y cuatro céntimos, propone y suscribe indicado funcionario, quedando aprobados, también, los respectivos créditos y servicios.

Socorro.— Auto continuo, en virtud de propuesta de la presidencia y de acuerdo con lo informado por la Intervención, se acordó por unanimidad

conceder a Domingo Campos, un sueldo de quince
peretas por su traslado al Hospital de Badajoz.

Depositorio.— Por manifestaciones que en
este momento hiciera la presidencia, los señores
Concejales quedaron enterados de que según ha ma-
nifestado el Sr. Depositario de fondos éste no se
propuso con su escrito leído en sesión fecha dos
del actual molestar a persona alguna, sino sólo
explicar y defender su situación como funcio-
nario; y que las peretas invertidas en recibos
de contribución de Don Juan Dozcat, procedían
de una caja particular para socorros sin me-
cla con fondos del presupuesto.

Obras públicas.— Seguidamente y ante las
razones fundamentales expuestas por el Sr. Alcalde
se acordó por unanimidad, previa la conveniente
discusión, que en las obras públicas municipales
que se ejecutan actualmente para remediar
la crisis de trabajo, se empleen obreros en nú-
mero de doscientos diariamente, devengando
los jornales fijados por la Comisión.

Décima.— El Sr. Alcalde dió cuenta a los
señores Concejales y éstos quedaron enterados de
que en la Depositaria Pagaduría provincial
está puesto al cobro el importe, de lo correspon-
diente hasta ahora, de la décima sobre la con-
tribución territorial e industrial con fines a
remediar crisis obrera; procediendo que el Sr. Al-
calde, como presidente de la respectiva Comisión
gestora, se encargue de su cobro para que por
indicada Comisión se cumpla o administre
cuando y en la forma procedente.

Viaje a Madrid.— En virtud de lo pro-
puesto por el Sr. Alcalde y por estimarlo de

alto interés general para la provincia y para esta población, se acordó por unanimidad que el Sr. Alcalde D. Antonio J. Hernández Castilla, forme parte de la Comisión provincial que en la próxima semana proyecta ir a Madrid para, en unión de los señores diputados, solicitar de los Poderes públicos el más rápido principio y ejecución de obras públicas que remedien eficazmente las crisis obreras; implantación inmediata de la Reforma Agraria, y resolución del problema llamado de Bienes comunales.

Locales escuelas.— El Sr. Manera propuso, y el Ayuntamiento lo acordó por unanimidad, que durante las actuales vacaciones, se proceda al blanqueo y limpieza general de los locales destinados a escuelas nacionales.

Higiene.— Por Don Antonio M^a Gordillo, se propuso, y los tres concejales lo acordaron por unanimidad, se verifique una general limpieza en las rejillas y alcantarillas y que se interese de los tres Ingenieros de obras públicas ordenen lo propio con respecto a las cunetas de las carreteras en la parte de Travesía dentro de la población.

Y siendo las ventidos horas y cuarenta y cinco minutos, la presidencia levanta la sesión. De ella se extiende este acta que leída y aprobada serán requeridos los señores que deban suscribirlo para que lo verifiquen. Doz fe.

Antonio Hernández Castilla

J. P. García

A. Gordillo

Lorenzo Navarro

J. Manera

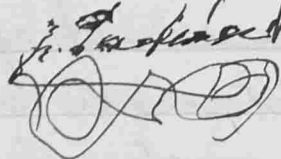
B. Muñoz

Manera

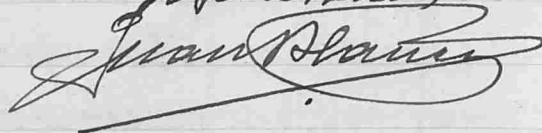


Diligencia / Se acredita por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Los Santos de Mainoua a veintiocho de agosto de mil novecientos treinta y tres. —

El Alcalde en funciones

J. Pachón


El secretario,

Juan Olano


Sesión supletoria-ordinaria 30 agosto 1933.

Señores concurrentes

Concejales

Don Fernando Pachón Gordillo
Don Manuel Muñoz Sánchez
Don Antonio M^o Gordillo Gordillo
Don Antero Manuel Pérez
Don Lorenzo Romero Pérez
Don Saturnino Gordillo Pachón

Interventor

Don Acasio F. Mellado Fuentes

Secretario

Don Juan Olano Guisado

Sres. Concejales no concurrentes

D. Antonio J. Hernández Castilla
D. Antonio Hernández Rodríguez
D. Fabian Kapata Goralan
D. Marcelo Rico Durán
D. Antonio Rodríguez Montaña
D. Camelo Garay Verde
D. Juan Muñoz Rico
D. Lorenzo Montaña García

Hay dos vacantes

En la villa de los Santos de Mainoua a treinta de agosto de mil novecientos treinta y tres, a las veintinueve horas, en la Sala Capitular, con los señ. Concejales, Interventor y secretario que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el 3^o Teniente en funciones de Alcalde D. Fernando Pachón, por encontrarse en Madrid el Sr. Alcalde-Presidente y, enfermo el Sr. primer Teniente, se dirigió el Ayuntamiento a celebrar la sesión de este día como supletoria de la ordinaria correspondiente al veintiocho del actual, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Hay dos vacantes y



no concuerdan ahora los tres. Concejales que, en aquel concepto, también marginalmente se relacionan; pero como esa los que asisten se pueden adoptar acuerdos, la presidencia declaró abierta la sesión.

Acta anterior. — Dióse principio leyendo íntegramente el acta de la precedente sesión, celebrada el veintitres del actual, cuyo documento fue aprobado por unanimidad y los señores reunidos quedaron advertidos por el infante secretario del deber que tienen de firmarlo.

Sanidad. — Seguidamente y previa lectura que fue dada por el secretario que suscribe, el Ayuntamiento quedó enterado del informe emitido por el Inspector farmacéutico D. Antonio Marcos Armenteros, el veintitres del actual, sobre análisis químicos y bacteriológicos de las aguas de la fuente Garrafa y pilar de Virtaherrnna, las que, según ese informe, resultan potables y de utilidad pública para el consumo, siendo más potables según el grado hidrométrico las de Garrafa. Y el Ayuntamiento, en virtud de propuesta del Sr. Mancera, acordó por unanimidad conceder al Sr. Marcos Armenteros un expreso voto de gracias por la actividad que viene demostrando en las funciones que le competen como Inspector farmacéutico en este Municipio.

Acto continuo se dió cuenta y lectura de los oficios del día de la fecha del Inspector farmacéutico D. Antonio Carrasco, participando que en los establecimientos de San José Serecha Osuna, D. Juan Ramos Robles y D. Francisco Romero Expósito, se venden lejías de sosa sin cumplir las disposiciones

de la Orden inserta en la Gaceta de fecha 21 del
parado; y el Ayuntamiento después de estudiar
los preceptos de esa disposición y lo propuesto
por el Sr. Inspector aludido, acordó por una-
nidad que se ordene a los industriales de
referencia que en sus establecimientos de ar-
tículos de comer y de beber, se abstengan de
tener y vender lejías de soda y jabones, ni
aquellas no están debidamente embotella-
das, capsuladas y precintadas, y si los jabo-
nes no están recubiertos de un envase ó
envoltura de origen que asegure su com-
pleto aislamiento y precintados convenientemente,
con la advertencia de que en otro caso se le
exigirán las debidas responsabilidades.

Licencia.— En este estado y accediendo á
lo pedido por el Inspector farmacéutico don
Carlos Alvarez Mancha, el Ayuntamiento acor-
do por unanimidad concederle quince días de
permiso para durante ellos estar ausente de
la población; quedando sustituido en sus fun-
ciones por D. Antonio Carrasco Lemus.

Beneficencia.— En vista de lo informado
por el Oficial del Negociado, se acuerda in-
cluir en el Padron de la Beneficencia, á Juan
Jamido Larado, con domicilio en calle Santísimo.

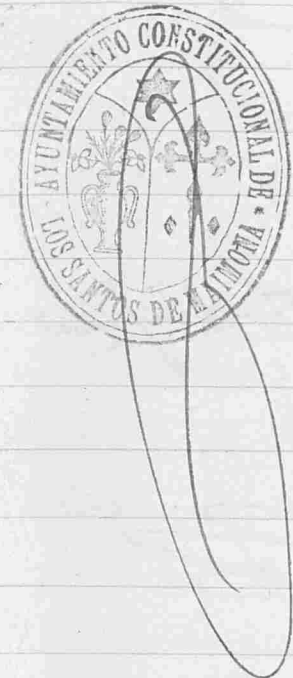
Exacciones.— Seguitamente y en virtud de lo
propuesto ó pedido por D. José Navarro Pin-
garrón Martínez en representación de su
esposa D^a Florencia Martínez González, y
teniendo en cuenta lo informado por los
Señores Inspector Jefe de la Guardia Muni-
cipal e Interventor de fondos, el Ayunta-
miento acordó por unanimidad que, a



partir del primer trimestre del próximo año mil novecientos treinta y cuatro, sea dado de baja dicho contribuyente en el padrón de derechos y tasas por canalones con respecto a cinco en la fachada de la casa n.º 23 de la calle Estuán; y en el Padrón de rejas sabientes respecto de tres en la fachada de esa misma casa, y una en cada una de las caras números seis y ocho de la calle Obispo Lema, antes Pirarro.

Pagos.— Inmediatamente y de conformidad en un todo con el favorable informe que de modo verbal emite en este acto el Sr. Intendente, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la relación de pagos que con el número treinta, fecha de hoy, y por un importe total de cinco mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas noventa y cinco centimos, propone y merita indicado funcionario, quedando aprobados, también, los respectivos créditos y servicios.

Obras públicas.— En este estado y como consecuencia de lo que sobre el particular habló la presidencia, se acordó por unanimidad facultar a la Comisión de fomento para que semanalmente vaya ampliando los lugares o vías públicas en donde realizar obras públicas municipales que remedien la actual crisis obrera, de todo lo cual irá dando cuenta en las primeras sesiones que se vayan celebrando; pero por el vocal de esa Comisión, Sr. Maucera, se expresó que él se abstendría de intervenir ni de hacer uso de esa autorización.



Y cuando las ventidas horas, la presidencia levanto la sesion. De ella se extiende este acta que leida y aprobada seran requeridos los señores que deban suscribirlo para que lo verifiquen. Doy fe.

Antonio Hernandez

Gordillo

~~Hernandez~~

Lorenzo Guerrero

M. Menor

~~Menor~~

F. Pascual

Antonio Rodriguez

~~Pascual~~

J. M. P. S.

Acta de la sesion
extraordinaria de 3 de septiembre de 1933, para
la votacion del vocal titular y suplente del Tri-
bunal de Garantias Constitucionales.

Señores concurrentes

Concejales

Don Antonio J. Hernandez Castilla

Don Antonio Hernandez Rodriguez

Don Fernando Pascual Gordillo

Don Manuel Munoz Sanchez

Don Antonio M.º Gordillo Gordillo

Don Antero Manera Pizar

Don Narciso Pico Duran

Don Antonio Rodriguez Montano

En la villa de los San-
tos de Maimona, provin-
cia de Badajoz, a las ve-
ce horas de la mañana,
del dia tres de septiem-
bre de mil novecientos
treinta y tres, en la Sa-
la Capitulada, con asis-
tencia de los señores Con-





Don Lorenzo Ramiro Pico
 Don Carmelo Gorrax Verde
 Don Juan Murillo Rizo
 Don Saturnino Gordillo Pablin
 Don Lorenzo Montano Garcia
 ——— Secretario ———

Don Juan Blanco Guirado
 Sres. Concejales no concurrente
 Don Fabian Zapata Gonzalez

cejaly y secretario que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el Alcalde don Antonio J. Mercaderes Castilla, el Ayuntamiento se dispuso a celebrar la sesion extraordinaria que en la forma y en la autenticidad que la ley previene ha sido convocada. Hay en votantes y no ha dejado de asistir

el Concejal D. Fabian Zapata Gonzalez, sin haber presentado prueba documental que justifique su inasistencia, que tampoco ha sido excusada.

Transcurrido el tiempo habitual como espere para la concurrencia de señores Concejales, la presidencia declaró abierto el acto, ya que, segun circular de la que despues se hará mención, esta sesion no tiene requisito especial de quorum, procediendo su celebracion en cualquiera sea el numero de Concejales asistentes.

Esto supuesto, el Sr. Presidente ordenó, y el infrascripto Secretario practico, la lectura del Decreto de 10 de agosto ultimo y de la Circular del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion fecha 25 de dicho mes, inserta en el Boletin Oficial del dia 29, convocando para hoy a la eleccion de un vocal titular y otro suplente para representante de esta region en el Tribunal de Garantias Constitucionales, a que se refiere el art. 121 de la Constitucion y la Ley de 14 de junio ultimo.

Terminada esa lectura, se procedió a la votacion secreta, por medio de papeletas dobladas que los Concejales que han concurrido por su orden fueron depositando en la urna destinada al efecto. Terminada la votacion y transcurrido el tiempo que se creyó preciso por si alguno otro, el que no ha concurrido, con-



pareciera para emitir su sufragio y visto que no comparecía, se verificó el escrutinio, que dio el siguiente resultado:

Para vocal titular como representante de Extremadura en dicho Tribunal

Dn Manuel Alta Bausano, obtuvo cinco votos (5 votos)

Dn Fernando Miranda Quiñones, obtuvo cinco votos (5 votos)

Para vocal suplente como representante de Extremadura en repetido Tribunal.

Dn Jacinto Herrero Hurtado, obtuvo cinco votos (5 votos)

Dn Felipe Alvarez Uribarri, obtuvo cinco votos (5 votos).

Hubo tres papeletas totalmente en blanco.

Para los efectos prevenidos, se hace constar: Que esta Corporación municipal se compone, actualmente, sin contar dos vacantes que existen, de catorce concejales; y que los concejales que han ejercido el derecho del sufragio son todos los que al margen figuran como concurrentes. Total tres votantes.

Y no habiéndose formulado protesta alguna, la presidencia levantó la sesión, siendo las doce horas, extendiéndose este acta por duplicado y que una vez leído y ratificado cuanto en ellas constan, fueron firmadas por los señores concurrentes. Uno de los ejemplares se remitirá al Tribunal de Garantías por conducto y en el plazo que se determina en el art. 4º del Decreto expuesto, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Antonio J. Hernández
Rodrigo

Juan Manuel

M. Muñoz Lorenzo
Rodríguez

Antonio Rodríguez
Juan Pérez
Rodrigo



L. Montano de Hernandez

Narciso Pizarro J. Merello

Carmelo Escay



Diligencia se acredita por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Los Santos de Maimona a cuatro de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Alcalde,
Antonio Hernandez

El secretario accidental
Alberto Velasco

Sesión supletoria-ordinaria 6 Septiembre 1933.

Señores concurrentes

Concejales

Don Antonio J. Hernandez Castilla
Don Fernando Pachián Gordillo
Don Manuel Muñoz Sánchez
Don Saturnino Gordillo Pachián
Don Antero Mancera Pizarro
Don Antonio Rodríguez Montano
Don Lorenzo Romero Perez

Interventor

Don Cecilio F. Mellado Fuentes

Secretario accidental

Don Alberto Velasco Corrajo

En la villa de los Santos de Maimona a seis de septiembre de mil novecientos treinta y tres, a las veintinueve horas, en la sala Capitular, con los señores Concejales, Interventor y secretario accidental, por ausencia del propietario, que al margen figuran en sus concurrentes, pero presidiendo el Sr. D. Antonio José Hernandez Castilla, pro-

Sres. Concejales no concurrentes

Don Antonio Hernández Rodríguez

Don Antonio M.^o Gordillo Gordillo

Don Fabián Zapata Guzmán

Don Narciso Rico Durán

Don Camelo Garay Verde

Don Juan Muriello Rico

Don Lorenzo Montano García

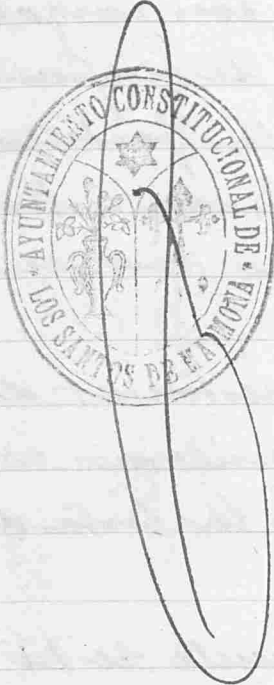
Hay dos vacantes

cede el Ayuntamiento a celebrar la sesión de este día como suplente de la ordinaria correspondiente al mes del actual, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Hay dos vacantes y no comparecen ahora los tres Concejales que, en aquel concepto, también marcialmente se relacionan; pero como con los que existen se pueden adoptar acuerdos, la presidencia declaró abierta la sesión.

Actas anteriores.— Se dio principio leyendo íntegramente las actas de las sesiones ordinaria-suplente y extraordinaria celebradas el treinta del próximo pasado agosto y tres del actual, respectivamente, cuyos documentos fueron aprobados por unanimidad; y los señores recibidos quedaron advertidos por el infrascrito secretario occidental del deber que tienen de firmarla.

Construcciones.— Acto seguido se acordó por unanimidad que se puse a estudio e informe de la Comisión de fomento, instancias que sobre obras o construcción de casas formularon José Segunda Navajo, Francisco Romero Romero, Julián Sánchez Santiago, Benito Cuenplido Hernández, Rafael Santiago García y Feliciano Castilla Tavero.

Traslado de nichos.— En este estado se dio lectura por el infrascrito secretario occidental de las instancias presentadas por María García Martínez y Mercedes de José Castilla Lavado, en las que



solicitan que los vidrios n.º 18 de la Galería Sarcina 2.ª y n.º 59 del Cuartel 3.º que a nombre de los vecinos, respectivamente, figuran, pasan a propiedad de Juan Silva Blas y Anselma Castilla Lavado, también respectivamente, lo que en vista del informe favorable del oficial del Negociado respectivo, se acuerda por unanimidad llevar a efecto.

Sanidad. - seguidamente y previa lectura que fue dada, el Ayuntamiento se dio por enterado del informe que con fecha treinta del pasado agosto, fue presentado el día treinta y cinco, ante el Inspector farmacéutico Don Antoliano Marcos, como consecuencia del análisis químico y bacteriológico de las aguas de la fuente de la Plana del Beniente Carrasco, según el cual son más potables que las del pilar de Vistahermosa y fuente de Garrasa, por su grado hidrométrico.

Asimismo quedó enterado el Ayuntamiento del resultado del análisis practicado en muestras de leche de cabras de varios alrededores de la localidad llevado a cabo por el farmacéutico municipal Don Antonio Carrasco, unido con fecha treinta y uno de agosto pasado y en el que participa no haberse encontrado en dichas muestras el M. Melitensis.

Obras construcciones. - acto seguido se dio lectura de una instancia presentada por varios vecinos de la calle Mérida, sobre la casa que en el cabero de dicha calle está construyendo Antonio Mancha Becerra, que, según dicha instancia, perjudica a los firmantes de la misma y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que el asunto pase a estudio e informe de la Comisión de fomento.

Medicamentos. - En este estado y a propuesta del Sr. Alcalde, el Ayuntamiento acordó por unanimidad

dad que en atencion a la pobreza de la intere-
sada ya que su marido Juan Hernandez Mullot
figura en la lista de Beneficencia, en calle Roble-
dillo, y a la importancia de la enfermedad,
autorizar al Sr. Alcalde para que en cargo a
la Beneficencia municipal ordene se despense
por la farmacia en turno a Jenta Gordillo,
el medicamento prescrito para su enfer-
mo sobino suyo y que como hijo vive en
su casa.

De igual forma se acordó desestimar dia-
recta de Julio Padilla por no considerar ex-
tenua su pobreza en figurar en la lista de
Beneficencia.

Licencia Sr. Secretario. - seguidamente se dio
lectura de la minuta del oficio fecha cua-
tro del actual por el que el Sr. Alcalde conce-
dió licencia en ausencia de servicio al Sr.
Secretario de la Corporacion San Juan Blan-
co Guisado, la que unánimemente fué
aprobada por el Ayuntamiento; manifes-
tando el Sr. Mancera, textualmente, "que el
desplazar al susodicho secretario a tratada-
des de la provincia con servicios encomen-
dos por el Sr. Gobernador Civil con reiterada
insistencia entorpecer temiblemente, a su en-
tender, los asuntos de oficio que como jefe
de ellos deja de desempeñar."

Guarda sepulchro jubilado. - Esta cuenta al
Ayuntamiento del escrito del Sr. Lorente en el que
solicita ser reemplazado en su cargo de guarda se-
pulchro del Cementerio Municipal de esta vi-
lla, por el Cuncial Don Saturnino Gordillo se
presentaron varios documentos que el Sr. Lorente



se habia enviado documentos antes, y el Ayuntamiento, una vez enterado del contenido de dichos documentos, acordó en primer lugar destinar el escrito de referencia y despues, abrir una informacion que se encargaría de tramitarla la Comision de Cementerio.

Pagos. - Inmediatamente y de conformidad en un todo con el favorable informe que se sunde verbalmente en este acto el Sr. Interventor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la relacion de pagos que con el numero treinta y cinco, fecha de hoy, y por un importe total de once mil seiscientos ochocientos ochenta y cinco reales, propone y suscribe indicado funcionario, quedando aprobado, tambien, los respectivos creditos y servicios.

Tambien se acuerda abonar la factura de Antonio Aranda, de ochocientos ochenta y cinco reales, que por equivocacion no fue apuntada en la sesion del diez del pasado julio, segun consta en el acta de la sesion del siguiente dia diez y nueve.

Y siendo las veintitres horas y treinta minutos la puntacion levanta la sesion, de ello se actúa en este acta que leida y apuntada serian requeridos los señores que estan suscritos para que lo verifiquen. Doy fe.

Antonio Hernandez *J. Gadea* *R. Gordillo*
Antonio Hernandez *L. Montano*
Antonio Hernandez *M. Muñoz*
R. Gordillo
Antonio Rodriguez

Diligencia se acredita por la presente que la
sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha
no ha podido tener efecto por falta de asisten-
cia de señores Concejales en número suficien-
te para tomar acuerdos. En Santos de Maunona a
vece de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Alcalde,

El secretario accidental,

Antonio J. Hernández

Alberto Velasco

Sesión supletoria-ordinaria 13 Septiembre 1933

Señores concurrentes

Concejales

Dn Antonio J. Hernández Castilla
Dn Antonio Hernández Rodríguez
Dn Fernando Pachin Gordillo
Dn Manuel Muñoz Sánchez
Dn Antonio M^o Gordillo Gordillo
Dn Saturnino Gordillo Pachin
Dn Lorenzo Montañó García
Dn Antonio Maucera Pérez
Dn Lorenzo Romero Pérez
Dn Antonio Rodríguez Montañó

Interventor

Dn Cecilio F. Mellado Fuentes

Secretario accidental

Dn Alberto Velasco Carapeto

Sres. Concejales no concurrentes

Dn Narciso Pico Durán
Dn Juan Murillo Pico
Dn Cornelio Garay Verde

En la villa de los Santos
de Maunona a trece de
septiembre de mil nove-
cientos treinta y tres, a las
veintuna horas, en la
Sala Capitular, con los
señores Concejales, Inter-
ventor y secretario acci-
dental, por ausencia
del propietario, que al
margen figuraban como
concurrentes, pero pre-
sidiendo el Alcalde Dn
Antonio José Hernán-
dez Castilla, se dispo-
ne el Ayuntamiento
a celebrar la sesión de
este día como suple-
toria de la ordinaria
correspondiente al mes



Don Fabián Zapata Gamálen
Hay dos vacantes

del actual que no pudo tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Hay dos vacantes y no concurren ahora los tres. Concejales que, en aquel concepto, también man-

quialmente se relacionan; pero como con los que asisten se pueden adoptar acuerdos, la presidencia declaró abierta la sesión.

Acta anterior.— Se dio principio leyendo íntegramente el acta de la sesión precedente celebrada el día del actual, cuyo documento fue aprobado por unanimidad y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascripto secretario occidental del deber que tienen de firmarla.

Exacciones.— Seguidamente se dió cuenta y lectura al Ayuntamiento de una instancia suscrita por Aureliano Salguero Gaspar en la que solicita ser eliminado del Repartimiento general de utilidades y el Ayuntamiento, acordó por unanimidad desestimarla por no ser de su competencia la eliminación que en dicha instancia se interca.

Construcciones.— En este estado se acordó por unanimidad que pasen a estudio e informe de la Comisión de Fomento instancias que sobre obras o construcciones de casas formularon Domingo Campo Vargas y Manuel Suárez Carrasco.

Arriendo arbitrios.— Seguidamente se dió lectura de los pliegos de condiciones que para el arriendo, mediante subasta pública, de los arbitrios sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes y sobre pesas y medidas, presenta la Comisión de Hacienda, los que, fuera la conveniente discusión fueran aprobados por el Ayuntamiento con el voto en contra del Concejal Sr. Montano Garcia que estima, que esos arbitrios cobrados directamente por el Ayuntamiento, serian mas ventajosos para sus intereses.

Balance.— Acto seguido y previa propuesta del Sr. Interventor, se acordó por unanimidad aprobar el balance que de las operaciones de contabilidad ha formado dicho funcionario hasta el día treinta de junio último, el cual representa una existencia en Caja de diez y seis mil novecientas cincuenta y dos pesetas cuarenta y nueve céntimos.

Pagos.— Inmediatamente y de conformidad en un todo con el favorable informe que de este verbal emite en este acto el Sr. Interventor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la relación de pagos que con el número treinta y dos, fecha de hoy y por un importe total de tres mil doscientas tres pesetas tres céntimos, propone y suscribe indicado funcionario, quedando aprobados, también por unanimidad, los respectivos créditos y servicios.

Guarda Sepulcrero jubilado.— Dada cuenta al Ayuntamiento del resultado de la información llevada a efecto por la Comisión de Cementerio, se acuerda por unanimidad destinar en todas sus partes el escrito que, entre otros documentos, se envió por el guarda sepulcrero jubilado Sr. Lorente al Concejal don Saturnino Gordillo y que éste presentó en la sesión del día seis del actual.

Cementerio.— Acto seguido y por los señores de la Comisión de Cementerio se dio conocimiento a la Corporación de que en la sala de autopsias del Cementerio municipal, existen unos cajones que contienen restos, dándose al propio tiempo lectura de una relación en que se expresan los nombres de las personas a quienes esos restos pertenecen; y el Ayuntamiento, discutido



convenientemente el asunto, acordó por unanimidad que se requiera a los familiares de esas personas para que en el plazo de un mes procedan al enterramiento de esas restos en nichos o sepulturas, pues pasado dicho plazo serán enterrados en el sitio que para tal fin se determine.



Y siendo las veintitris horas la presidencia levantó la sesión. De ello se extiende este acta que leída y aprobada sean requeridos los señores que deban suscribir la prona que lo verifiquen. Doy fe.

Antonio Montano J. Alcalde Lorenzo Herrera
C. Gordillo J. J. de la Cruz
Amador J. de Heredia
Gordillo M. Muñoz
L. Montano

Diligencia se acredita por la prona que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores concejales en número suficiente para tomar acuerdos. En tanto de Maimona a diez y ocho de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

el Alcalde, el Secretario
Antonio J. Heredia Juan de la Cruz

Sesion supletoria-ordinaria 20 Septiembre de 1933.

Señores concurrentes

Concejales
Don Antonio J. Hernández Castilla
Don Antonio Hernández Rodríguez
Don Fernando Pachín Gordillo
Don Manuel Muñoz Sánchez
Don Antonio M^o Gordillo Gordillo
Don Saturnino Gordillo Pachín
Don Antonio Mancera Pérez
Don Lorenzo Romero Pérez

Interventor
Don Arcadio F. Mellado Fuentes

Secretario

Don Juan Blanco Guisado

Sres. Concejales no concurrentes

Don Lorenzo Montañó García
Don Antonio Rodríguez Montañó
Don Narciso Rico Durán
Don Juan Murillo Rico
Don Camuelo Garay Verde
Don Fabián Zapata González

Hay dos vacantes

En la villa de los Santos de Maimona a veinte de septiembre de mil novecientos treinta y tres, a las veintuna horas, en la Sala Capitular, con los tres Concejales, Interventor y Secretario que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el Alcalde Don Antonio José Hernández Castilla, procede el Ayuntamiento a celebrar la sesión de este día como supletoria de la ordinaria correspondiente al día ocho del actual que no tuvo efecto por falta de asistencia de tres Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Hay dos vacantes y no concurren ahora, los tres Concejales que en tal concepto también marginalmente se relacionan; pero como con los que asisten se pueden adoptar acuerdos, la presidencia abrió el

Acta anterior. - Seguidamente dióse lectura íntegra del acta de la sesión precedente, celebrada el trece del actual, cuyo documento fué aprobado por unanimidad, y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascripto Secretario del Deben que tienen de firmarlo.

Licencia Sr. Secretario. - Acto seguido quedó enterado el Ayuntamiento de que el día y seis del actual dió por terminada el Sr. Secretario de la Corporación la licencia que disfrutaba en comisión de servicios, sin perjuicio de la visita

que ha de hacer al Sr. Gobernador Civil de la provincia, el próximo sábado, para entregarle el expediente instruido por el mismo como resultado de ese servicio encomendado.

Anuncio arbitrios. - A continuación fueron aprobados por unanimidad los pliegos de condiciones que propone la Comisión de Hacienda para el anuncio, mediante subasta pública, del arbitrio sobre consumo de carnes.

Reintegro libro actas. - Inmediatamente se acuerda adquirir el reintegro necesario para un nuevo libro de actas.

Colonias escolares permanentes. - Enterado el Ayuntamiento de que para el próximo día veinticuatro hay convocada una reunión en Mérida para tratar de la construcción en clima de altura de colonias escolares permanentes, acordó por unanimidad que el Sr. Alcalde asista a dicha reunión y que de lo que allí se acuerde se dé cuenta al Ayuntamiento para con vista de ello proceder o no a coadyuvar a dicha obra.

Indemnización a Jesús Rodríguez Luna. - Acto seguido se acuerda abonar en metálico o en especie a Jesús Rodríguez Luna diez fanegas de avena en concepto de indemnización por los perjuicios ocasionados en finca de su pro-





piebas por la colocación de pilas de piedra en el invierno de 1930-31.

Balance.— Seguidamente quedó enterado el Ayuntamiento del balance que de las operaciones de contabilidad formula el Sr. Interventor correspondiente al mes de julio último según el cual la existencia en Caja en esa fecha es de cuarenta y cuatro mil setecientas noventa y cinco pesetas ventitres céntimos.

Pagos.— Acto continuo se aprueba la relación de pagos que propone el Sr. Interventor con el número treinta y tres, fecha de hoy y por un importe total de dos mil novecientas cuarenta pesetas noventa y cinco céntimos con el voto en contra del Sr. Mancera con respecto al plazo por la adquisición de la sumadora que no estima necesaria para el Ayuntamiento a más de tener en cuenta la situación económica del mismo.

Al tratarse de esta cuestión y como en esa relación de pagos existen los premios concedidos en el Mercado de ganados, el Sr. Romero River impugnó el acta en donde se consigna la adjudicación de ellos por cuanto que en ella se dice que lo es por unanimidad de la Comisión siendo así que los vocales Sres. Mancera, Muñoz, Zapata y Costación, manifestaron que ellos no podían opinar, por falta de competencia, en lo que afectaba al ganado caballar, lo que se confiesa como cierto por los Sres. Mancera y Muñoz proponiendo el primero que se rectifique el acta en el sentido de que lo sea por mayoría el acuerdo, agregando que por esa causa se interesó el parecer de otras personas.

Obras lavadero.— A propuesta del Sr. Baehón Gordillo se acuerda rectificar la salida de aguas en el lavadero, bien por cuenta del Ayuntamiento o de D. Anastasio González según lo que se establezca en el contrato respectivo.

Contingente carcelario.— Acto seguido quedó enterado el Ayuntamiento de lo que le corresponde satisfacer en el próximo año por contingente carcelario, y acordó por unanimidad pase a informe de la Intervención la relación que por atrasos de dicho contingente propone el Ayuntamiento de Zafra.

Varios.— A propuesta del Sr. Baehón Gordillo se acuerda por unanimidad hacer una pequeña habitación para la custodia de la cal y otros efectos para obras públicas.

Igualmente se acuerda a propuesta del Sr. Presidente que se haga el blanqueo y limpieza general en las escuelas que faltan.

Asimismo se acuerda que por la Comisión de Cementerio sean inspeccionadas las obras que en dicho Cementerio han sido realizadas, para su recibo.

Seguidamente y a petición del Sr. Mancera, el Presidente dio cuenta de las gestiones realizadas en Madrid sobre reforma agraria, camino vecinal, ferrocarriles y demás obras públicas que remedien crisis obreras. Y se acuerda unánimemente se sigan haciendo gestiones a fin de conseguir la construcción del proyectado camino de Hinojosa del Valle a esta villa a fin de poder solucionar la actual crisis de trabajo.

Acto seguido y a propuesta del Sr. Mancera, se acordó por unanimidad que, hasta nuevo acuerdo, se celebren las sesiones ordinarias a las veinte horas el lunes de cada semana y a igual hora del miércoles, las supletorias correspondientes.

Y siendo las ventitres horas y treinta minutos, la presidencia levantó la sesión de la

que se extiende este acta que leída y aprobada serían requeridos los señores que deben suscribirla para que lo verifiquen. Doy fe.

Antonio Meriáudes ~~Antonio Meriáudes~~ Gerardo Romero
Gordillo ~~Gordillo~~
Juanuro ~~Juanuro~~
Gordillo ~~Gordillo~~
Juanuro

Diligencia Se acredita por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Los Santos de Mai-mona a veinticinco de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Alcalde,

El Secretario,

Antonio Meriáudes / Juanuro

Otra Por ella hace constar el infrascrito Secretario que con el acta de la sesión celebrada el veinte del actual y la diligencia que antecede a la presente, se da por terminado este libro al que se dio principio con diligencia fecha dos de enero del corriente año y acta de la sesión del día cuatro del mismo. Se compone de cien folios y contiene cuarenta y cuatro actas de sesiones. Los Santos de Mai-mona a 25 de septiembre de 1933.

El Secretario,

Juanuro



Índice

N ^o	Fechas de las actas	Folios
1	4 Enero de 1933	1 al 4.
2	11 Enero de 1933	4 v. al 8 v.
3	18 Enero de 1933	9 al 10 v.
4	25 Enero de 1933	11 al 13 v.
5	1 ^o Febrero de 1933	13 al 16.
6	8 Febrero de 1933	16 v. al 17 v.
7	15 Febrero de 1933	18 al 19 v.
8	22 Febrero de 1933	20 al 21 v.
9	1 ^o Marzo de 1933	22 al 22 v.
10	15 Marzo de 1933	23 al 26.
11	22 marzo de 1933	26 v. al 29.
12	29 marzo de 1933	29 v. al 31.
13	5 abril de 1933	31 v. al 32.
14	12 abril de 1933	32 v. al 35 v.
15	19 abril de 1933	36 al 39 v.
16	26 abril de 1933	40 al 43.
17	3 mayo de 1933	43 v. al 45 v.
18	10 mayo de 1933	46 al 47 v.
19	17 mayo de 1933	48 al 49 v.
20	24 mayo de 1933	50 al 51.
21	31 mayo de 1933	51 v. al 53.
22	7 Junio de 1933	53 v. al 55.
23	14 Junio de 1933	55 v. al 58.
24	21 Junio de 1933	58 v. al 59.
25	22 Junio de 1933	59 al 60.
26	28 Junio de 1933	60 v. al 62.
27	1 ^o Julio de 1933	62 al 63 v.
28	3 Julio de 1933	64 al 65.
29	5 Julio de 1933	65 v. al 67.
30	10 Julio de 1933	67 v. al 68.
31	12 Julio de 1933	68 v. al 70 v.
32	19 Julio de 1933	71 al 74.
33	21 Julio de 1933	74 v. al 76.
34	25 Julio de 1933	76 v. al 77.

<u>Nº</u>	<u>Fechas de las actas</u>	<u>Folios</u>
35	26 Julio de 1933	77 v. al 79.
36	2 agosto de 1933	79 v. al 82 v.
37	9 agosto de 1933	83 al 86 v.
38	14 agosto de 1933	86 v. al 87 v.
39	23 agosto de 1933	88 v. al 91.
40	30 agosto de 1933	91 v. al 93 v.
41	3 Setbre de 1933	93 v. al 94 v.
42	6 Setbre de 1933	95 al 97.
43	13 Setbre de 1933	97 v. al 99.
44	20 Setbre de 1933	99 v. al 100 v.





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL